Tel: 4261-4796 / 4798

PROYECTO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA Nro. 4 DE BERAZATEGUI

SECCIÓN I * FUNDAMENTOS

Un Proyecto es un instrumento destinado a la construcción de algo. Es un documento que expresa pautas para el desarrollo de la vida institucional.

De esta manera, proyectar implica la previsión y la definición de una serie de líneas de acciones para logran una serie de objetivos institucionales deseables.

Desde esta perspectiva, el Proyecto Institucional de la EESTNro 4 se constituirá en una guía que orientará sus prácticas administrativas y pedagógicas.

Dada la especificidad y singularidad de nuestra institución, la elaboración de nuestro PI constituye una fuerza vinculante y aglutinante; pues, demanda la participación democrática y organizada de todos los agentes implicados en el funcionamiento de nuestro servicio; pero, por encima de todo, esta institución entiende que su elaboración, desarrollo y aplicación debe estar centrado en las necesidades de los alumnos.

Enunciadas estas particularidades, la EESTNro 4 da a conocer su Proyecto Institucional.

La Constitución Provincial, de acuerdo al marco establecido por la Nacional, establece que la libertad de enseñar y aprender no puede ser coartada por medidas preventivas.

Así, el objeto de la educación estará centrado en la formación integral de la persona: su dimensión trascendente, con respeto a los derechos humanos, la diversidad y las libertades individuales.

En este sentido, Ley Nacional de Educación (Nro.26.206) tiene por objeto la recuperación de la educación para lograr una sociedad más justa, y así resolver los problemas de fragmentación y desigualdad. Pero, para lograr una integración social plena surge la necesidad de una educación de buena calidad.

No en otro sentido se pronuncia Ley Provincial de educación Nº 13688.

La E.E.S.T.Nro.4 adhiere a estas concepciones y entiende que la libertad de enseñar y aprender es un derecho inalienable del ciudadano y un deber indelegable del estado.

Entiende, también que el conocimiento es un bien público y un derecho personal y social de los cuales el estado es garante y nuestra institución, garante de que se cumpla.

De esta manera, la educación es una prioridad nacional, enmarcada en una política de estado que pretende la construcción de una sociedad más justa, que respete los ideales democráticos y los derecho humanos.

Sin embargo, esta institución, no deja de establecer en forma fehaciente y de acuerdo a la ley, que la familia es el agente natural y primario de este sistema.

Madres, Padres y Tutores son agentes primarios de la educación, que pueden elegir la institución que responda a sus convicciones. Deben ser informados del proceso de evaluación de sus hijos, a los que deben hacerles cumplir con la educación obligatoria; deben hacerlos respetar a la autoridad pedagógica y las normas de convivencia del colegio. Deben respetar el PI de la escuela y cumplir con las normas de organización, convivencia y disciplina escolar.



Tel: 4261-4796 / 4798

Para la E.E.S.T.Nro. 4, la nueva política educativa constituye garantía de **IGUALDAD, GRATUIDAD Y EQUIDAD**.

Desde esta perspectiva, entiende que la educación debe fortalecer la formación integral de las personas, inculcándole los valores de la libertad, la paz, la justicia, la solidaridad, la responsabilidad, el bien común y el respeto por la diversidad.

En cuanto a sus fines y objetivos, la educación deberá asegurar la calidad con igualdad, sin provocar desequilibrios sociales; deberá habilitar para lo laboral, lo propedéutico y lo social y brindar formación ciudadana comprometida con valores éticos.

La calidad educativa debe entenderse no como un objeto elitista sino como un valor democrático que permita el acceso y permanencia en la escuela con equidad y con un aprendizaje cualitativo. La calidades una responsabilidad social de la escuela.

Deberá fortalecer la identidad cultural en el respeto por la diversidad y garantizar la inclusión educativa, el <u>acceso</u> y las condiciones de <u>permanencia</u> y <u>egreso</u> del sistema educativo y deberá asegurar las condiciones de igualdad con respeto a las diferencias y sin ningún tipo de discriminación.

La EESTNro 4 se compromete a través de su PI a garantizar la obligatoriedad de este nivel educativo con el fin de habilitar a los jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuidad de los estudios, a través de la implementación de proyectos inclusivos que atiendan a las necesidades de su comunidad educativa, heterogénea y diversa.



Tel: 4261-4796 / 4798

DISEÑO CURRICULAR DEL CICLO SUPERIOR DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA FUNDAMENTACIÓN.

El nuevo marco legal educativo, Ley de Educación Técnico Profesional, Ley Nacional de Educación y Ley Provincial de Educación, significa para la Educación Técnico Profesional de la Provincia de Buenos Aires una oportunidad de ordenar su historia, su cultura, sus valores, en el nuevo escenario de las políticas mundiales y nacionales.

Este ordenamiento implica, en todos los casos, considerando la centralidad del sujeto, portador del derecho a educarse en la escuela de educación secundaria técnica o de educación secundaria agraria, cumpliendo con el requerimiento de universalización, obligatoriedad e inclusión, tal como lo explicita la Ley de Educación Provincial 13.688 y el Marco General de Política Curricular Resolución N° 3655/07.

La Educación Técnico Profesional como modalidad, además promueve la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo territorial sustentable del país y sus regiones, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socio-productivo, de innovación tecnológica, creando conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales.

Con estos sujetos de plenos derechos, la Educación Técnico Profesional procura, además, responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo y oficios específicos.

La educación técnico profesional no puede estar separada o escindida de la formación ética ciudadana, de la formación general integral, además de capturar, sostener y fortalecer la formación de fundamentos científico tecnológicos.

Dadas las historias diferentes que tienen estos tres tipos de formación, el alcance de esta Ley nuclea a estas tres dimensiones de formación: de técnicos medios, en los múltiples ámbitos, tanto industrial, agropecuario como de servicios, la formación de técnicos superiores, así como la formación profesional.

En este punto hay que resaltar que en la legislación anterior se había omitido un aspecto central de la formación técnico profesional: el carácter profesional de la mayoría de los títulos técnicos. Esto significa que tanto los títulos técnicos, tanto medios como superiores, que tienen carácter profesional, tienen además regulaciones en sus colegiaciones particulares.

El Consejo Federal de Educación N° 261/06, 13/07, 15/07, 19/07, 47/08 y 77/09 conforman el marco normativo que establece con claridad pautas sobre las cuales se establece los diseños curriculares jurisdiccionales. En este sentido la Resolución N° 261/06 describe los campos que conforman la Educación Técnico Profesional en el Nivel Secundario, prescriptos en la Ley Educación Técnico Profesional (Art. 22) y que obran como elemento ordenador: el de la Formación General, el de la Formación Científico Tecnológica, el de la Formación Técnico Específica y el de las Prácticas Profesionalizantes.

La Educación Técnico Profesional otorga además, titulaciones técnicas en las especialidades y con las orientaciones que se determinen de acuerdo al marco de



Tel: 4261-4796 / 4798

homologación establecido por la Jurisdicción Nacional y en sintonía con los planes de desarrollo local de cada distrito.

Estas tecnicaturas en todos los casos se vinculan fuertemente con organismos de Ciencia, Tecnología e Innovación y relacionan con las organizaciones del Trabajo y la Producción. En ese marco se articulan con tecnicaturas del Nivel Superior que se correspondan en cada caso con el área de incumbencia.

Esta oferta está determinada por las expectativas y requerimientos del medio, su población, sus características socio productivas y la inserción de egresados en el mundo del trabajo y la producción, ejes sobre los cuales cada institución escolar organiza y define su desarrollo.

En este sentido, las escuelas también pueden modificar su propuesta institucional en el tiempo respondiendo a dichas demandas.

Los contenidos de enseñanza de la formación específica de la Educación Técnico Profesional se organizan en módulos, y los saberes y las capacidades a adquirir, ordenan las actividades de docentes y de alumnos en espacios que obran como entornos formativos y en los que se deben desarrollar modelos de intervención, a través de la gestión de proyectos productivos y de bienes y servicios que referencien a las producciones tradicionales e innovadoras del área de influencia de la escuela.

La formación específica de la Educación Técnico Profesional, como se establece en el párrafo anterior, el INET recomienda la organización a través de módulos, entendidos como una unidad curricular con sentido propio, que orienta el proceso de enseñanza, en función de las expectativas de logro y contenidos definidos en torno a problemas de la práctica y a las capacidades de desarrollo. El modulo implica una formación teórica y una formación práctica. Tiene cierto grado de autonomía, están estructurados en torno a una problemática del campo profesional .

La Educación Técnico Profesional debe desafiarse imaginando no solamente un nuevo plan de estudios sino, prescribiendo los elementos que la relacionan y la articulan con el mundo del Trabajo y la Producción, respetando la pertinencia al medio y promoviendo el desarrollo de los territorios que la contienen y sus habitantes.

Finalmente, el compromiso asumido frente a este nuevo ordenamiento impulsa a formar Técnicos que puedan desempeñarse como actores en procesos productivos en pequeñas y medianas empresas, pero también como emprendedores autogestivos con sentido crítico y responsabilidad ciudadana que sean verdaderos agentes de promoción del cambio y el desarrollo, siempre a favor de la calidad de vida, vivenciando el asociativismo como una posibilidad de enriquecimiento del pensamiento colectivo antes que como una estrategia productiva o comercial.

Como intención del Curriculum se establece una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, veracidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural que habilite a todas las personas para el desempeño social y laboral y la continuidad de estudios.

Se incorporan saberes científicos actualizados como parte del acceso a la producción de conocimiento social y culturalmente valorado.



Tel: 4261-4796 / 4798

Promueve y fortalece la cultura del Trabajo y de los saberes socialmente productivos, tanto individuales como colectivos y cooperativos.

El Diseño Curricular en su complejidad trasciende el listado de materias y módulos, los contenidos y las cargas horarias que en ellas se incluyen; regula la escolarización de adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, y el desempeño docente, define el ritmo y forma del trabajo escolar.

Si bien la Educación Técnico Profesional comprende áreas ocupacionales tan diversas como distintas, debemos pensar en elementos comunes que signifiquen la representación cabal de la política educativa provincial. Así debemos encontrar formatos, lenguajes y estructuras que representen lo común de la Educación Técnico Profesional.

La Educación Secundaria Técnica conforma una alternativa de educación obligatoria, con siete años de duración, y se constituye como una unidad pedagógica y organizativa comprendida por una formación común y una orientada, de carácter diversificado, que responde a diferentes áreas del Conocimiento, del mundo Social y del Trabajo.

La Educación Secundaria Técnica está constituida por dos Ciclos, siendo el primero de ellos Básico, de tres años de duración, y común a todas las tecnicaturas.

ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO BÁSICO

1º AÑO	2º AÑO	3º AÑO
Prácticas del lenguaje	Prácticas del lenguaje	Prácticas del lenguaje
Matemática	Matemática	Matemática
Educación física	Educación física	Educación física
Inglés	Inglés	Inglés
Ciencias sociales	Historia	Historia
Ciencias naturales	Geografía	Geografía
Ed. Artística	Biología	Biología
Construcción de la ciudadanía	Físico-Química	Físico-Química
	Ed. Artística	Ed. Artística
	Construcción de la ciudadanía	Construcción de la ciudadanía
Taller	Taller	Taller

El segundo ciclo, el Superior, es de cuatro años de duración y orientado a cada una de las especialidades.



Tel: 4261-4796 / 4798

La definición del diseño curricular está atravesada por decisiones que expresan la política educativa y los objetivos que la misma se propone. Durante toda la formación de la Educación Secundaria se visualizan en el diseño curricular cuatro campos de formación:

Formación General: Son saberes organizados en materias que todos los estudiantes secundarios aprenden en su tránsito por el Nivel, sea cual fuere la modalidad u orientación, y que son considerados como necesarios para la formación. Las materias son:

- Arte
- Educación Física
- Filosofía
- Geografía
- Historia
- Inglés
- Literatura.
- Política y Ciudadanía
- Salud y Adolescencia

Formación científico-tecnológica: Son saberes organizados en módulos que otorgan los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes. Comprende, integra y profundiza los contenidos disciplinares imprescindibles que resguardan la perspectiva crítica y ética, e introducen a la comprensión de los aspectos específicos de cada especialidad. Dentro de la Educación Secundaria Técnica existen materias que están presentes en todas las tecnicaturas y en la Educación Secundaria Orientada, pero que cuentan con un desarrollo curricular vinculado a la Modalidad de Educación Técnico Profesional.

- Matemática ciclo superior
- Análisis matemático
- Matemática aplicada
- Física
- Química
- Tecnologías electrónicas
- Sistemas digitales 5
- Sistemas digitales 6
- Teleinformática
- Derechos del Trabajo
- Investigación operativa
- Seguridad informática
- Emprendimientos productivos y desarrollo local.
- Evaluación de proyectos
- Modelos y sistemas.
- Base de datos
- Base de datos (5° Programación)
- Modelos y Sistemas (5 Programación)
- Matemática discreta (Programación)
- Sistemas de gestión y autogestión (Programación)



Tel: 4261-4796 / 4798

La adquisición de capacidades relacionadas con este campo de formación sólo puede concretarse si se generan en los procesos educativos actividades formativas de acción y reflexión sobre situaciones problemáticas relevantes para los alumnos, que promuevan la construcción del conocimiento, a la vez que representen problemas característicos de la práctica tecnológica. Por otra parte, los continuos procesos de innovación científica y tecnológica señalan la necesidad de profundizar los aprendizajes en áreas vinculadas, en particular en disciplinas lógico-formales.

Formación técnico- específica: Son saberes organizados en módulos propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los contenidos desarrollados en la formación científico-tecnológica y en la formación general, necesaria para el desarrollo de su profesionalidad y actualización permanente. Comprende contenidos en función de capacidades que se ponen en juego en la dinámica profesional y que están ligados a problemáticas del ejercicio profesional en contextos socio – productivos específicos. Por la especificidad de los módulos abordados en este campo, se establece el trabajo en grupos con un máximo de 15 alumnos. Consecuentemente a cada sección puede corresponder la cantidad de grupos de acuerdo a la matrícula de la misma.

Estos módulos se distinguen por la integración entre la teoría y la práctica, entre la acción y la reflexión, entre la experimentación y la construcción de los contenidos. Se desarrollan en laboratorios y talleres y ofrecen la oportunidad para generar el entrecruzamiento entre lo teórico y lo empírico, brindando un sostén válido a los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

- Laboratorio de programación 4, 5 y 6
- Laboratorio de hardware 4, 5 y 6
- Laboratorio de sistemas operativos 4, 5 y 6
- Laboratorio de aplicaciones 4, 5 y 6
- Proyecto, diseño e implementación de sistemas computacionales.
- Instalación, mantenimiento y reparación de sistemas computacionales.
- Instalación, mantenimiento y reparación de redes informáticas.
- Laboratorio de programación II y III (Programación)
- Laboratorio de redes informáticas (Programación)
- Laboratorio de diseño web (Programación)
- Laboratorio de procesos industriales (Programación)
- Laboratorio de base de datos
- Desarrollo de aplicaciones web estáticas
- Desarrollo de aplicaciones web dinámicas

Formación de las prácticas profesionalizantes: Son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito que los estudiantes consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes construidos en la formación de los campos antes descriptos. Señala las actividades o los espacios que garantizan la articulación teórica práctica en los procesos formativos y el acercamiento de los estudiantes a situaciones vinculadas al mundo del Trabajo y la Producción. Las prácticas profesionalizantes son una instancia más de aprendizaje y constituyen una actividad formativa a ser cumplida por todos los estudiantes.



Tel: 4261-4796 / 4798

La educación Técnico-Profesional, modalidad en la que se inserta nuestro servicio está regulada por la ley 26.058

Esta ley, promueve el aprendizaje de capacidades, conocimientos y actitudes que permitan conocer la realidad a partir de la reflexión sobre la práctica y la aplicación teórica con una formación ética y ciudadana.

La formación profesional es el conjunto de acciones cuyo fin es la formación sociolaboral para y en el trabajo y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal.

En cuanto a los propósitos de la educación técnico-profesional en el nivel medio, podemos enunciar la necesidad de formar de técnicos medios en tareas específicas dentro del campo ocupacional elegido, el mejoramiento y el fortalecimiento de las instituciones de educación técnico-profesional, la contribución al desarrollo de los educandos y de trayectos de profesionalización que garanticen a los alumnos el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita la inserción en el mundo de trabajo y del estudio superior.

Además, el reconocimiento y la certificación de saberes y capacidades, el logro de la equidad, la calidad, eficiencia y efectividad de la educación técnico-profesional, la regulación de los vínculos entre el sistema educativo y el sector productivo y la promoción y desarrollo de la cultura del trabajo.

Además, trabajará conjuntamente con la jurisdicción para vincular a las escuelas con el mundo del trabajo a través de la realización de prácticas profesionalizantes que tendrán un carácter eminentemente educativo y que no generarán ni reemplazarán ningún vínculo contractual.

En cuanto a la vinculación entre las instituciones educativas y el sector empresario, éste, previa firma de convenios, favorecerá la formación de prácticas educativas, tanto en sus propios establecimientos como en los educativos.

En el caso de las escuelas técnicas, la vinculación de estas instituciones con el sector productivo se realizará, según Art. 15 y 16 de la **Ley de educación tecnológica (26.058).**

En síntesis, una idea importante de la misma y que la EESTN°4 plasmara a través de la ejecución de su PI, radica en la adquisición de saberes socialmente productivos y en la creación de sujetos capaces de generar proyectos productivos individuales o comunitarios, con una marcada vinculación de la educación con el sector de la producción, ajustados las diversidades regionales y respetando fielmente los parámetros éticos inherentes a su practica profesional y personal.

Los planes de estudios de la Educación y técnico profesional tienen una durabilidad de 7 (siete) años.

La ETP introduce a los estudiantes en un recorrido de profesionalización a partir del desarrollo de conocimientos y habilidades.

Además, la ETP debe responder a las demandas del contexto socio-productivo en el cual se inserta.

Enmarcada en la normativa vigente, la EESTNro. 4 ofrece a la comunidad una oferta casi exclusiva en el distrito: la tecnicatura en Informática profesional y personal. (R.CFE.15/07. Anexo XVI).



Tel: 4261-4796 / 4798

PERFIL DEL EGRESADO Y AREAS DE COMPETENCIA

El alumno que persigue un título profesional en la ETP, sobre todo en el nivel secundario de la enseñanza, tiene características muy peculiares.

Está en pleno proceso de formación, y sin embargo, paulatinamente, es acercado, sistemática y deliberadamente al entorno del futuro desempeño profesional.

Tan deliberado es este acercamiento, que le destina uno de los campos de la formación del técnico, el "campo de la práctica profesional".

La ETP es un proceso de interacción social que permite el desarrollo de conocimientos (saber), de habilidades (saber hacer) y de actitudes (querer hacer), componentes de competencias y comportamientos que unen las características individuales con las cualidades necesarias para desempeñar tareas profesionales.

EL TECNICO EN INFORMATICA PROFESIONAL Y PERSONAL está capacitado para asistir al usuario de productos y servicios informáticos para la instalación y mantenimientos primarios y resolución de problemas derivados del uso.

Debe facilitar la operatoria del usuario. Debe ayudarlo a organizar archivos y capacitarlo para aprovechar la funcionalidad del equipo.

Debe mantener la integridad de los datos, instalar y poner en marcha componentes, optimizar ambientes informáticos, asesorar y apoyar en la compra y en la venta de servicios informáticos, debe ser competente en el armado de equipos: Instala pone en marcha y mantiene equipos de computación y redes.

Diagnostica fallas, reemplaza componentes defectuosos, reinstala componentes y programas

Este técnico se desempeña en estrecha relación con el usuario. Trabaja en forma individual y sin supervisión. Esta competencia requiere fuerte valores morales y éticos que atañen a la confidencialidad de los datos a los que accede y manipula.

Además, debe estar capacitado para autogestionar sus actividades, por lo cual se impone conocimiento de administración y economía y una marcada capacidad de planificación para el manejo de técnicas para la optimización de los recursos con los que cuenta.

Como dijimos más arriba, brinda servicios de apoyo al usuario de computadoras personales; pero, además, puede desarrollar sus potencialidades en empresas u organizaciones de todo tipo.

Es de suma importancia que el técnico tenga conocimientos de cultura general y que, a su vez, desarrolle y optimice su capacidad de comunicación.

El trato con supervisores, clientes, pares o subalternos requieren de una notoria fluidez y creatividad en el manejo del lenguaje; tanto de su lengua natural como la de su jerga laboral. En este sentido, resulta indispensable el manejo del inglés técnico. Idioma por antonomasia utilizado por la comunidad tecnológica. De su conocimiento y manejo depende su actualización en su área de competencia, pues la mayoría de la bibliografía específica está escrita en ese idioma y en ese nivel lingüístico del mismo.

AREA OCUPACIONAL



Tel: 4261-4796 / 4798

El área ocupacional incluye, fundamentalmente, actividades de apoyo y asistencia al usuario de informática, quien, generalmente, no está en condiciones de aprovechar efectiva y eficientemente los recursos que tiene a su disposición.

El perfil previsto se recorta dentro de un área denominada "Informática"; pero, que podemos agrupar en sectores, según sus diferentes modalidades de aplicación.

En razón a las personas involucradas como usuarios, se centra la atención en dos grupos bien definidos: la informática del hogar y la profesional y personal, abarcativa tanto de usuarios individuales, actúen o no en relación de dependencia, como de usuarios colectivos de aplicaciones orientadas al sector, departamento o unidad en las que actúan, ya sea dentro de Pymes, grandes empresas u otro tipo de organizaciones.

Estas aplicaciones se basan en productos o servicios informáticos formados por un equipo computador básico, más componentes adicionales: "hardware", "software", redes de comunicación y proveedores de contenido.

Los egresados serán capaces de instalar, poner en marcha y mantener equipos de computación y redes.

Las capacidades profesionales que ocupan un lugar central en esta área son: abstraer modelos conceptuales, razonar por inferencia asociando situaciones, síntomas y resultados con causas posibles y mantener experimentalmente la integridad y corrección de la propia operación en el contexto del trabajo con redes informáticas.

En síntesis, el técnico debe tener capacidad para interpretar las necesidades del usuario, capaz de configurar un producto eficiente, instalarlo, mantenerlo y repararlo en los términos adecuados a las normas vigentes.

El TÉCNICO EN PROGRAMACION está capacitado para realizar programas o componentes de sistemas de computación, interpretar especificaciones de diseño, documentar los productos realizados, verificar los componentes programados, buscar causas de malfuncionamiento y corregir los programas o adaptarlos a cambios en las especificaciones — desarrollando las actividades descriptas en el perfil profesional y cumpliendo con los criterios de realización establecidos para las mismas en el marco de un equipo de trabajo organizado por proyecto.

Este Técnico en Programación participa en proyectos de desarrollo de software desempeñando roles que tienen por objeto producir programas, módulos o componentes de sistemas de computación. Estos módulos suelen integrarse en aplicaciones que interactúan con otras ya existentes desarrolladas con la misma o diferente tecnología.

La actividad del programador es no rutinaria a pesar de que muchas veces se reutilicen partes ya existentes. Cada asignación representa la necesidad de dar satisfacción a determinados requisitos. Ello requiere comprender el problema y la arquitectura en la que estará inserta la solución, idear estrategias de resolución y ser capaz de aplicar debidamente el lenguaje y ambiente de programación a emplear, así como aplicar buenas prácticas de programación, lo que incluye documentar decisiones significativas de diseño y las limitaciones que tendrá el artefacto construido.

Para poder desarrollar plenamente su profesionalidad, el técnico tiene que poseer ciertas capacidades que resultan transversales a todas sus funciones y tienen que ser desarrolladas durante el transcurso de su formación.

Estas son:

Abstracción - Implica descartar o reducir detalles poco significativos de la información sobre un problema para concentrarse en pocos elementos por vez, lo que resulta en una



reducción de la complejidad que permita conceptualizar de modo más simple un dominio de problemas para facilitar su comprensión y manejo en forma genérica de sus posibles soluciones.

Pensamiento combinatorio - Conduce a la consideración sistemática de un conjunto de alternativas, lo que incluye el manejo mental de muchas variables o detalles del problema sin perder nunca de vista el concepto o la estrategia general de resolución.

Autorregulación - Implica manejarse respetando reglas y limitaciones, tanto explícitas como implícitas, sean éstas propias o del grupo de trabajo; actuar ateniéndose a un orden propio que le facilite el acceso a lo que puede necesitar, reconocer y guardar; referenciar la información y registrarla de tal manera que le facilite acceder posteriormente en forma rápida para evaluarla y recuperarla.

Comunicación apropiada - Implica una disposición a reconocer que existen otros que pueden aportar información útil o a quienes puede interesarle lo que hace. Supone reconocer su rol y el de cada integrante del proyecto, transmitir la información necesaria en forma precisa y en un lenguaje apropiado para el entendimiento mutuo en interacciones individuales o grupales, o en forma escrita, utilizando, si es necesario para ello, el idioma inglés, que debe interpretar con propiedad a nivel técnico.

Trabajo en equipo - Implica adoptar una actitud abierta, estar dispuesto a compartir información y conocimientos, a tomar en cuenta a los usuarios del producto que está construyendo, a brindar, pedir y aceptar ayuda cuando ésta resulte necesaria para facilitar su propia labor o la de otro integrante del equipo. Comprende al equipo del proyecto, incluyendo a los usuarios que participan del mismo.

AREA OCUPACIONAL

Este técnico se ocupa en organizaciones de diversos tipos que tengan que desarrollar software. Empresas que realizan desarrollo de software por encargo de organizaciones locales o extranjeras, que proveen software junto con otros servicios de asesoramiento y consultoría, y, en menor número, que desarrollan sus propios productos de software para vender en el país o en el exterior. También en organizaciones dedicadas a otras actividades, pero que producen el software que necesitan para desarrollar sus propias actividades o que integran en productos que venden.

El software debe satisfacer especificaciones de requerimientos, ya sean estas formales o informales, las que pueden venir dadas por el cliente, algún consultor especializado en el tipo de problemas que aborda la aplicación o ser elaboradas por algún analista funcional integrante del equipo de trabajo del proyecto. El equipo de desarrollo suele estar encabezado por un gerente o líder responsables por el proyecto e integra diversos roles ocupacionales, como el de un arquitecto de software, que establece el diseño general del sistema y especificaciones de calidad de la solución, una serie de programadores, que son quienes lo construyen y un grupo de *testing*, que son los encargados de verificar que el software producido cumpla los requisitos, tanto funcionales como de comportamiento, oportunamente establecidos. Del equipo de trabajo pueden participar uno o más analistas técnicos que se ocupan de detalles relativos a aspectos de tecnología, seguridad, bases de datos o estándares de programación

Integra equipos de proyecto dedicados al desarrollo o mantenimiento de software y recibe asignaciones específicas que tiene que resolver en lapsos que suelen medirse en



términos de días o semanas, produciendo artefactos que satisfagan especificaciones y se integren al sistema objeto del proyecto.

A partir de especificaciones de diseño y del conocimiento de la arquitectura del sistema, los programadores (también denominados analistas programadores o simplemente desarrolladores) completan el diseño en detalle de la parte que les fuera asignada, la construyen, preferiblemente en base a artefactos de software ya existentes y adaptando o escribiendo lo que sea necesario, así como documentándola para facilitar su testeo y posterior mantenimiento por otros, verifican unitariamente lo producido y lo entregan para ser probado integralmente e integrado al resto. Habitualmente, los desarrolladores, que pueden estar especializados en una tecnología determinada, trabajan individualmente o de a pares dentro de un grupo más numeroso, brindándose mutuamente colaboración para resolver los problemas que deben enfrentar y los que tienen mayor experiencia suelen brindar orientación (coaching) a los más noveles.

Resuelve estas asignaciones individualmente o trabajando en pares, recibiendo la supervisión y asesoramiento de un líder de proyecto o de grupo, con quien consulta dudas y decisiones significativas o comunica inconvenientes. También recibe apoyo y brinda colaboración a otros miembros del grupo. Asimismo, puede desempeñarse en forma autónoma, asumiendo la mayor parte de las tareas propias del proceso, sobre todo trabajando en forma independiente resolviendo problemas de pequeñas organizaciones que requieren sistemas de baja complejidad y reducida dimensión. Por otra parte, Técnicos en Programación o profesionales equivalentes con capacidad emprendedora pueden y suelen asociarse entre ellos para generar sus propias empresas para brindar servicios de desarrollo y proveer software a terceros.

De lo anterior se desprende que el Técnico en Programación desarrolla su actividad en las siguientes áreas ocupacionales:

- Servicios informáticos para pequeñas y medianas empresas en áreas de análisis y programación de desarrollo y producción de software.

 Marco de Referencia para Programación
- Empresas de distintos sectores de actividad económica en áreas de informática o de procesamiento de datos.
- Por cuenta propia o en pequeños emprendimientos asociativos de desarrollo y producción de software.
- Empresas de servicios de implantación y mantenimiento de sistemas informáticos.
- Comercialización de equipos y sistemas informáticos.
- Administración pública, en las áreas de mantenimiento y gestión de la información
- ONGs, en áreas vinculadas con el procesamiento de datos para la gestión.
- Mantenimiento de sistemas informáticos en entornos personales y de redes de área local.
- Asesoramiento técnico y venta de sistemas y aplicaciones informáticas.

Las actividades que realiza y para las cuales está capacitado el Técnico en Programación, así como el ámbito de su desempeño y el campo y condiciones de su ejercicio profesional son los descriptos en el Perfil Profesional correspondiente.

Si bien las actividades de este técnico no están orientadas a un tipo de software en particular, conviene tomar en cuenta que el software es utilizado crecientemente en sistemas que afectan a la seguridad pública. Estos sistemas, denominados *críticos para la seguridad*, son lo que, en un sentido general, involucran riesgos que conllevan la posibilidad de pérdidas



Tel: 4261-4796 / 4798

inaceptables (daños para la salud o aún la vida humana, daños a la propiedad, contaminación ambiental, conflictos sociales, grandes pérdidas monetarias).

En función de estos riesgos, se establecen las siguientes habilitaciones profesionales, para el Técnico en Programación, con las limitaciones o exclusiones que se indican en cada caso.

Estas habilitaciones tienen efecto para su desempeño en forma autónoma o asumiendo plenamente la responsabilidad por los resultados que obtenga su grupo de trabajo.

• Desarrollar y mantener programas de software de complejidad media, correspondientes a sistemas de información o vinculados indirectamente al hardware o a sistemas de comunicación de datos, respondiendo a especificaciones. Queda excluido de esta habilitación el software correspondiente a sistemas críticos para la seguridad, como es el caso de los que involucren el procesamiento de información que conlleve riesgos efectivos para terceros. Particularmente, queda excluido el software destinado : a control de equipos y procesos médicos, industriales o de domótica que puedan poner en riesgo inmediato o mediato la salud de personas; o procesamiento de información crítica para los individuos, como ser la que sirva para corroborar su identidad o características de su estado de salud, para demostrar situaciones legal, fiscal, patrimonial u otras que afecten a su patrimonio o a sus libertades; o procesamiento en línea de transacciones financieras importantes.

En estos casos, requerirá la supervisión de profesionales habilitados.

- Operar actividades de *testing* de software de aplicaciones
- Redactar documentación técnica.

LOS CICLOS DE LA ETP

Las escuelas técnicas, en tanto instituciones de educación técnico profesional pertenecientes al nivel de educación secundaria, requieren una organización institucional y curricular que dé respuesta a las finalidades educativas que le son propias: formación integral de los estudiantes y resguardo de su carácter propedéutico; formación vinculada con un campo ocupacional amplio y significativo y formación vinculada con el ejercicio responsable de la ciudadanía y del quehacer profesional.

Existe una relación sustantiva entre las capacidades a desarrollar desde la perspectiva de los diferentes campos formativos. La formación especializada y las prácticas profesionalizantes se desarrollan en consonancia y de manera articulada con la formación general y científico tecnológica, de modo de atender al principio de la formación integral, considerado como eje central de la propuesta de la escuela técnica.

Esto es así porque la escuela técnica procura una sólida formación general a fin de garantizar no sólo los propósitos propedéuticos y de formación ciudadana pertinentes al nivel de la educación secundaria, sino porque sin ella no es posible la formación de un técnico.

De esta manera las escuelas técnicas tienen la capacidad de emitir un título técnico que acredita tanto la formación técnico profesional como el cumplimiento del nivel de educación secundaria y habilita para la matriculación para el ejercicio profesional cuando así lo requieran leyes y reglamentos de las distintas jurisdicciones.

La Educación Técnico Profesional se divide en dos ciclos, con distinto grado de complejidad.



Cada ciclo formativo tiene su propia identidad y plantea sus propias finalidades.

Sin embargo, estos dos ciclos están enmarcados en una concepción de la escuela técnica como unidad pedagógica y organizativa.

De tal manera que, estos dos ciclos, así como los campos formativos, se diseñan según dos criterios: COMPLEJIDAD CRECIENTE y ARTICULACION INSTITUCIONAL.

CARACTERIZACION DEL PRIMER CICLO

Este ciclo es común a todas las orientaciones de la educación secundaria técnica. Propicia una sólida formación de base que contempla espacios curriculares vinculados con la formación general, el campo científico tecnológico y la vinculación con el mundo del trabajo, acorde a los objetivos formativos de este ciclo y de la edad.

En este ciclo se pretende que el alumno desarrolle capacidades significativas para futuros desempeños en el mundo del trabajo y en la formación de niveles superiores.

Además, pretende la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y aptitudes críticas a partir del "hacer concreto" en relación con problemáticas y marcos propios del ámbito socio-productivo local.

Este ciclo pretende ofrecer un contexto real vinculado con los estudios superiores y el mundo del trabajo o los trayectos formativos desarrollados por los alumnos.

CARACTERIZACION DEL SEGUNDO CICLO.

En este ciclo se aborda con mayor énfasis la formación técnico específica y las prácticas profesionalizantes

Estas capacidades solo pueden concretarse, si se generan en los procesos educativos actividades formativas de acción y reflexión sobre situaciones reales de trabajo.

Por ello, las practicas profesionalizantes constituyen uno de los núcleos centrales y al mismo tiempo, un eje transversal de la formación, que da sentido e integridad al conjunto de saberes y capacidades que comprende la formación orientada a un perfil y se expresa en un título de técnico.

EL PERFIL DOCENTE PARA LA ETP

En las instituciones de ETP es frecuente encontrar al frente de los espacios curriculares pertenecientes a los campos científico tecnológico, técnico específico y de las prácticas profesionales, a ingenieros, técnicos medios o técnicos superiores.

Esta heterogeneidad se debe a que la especificidad de las especialidades que se forman en la ETP convoca necesariamente a profesionales y técnicos del mismo campo y , al mismo tiempo, plantea un escenario interesante y desafiante para los docentes a cargo de su formación.



Tel: 4261-4796 / 4798

Esta particular heterogeneidad de los grupos de docentes alumnos, en la que confluyen docentes con formaciones en distintas disciplinas y niveles, con distintas antigüedades y cargas horarias, que ocupan diferentes lugares en la organización institucional, brinda una ocasión invalorable para salir de la propia individualidad y volcarse a pensar con otros descubrir y analizar las rutinas, reflexionar sobre creencias y tradiciones, aceptar nuevos guiones de acción, encarar propuestas inéditas, en conjunto, aceptando el disenso y el conflicto.

En este punto convienen enfatizar una característica de la modalidad técnico profesional. El trayecto formativo que conduce a un título técnico profesional, supone necesariamente la integración de los docentes, tanto horizontal como verticalmente, los espacios del aula con los del taller, el entorno formativo con el entorno productivo.

Gran parte de los docentes de la ETP posee un rasgo común: si bien algunos son profesionales, no son profesores, aunque hayan ejercido como tales.

En este punto cobra sentido poner en relevancia la cuestión entre teoría y práctica, el aprendizaje a través de la práctica, la práctica reflexiva.

Las particulares configuraciones de cada uno de los individuos determinan una planificación muy cuidadosa, tanto en lo que respecta a los saberes previos, como a la elección de los contenidos, las actividades y sus recursos, los estilos y habilidades para el aprendizaje.

A partir de esta característica, la trayectoria formativa involucra e interrelaciona naturalmente a los docentes, sean los "teóricos" o los "prácticos", los que comparten el mismo grupo de alumnos o los que pertenecen al mismo departamento o taller. La formación teórica debe estar al servicio de la revalorización de la práctica profesional

Las capacidades que deben adquirir los alumnos convocan saberes, habilidades y destrezas provenientes de diversos espacios, por lo cual, sin una necesaria "armonía" curricular y/o sin la concomitante comunicación y ajuste entre los diversos docentes, esta integración no es posible.

Ello implica que los directivos y docentes estén formados para poder llevar a cabo la puesta en marcha de pautas de organización institucional y tratamiento curricular conjunto que permitan, entre otras actividades posibles:

- generar propuestas formativas que consideren y trabajen las características socioculturales y productivas del entorno en el que se insertan.
- posicionarse como instituciones de referencia en el ámbito de la dinámica local y regional;
- establecer una relación sistemática con el medio que potencie las actividades formativas y facilite la relación de los egresados con las economías locales y/o regionales;
- promover el trabajo decente, la erradicación del trabajo infantil, el cuidado del medio ambiente, la seguridad en el trabajo y el uso racional de la energía (URE).



Tel: 4261-4796 / 4798

En síntesis, la formación docente para la ETP, deberá suponer que éste adquiera capacidades para:

- Actualizar los conocimientos disciplinares propios de su especialidad en lo que respecta tanto a los nuevos desarrollos científico tecnológicos como al grado de su implementación en la realidad local regional nacional e internacional.
- Mantener la actualización de su saber disciplinar con los nuevos desarrollos académicos y de investigación propios de las instituciones de educación superior, centros de investigación y desarrollo, actualizando continuamente los nuevos contenidos y desarrollos y transfiriendo a las actividades de enseñanza.
- Elaborar los programas de la materia a su cargo en perspectiva con el carácter propedéutico de las titulaciones técnicas de nivel medio y superior y las posibilidades de inserción profesional de los futuros egresados.
- Profundizar su conocimiento de los marcos de referencia y diseños curriculares correspondientes a las trayectorias formativas en la que ejerce su tarea docente.
- Efectuar las trasposiciones didácticas necesarias en función del ciclo y del campo de la formación correspondiente en el que se deban trabajar los contenidos de su especialidad.
- Elaborar las estrategias didácticas convenientes para lograr aprendizajes significativos en sus alumnos.
- Establecer las relaciones interdisciplinarias horizontales y verticales que faciliten la creación de las redes de conocimientos, habilidades y destrezas previas y simultáneas que se integren en nuevos conocimientos.
- Sostener relaciones con el cuerpo directivo y docente de manera de integrar su propia actividad al proyecto institucional
- Mantener relaciones estables con el medio socio productivo en el que está inserta la institución a efectos de propiciar vínculos favorables entre la formación de los alumnos y sus posibilidades de inserción profesional.

OBJETIVOS GENERALES DE FORMACION

- a) Contribuir al desarrollo integral de las personas y a proporcionarles condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario, en el marco de una ETP continua y permanente.
- b) Ampliar la formación básica y de fundamentos científicos, tecnológicos, sociales y humanísticos de las personas, a partir de la contextualización técnico tecnológica de los saberes vinculados a campos ocupacionales.
- c) Participar activamente en muestras, eventos concursos, lecciones paseos y salidas en representación institucional tanto dentro como fuera del distrito y organizados por estamentos dependientes de la DGCy E, el municipio o instituciones afines al campo educativo y/o ocupacional.
- d) Favorecer el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades así como la reinserción voluntaria y la prosecución de estudios regulares en los diferentes niveles y modalidades educativos.
- e) Promover y desarrollar la cultura del trabajo y la producción en los diversos programas, niveles e instituciones de ETP.



- f) Fortalecer a las instituciones de ETP como espacios sociales donde se lleva a cabo la formación integral de las personas, siendo uno de sus principios el que considera la trabajo productivo como la actividad socialmente integradora por excelencia.
- g) Vincular las instituciones y los programas de ETP con los ámbitos de la ciencia y la tecnología, la producción y el trabajo, a nivel nacional, regional y local.
- h) Mejorar y fortalecer las instituciones y los programas de ETP en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.
- i) Favorecer niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la ETP; como elementos clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socio-económicos del país y sus regiones, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo docente.
- j) Desarrollar oportunidades de formación específica propia de la profesión u ocupación abordada y prácticas profesionalizantes dentro del campo ocupacional elegido.
- k) Mejorar y fortalecer las instituciones y los programas de educación técnico profesional en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.
- Favorecer el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades así como la reinserción voluntaria en la educación formal y la prosecución de estudios regulares en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo.
- m) Favorecer niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico -Profesional, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socioeconómico del país y sus regiones, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo docente.
- n) Articular las instituciones y los programas de Educación Técnico Profesional con los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo.
- o) Regular la vinculación entre el sector productivo y la Educación Técnico Profesional.
- p) Promover y desarrollar la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.
- q) Crear conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales.
- r) Promover y desarrollar la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.
- s) Crear conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales.
- t) Generar proyectos educativos que propicien, en el marco de la actividad educativa, la producción de bienes y servicios, con la participación de alumnos y docentes en talleres, laboratorios u otras modalidades pedagógico-productiva, incorporando activamente a estas prácticas a la comunidad educativa en su conjunto.

RECURSOS FISICOS

La EESTNro 4 cuenta con 10 aulas, y 4 laboratorios de informática totalmente equipados, en gran parte, por la acción sostenida de la Asociación Cooperadora.



Tel: 4261-4796 / 4798

Los laboratorios cumplen con los requisitos de seguridad e higiene y cuentan con asistencia técnica permanente. La totalidad del equipamiento está asegurado por la Compañía Federacion Patronal. Además, en virtud de lo costoso de sus instrumentos, la escuela costea un sistema de vigilancia satelital desde hace más de una década.

A partir de la implementación de la nueva legislación en materia educativa, la escuela debió refuncionalizar sus instalaciones, en virtud que la apertura del CB gradual, primero y completo, después.

Esta situación no estaba contemplada en el nivel polimodal, que albergaba solo matricula de lo que hoy llamaríamos el ciclo superior; de esta manera la estructura edilicia, estaba medianamente acorde con la matrícula inscripta en la institución.

La incorporación del ciclo básico derivó en que espacios, como preceptorías y bibliotecas, dejarán de utilizarse para las funciones inherentes a sus actividades y pasarán a ser aulas.

Un pequeño salón de conferencias de 9 metros de diámetro fue reacondicionado como biblioteca y nueva aula a la vez.

En la misma tónica, la asociación cooperadora debió costear la construcción de una nueva aula taller en una de las galerías del servicio para el desempeño de los talleres del Ciclo básico y cerramientos de aluminio destinados a un pañol de éste y a una Jefatura de preceptores en virtud de reemplazar la utilizada como aula.

En la portería se adecuó un espacio que se reacondicionó para el desempeño profesional de la OS y la OE, nombradas en el ciclo lectivo 2011.

A partir del ciclo lectivo 2013, las OE y OS pasaron a compartir el espacio destinado a pañol con los ayudantes de laboratorio; ya que, el espacio usufructuado por dicho equipo hasta ese momento debió ser reacondicionado y adaptado para la instalación del servidor del servicio.

El nuevo formato educativo no fue fácil de reacondicionar a las posibilidades edilicias de la institución; aún hoy nos encontramos con severos problemas de espacio que derivan en la rotación de grupos que desarrollan los talleres a contraturno.

La escuela cuenta, además, con un laboratorio completo de físico-química, que merced a la falta de espacio físico para su instalación se transformó en un laboratorio itinerante.

La biblioteca, si bien dijimos comparte su ámbito con un aula, está bien nutrida. Su material esta actualizado y en la actualidad supera los cinco mil volúmenes.

La escuela cuenta, además, con una cocina, tres dependencias, donde funcionan Dirección, Secretaría y Archivo, dos baterías de baños para alumnos, dos para docentes y un baño para discapacitados.

La asociación cooperadora del servicio costea, además, una conexión WI FI de diez megas, provistos por la empresa Claro. La finalidad de este emprendimiento está vinculado con la puesta en marcha del Plan Conectar igualdad, hasta tanto se complete su implementación con la provisión de su banda.

La provisión de una banda ancha de gran capacidad dio lugar al cableado necesario para el desarrollo de una intranet a la cual se puede acceder a través de los AP instalados en aulas y dependencias.

Se proyecta además, la implementación de una biblioteca digital, que incorpore los catálogos de la existente, y que sume material que los alumnos puedan descargar desde sus hogares o desde donde se encuentren.

En la actualidad y a través de la intranet del servicio, los alumnos pueden acceder a bibliografía digitalizada, que es, en su mayoría, de índole técnica.



Tel: 4261-4796 / 4798

Además, la escuela cuenta con una variada gama de material audiovisual, en su mayoría en soporte digita, cuenta con un reproductor de DVD, algo obsoleto, y con dos televisores.

En síntesis, la EESTNro 4 cuenta, en gran parte, con los insumos adecuados a su propuesta, si bien está a la espera del hererario que le corresponde por Plan de mejoras, retrasado, en casi dieciocho meses, a la fecha, para actualizar y reacondicionar su equipamiento.

Este dinero, es vital para la actualización del material tecnológico y para la optimización de los talleres del ciclo básico y superior. Pues, toda mejora se ha hecho a costas de la Asociación cooperadora, tanto en la compra de maquinarias, insumos, herramientas y adecuación edilicia.

La Escuela de educación técnica Nro. 4 posee una matrícula aproximada que supera holgadamente los novecientos alumnos, entre la técnica propiamente dicha y el Bachillerato para adultos. Esta tendencia se ha sostenido a lo largo de casi tres lustros.

La población que accede a la escuela proviene en su gran mayoría de clase media o media baja, quienes ven en la escuela técnica una forma de acceso rápido a las competencias básicas del mundo del trabajo. La comunidad en general no tiene acceso a los adelantos tecnológicos, y demanda de la escuela que prepare, actualice y desarrolle las capacidades de sus hijos para la continuación de sus estudios a nivel superior y para el trabajo, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de competencias básicas profesionales y sociales.

El alumnado está compuesto por un porcentaje similar de alumnos y alumnas, proviniendo en su mayoría de escuelas estatales. La zona de residencia de nuestros alumnos se extiende desde Quilmes hasta El Pato y desde Florencio Varela hasta

La jornada diaria de la institución se desarrolla en cuatro turnos:

Mañana: de 7:30 a 12:50 Tarde: de 13:10 a 17:40

Vespertino: de 17:50 a 21:22:20

Los alumnos de la escuela técnica a su vez, cumplen con un contraturno que, en virtud a sus condicionamientos edilicios, también debe rotar en los tres turnos.

Las rotaciones están organizadas de tal manera de no alterar la organización familiar y horaria de los alumnos, facilitando con ello su cumplimiento y dando lapsos, en la medida de lo posible, que le permitan al alumno su período de descanso y de alimentación entre turno y turno

EL AMBIENTE INSTITUCIONAL

La escuela es una institución de mediación cultural entre los significados, valores, sentimientos y conductas de la comunidad y la formación de las nuevas generaciones.

La crisis institucional, en un contexto de crisis universal, que aqueja a las instituciones educativas, pone en tela de juicio la función y el sentido de la escuela.



Tel: 4261-4796 / 4798

En esta transición se perfila un nuevo modelo de escuela; sin embargo, aún perviven en su estructura, cierta rigidez, aislamiento, individualismo y autoritarismo, resabios de viejas prácticas obsoletas.

La escuela, como ámbito institucional y espacio específico de convivencia intergeneracional soporta el impacto de distintos niveles de conflictos e intenta resolverlos apelando a los distintos recursos de los actores institucionales.

La trama de relaciones institucionales es materia constituyente del ambiente educativo.

Esta es una variable de peso para lograr egresados críticos capaces de concebir la realidad como un problema susceptible de resolución, informados y poseedores de saberes y competencias indispensables para integrarse al mundo del trabajo y de la educación.

El equipo de gestión tiene la responsabilidad específica para trabajar en la calidad del ambiente institucional. Es el encargado de clarificar roles y prácticas institucionales que regule la convivencia escolar.

Esto implica un trabajo en la trama de vinculaciones existentes en la escuela, como así también, reglas de convivencia y pautas institucionales de comportamiento.

Un buen ambiente institucional brindará la oportunidad de construir o consolidar acuerdos referidos a funciones criterios o enfoques tendientes a mejorarlo, optimizando la tarea de cada uno de los involucrados, acorde a su rol.

A convivencia revaloriza aspectos que refieren a la capacidad de percibir al otro, de escucharlo, de respetarlo. Así, el ámbito institucional se transforma en un espacio de intercambio de experiencias y enriquecimiento personal.

El acceso a la información, la toma de decisiones consensuadas y la valoración del diálogo realzan el clima de este ambiente.

PRIORIDADES INSTITUCIONALES

En su **Dimensión comunitaria** el proyecto apunta a fortalecer los vínculos con la comunidad escuchando y/o participando de sus inquietudes, brindándole un servicio con el cual no se cuenta en las cercanías, pues esta iniciativa viene a cubrir una carencia social generada por la escasez de una propuesta como la que ofrece la EESTNro 4 en la zona.

Además, a partir del ciclo lectivo 2013, la escuela sumará otra orientación a su tecnicatura: PROGRAMACION, para cubrir la demanda comunitaria

En su **Dimensión administrativa**. Se instrumentarán mecanismos de medición respecto del impacto que tiene el proyecto en la retención y contención del alumnado, procediéndose a una evaluación constante del mismo que permita realizar los ajustes



Tel: 4261-4796 / 4798

pertinentes, utilizando los instrumentos de evaluación detallados en la sección Evaluación de este proyecto.

En su **Dimensión pedagógica-didáctica** Se busca el afianzamiento cada vez más firme de la matrícula con el fin de evitar deserciones y desgranamientos innecesarios, que la escuela sea un vehículo de formación y contención del alumnado.

Se pretende abordar la enseñanza de técnicas atractivas y motivadoras por medio de las cuales los educandos pueden aprehender aquellos conceptos que les sean significativos.

La idea es que la escuela, más allá de ser el elemento de contención social de mayor relevancia en estos tiempos, no pierda de su horizonte su misión esencial: la de enseñar y de aprender.

Entiéndase que estas dimensiones operan conjuntamente conformando un sistema y que por lo tanto no son excluyentes.

CRITERIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

La gestión institucional debe ser proactiva. Debe anticiparse a los problemas a partir del análisis de situaciones concretas que permitan elaborar un diagnóstico que posibilite la toma de decisiones.

Las mismas deben apoyarse en criterios claros, que se sustenten sobre la base de acuerdos previos que deben estar refrendados por los actores involucrados: los internos y los externos. Por un lado, DR, VD, SV, JA, Jefes de departamento, personal docente y auxiliar y alumnos; por el otro, la comunidad educativa, respectivamente.

- 1- Los integrantes del equipo Directivo de la EESTNro 4 acuerdan que, tanto el Secretario como el Jefe de área integren el equipo de gestión institucional; poniendo énfasis en la labor pedagógica sin que esto implique dejar de lado los roles y funciones específicas inherentes a su cargo, conformando así un equipo de trabajo con liderazgo compartido.
- 2- Acuerdan que toda decisión y/o situación que involucre a la institución debe comunicarse por las vías pertinentes a cada uno de los integrantes del equipo de gestión.
- 3- Acuerdan la instrumentación de vías formales e informales para el flujo eficaz y eficiente de la gestión comunicacional.
- 4- Acuerdan consensuar la toma de decisiones, en cuestiones que así lo ameriten, a fin de dar participación a cada uno de los participantes en el gobierno escolar.
- 5- Acordar horarios del equipo de gestión para optimizar el desempeño de la gestión institucional y para propiciar espacios comunes temporo-espaciales que permiten un intercambio fluido y sostenido de las problemáticas que aquejan a la vida institucional.



- 6- Acuerdan respetar las decisiones tomadas por cada uno de los integrantes del equipo en el acto de gestión y debatir sus diferencias de criterios en el seno de la Dirección.
- 7- Acuerdan realizar periódicas observaciones de clases con la finalidad de asesorar y acompañar al personal docente en su desempeño cotidiano tanto desde la dimensión pedagógica como administrativa.
- 8- Acordar que remisión a la secretaría del servicio cualquier anomalía generada por la ausencias injustificadas y reiteradas por parte del personal del servicio.
- 9- Restringir las posibilidades de las compensaciones del personal del servicio, tanto en cargos como en horas y/o módulos, en virtud del escaso cumplimiento en las oportunidades dadas por la Dirección del servicio al respecto.
- 10-Realizar al respecto las acciones previstas por el Estatuto docente
- 11- Acuerdan informar a todo el personal sobre los puntos 7, 8, 9 ,10 del presente documento.
- 12- Acuerdan asignar tareas administrativas específicas, ligadas a las labores de la Secretaría, al personal con cambio de funciones o recalificación laboral.
- 13- Acuerdan potenciar el aprovechamiento del piso tecnológico para optimizar los recursos administrativos y pedagógico-didácticos.
- 14-Acuerdan la confección de un mapa de riesgo institucional con el fin de establecer procedimientos claros de evacuación en caso de producirse algún siniestro o amenaza latente o bien para prevenir algún accidente derivado de aquellas practicas pedagógicas inherentes al desempeño de los alumnos en los talleres.

BREVE RESEÑA HISTORICA INSTITUCIONAL

La que hoy se denomina EESTNro.4, "Profesor Ricardo Alberto López", fue creada con la denominación ESCUELA DE ENSEÑANZA MEDIA Nro. 9 por la resolución 3462 de 1991.

Si bien las primeras visitas de la supervisión areal se remontan al 16 de marzo de 1991, comenzó a funcionar oficialmente el 1ro. de abril de 1991, según se anticipa en acta del 18 de marzo de ese mismo año.

Ubicada en la actualidad en la calle 111 entre calles 18 y 19 del Barrio Primavera de Berazategui; en sus inicios desarrolló sus actividades en el Barrio del Vidrio de esta localidad en el turno vespertino-noche, compartido con una escuela primaria de adultos.

En los turnos de la mañana y de la tarde desarrollaba sus actividades la escuela primaria Nro. 30, anfitriona de nuestro servicio en esos primeros años.



Tel: 4261-4796 / 4798

En ese tiempo., era marcado el carácter insular de nuestra comunidad educativa, ya que el Barrio del Vidrio estaba ,entonces , delimitado por quintas, el Camino General Belgrano, la calle 29 y el histórico zajón, hoy Avenida Vergara, importante jalón que aceleró las vías comunicativas del distrito propiamente dicho y su interrelación con los distritos vecinos.

La misma Inspectora areal, Sra. Florencia Barragán, conjuntamente con los integrantes de la Comisión Pro- Creación de la Escuela, estuvo a cargo de la inscripción de alumnos

A su acto inaugural, además de autoridades provinciales, concurrieron el entonces Intendente de Berazategui, Dr. Juan José Mussi y el Jefe de región I, Prof. Hugo Mazzola.

En ese acto, la Sra. Inspectora designó como Director organizador al profesor José Ignacio Mairal, Regente, entonces de la EEMN°6 de este Distrito, hasta tanto se nombrara al Director correspondiente al servicio.

Durante esos meses de marzo y abril, la Sra. Inspectora concurrió al servicio en no menos de cinco oportunidades y a las labores ya destacadas, se encargó de explicar a los alumnos, sobre todo del bachillerato de adultos, las dificultades existentes para el nombramiento del personal docente y auxiliar.

Así, el 10 de abril de 1991, se presento al servicio para asignar funciones transitorias de Director al Profesor Ricardo Alberto López, quien había sido meritado en primer lugar, en el concurso de antecedentes y oposición destinado a cubrir las necesidades del servicio, recientemente creado.

En el acto, estuvo presente, además de los interesados, el Profesor Pedro Arévalo, Director, entonces de la EETNº1.

Un mes después, se nombro a la Sra. Maria Grabier como Secretaria de la institución, quien desempeñó sus tareas hasta el año 1995. La reemplazó su cargo con funciones jerárquicas transitorias de secretaria, la profesora Alejandra Aranda, quien luego declinó de su cargo, poco después por causas particulares.

La secretaría había quedado acéfala. Entre tanto, la preceptora, Sra. Mónica Ávila colaboró con las tareas inherentes al cargo hasta tanto se nombraba al nuevo secretario.

El 6 de julio de 1998 asume esa función el Profesor Néstor Daniel Pereyra que la ejerció en forma ininterrumpida hasta el 28 de febrero de 2009.

Así como en sus inicios; en la actualidad, nuestra institución está insertada en una zona densamente poblada. Es una comunidad de casas bajas y en gran porcentaje precarias; no obstante, es un grupo participativo y pujante y con un marcado sentido de superación, que ve en la educación de sus hijos un importante vehículo para lograr la movilidad ascendente de los mismos y lograr su promoción no solo económica y social, sino también cultural.

La oferta curricular originaria contemplaba un Bachillerato Común y otro para adultos.

Durante el primer año, se fue constituyendo el cuerpo docente de nuestra escuela. Desde las primeras reuniones se trabajó en la unificación de criterios a partir de la construcción de acuerdos sostenidos en conceptos que constituirían nuestros valores fundamentales como institución.

En sus comienzos, a pesar de desarrollar sus actividades en el turno vespertinonoche, los índices de la matrícula inscripta marcaba un acentuado predominio de mujeres por sobre la tasa de los varones. Esta tendencia se mantuvo hasta 1996.

Luego, cuando la escuela y la comunidad educativa deciden cambiar la oferta educativa, implementando un Bachillerato y una Tecnicatura en Computación, se vislumbra



Tel: 4261-4796 / 4798

un aumento en la matriculación de varones, entendiendo el fenómeno desde la gestión, como la búsqueda de una salida mejor salida laboral.

En el lapso de 10 años, que van desde la apertura de la escuela hasta el año 2001, la matrícula se había triplicado, ascendiendo en ese año citado a los 900 alumnos.

A partir de esa fecha, los condicionamientos edilicios, hicieron que la escuela se estabilizara en ese promedio de alumnado; pero, ahora, con un predominio de matrícula varonil, más afecta al perfil técnico adoptado por el establecimiento.

Este crecimiento gradual y sostenido es reflejo de una línea de una conducta razonable, de la preocupación por brindar calidad educativa con equidad y de una propuesta coherente que brindó, en forma constante, respuestas satisfactorias a los requerimientos de la comunidad.

Una de las misiones fundamentales de la escuela fue la de sacar a los jóvenes de su estrecho círculo de intereses privados y domésticos. Brindarles la posibilidad de que se insertaran dentro de un mundo de intereses más amplios, cuya finalidad estaba destinada al conocimiento de otras vivencias posibles en el ámbito comunitario.

Desde esta perspectiva, la escuela aparecía como una institución capaz de irradiar ciertos bienes culturales que le permitirían al alumno acceder a una promoción social que trascendería a su entorno.

Además, en estos primeros encuentros quedó evidenciado el fuerte compromiso y sentido de pertenencia de gran parte del cuerpo de profesores, que componían, entonces, la planta del establecimiento.

Existió, desde un principio, un claro objetivo: lograr la institucionalización de los alumnos; ya que, luego de un diagnóstico se detectó que esta etapa, que debía haberse completado en la escuela primaria, no estaba concluida.

Logrado el objetivo, la gestión solicitó a los docentes de la escuela la ejecución de un conjunto de acciones tendientes a lograr el conocimiento de la oferta educativa de nuestra escuela en el ámbito distrital. Coordinadas, mayoritariamente, por los Jefes de departamento, un grupo de docentes se lanzó, fuera de su horario laboral, a recorrer las escuelas primarias de nuestro radio de influencia con la clara intención de difundir las actividades y los valores sustentados por nuestra casa.

La figura de su novel Director, Ricardo Alberto López fue decisiva y fundamental para que tal circunstancia acaeciera y se sostuviera durante toda su gestión al frente del servicio.

Mientras transcurría el proceso arriba descripto, se produjeron en la institución dos situaciones. Por un lado, la decantación de parte del cuerpo docente, cuyos intereses diferían con los de la institución; y, por otro, la sumatoria de otros, que seducidos por la propuesta y por los valores esgrimidos por la institución como bandera, aportaron su esfuerzo al proyecto educativo emprendido.

La meta inicial de institucionalizar a los alumnos había sido cumplida con creces.

El perfil del alumnado había cambiado en forma paulatina; pero, constante. De modo que, esta nueva estructura comenzó a demandar a l escuela un plan de estudios que brindara una salida laboral competente.

La escuela había cumplido largamente con un sinuoso proceso de socialización del alumnado y de la comunidad; sin embargo, no podía quedarse solo con ello; era la hora de su misión fundamental: la de educar.

En el año 1993, los alumnos del Bachillerato común eligieron por unanimidad la especialidad de BACHILLER EN CIENCIAS EXACTAS, AUXILIAR EN INFORMATICA (R. 485/93 y 2741/83, respectivamente) Entretanto, el Bachillerato para



Tel: 4261-4796 / 4798

adultos abarcaba un plan de estudios de cuatro (4) años y otorgaba una certificación de BACHILLER CON ORIENTACION EN COMPUTACIÓN (R. 485/93)

Hacia fines de 1995, la resolución 97 de ese año introducía cambios en los planes de estudio entonces vigentes en nuestra institución. La entonces EEMNro.9 no estuvo ajena a los vaivenes educativos y se ajustó al movimiento pendular de los mismos.

Sin embargo, dentro del contexto de la citada resolución, se buscó otra alternativa pedagógica que satisficiera las expectativas de la comunidad.

Así, se llevó a cabo una serie de consultas cuyos protagonistas fueron, padres, docentes y alumnos. La finalidad era buscar una alternativa pedagógica que respondiera a los intereses de aquella comunidad.

De esta manera y proyecto mediante, se logró cambiar el plan de estudios entonces vigente, por el que aprobaba la resolución 2357/95, que otorgaba los títulos de BACHILLER y de TECNICO en INFORMATICA, para el 5to. Y 6to. Año, respectivamente.

En 1998, la EEMNro.9 tuvo su primera promoción de TECNICOS.

Esta propuesta tuvo una importante aceptación en la comunidad. A partir de la misma y con los cambios introducidos por la LEY FEDERAL y, en particular con el advenimiento del POLIMODAL, el equipo de gestión, vio la posibilidad de enmarcar, bajo esta nueva estructura educativa, su nuevo plan de estudios.

De tal forma que con la implementación de la R. 4625/98 se otorgó el BACHILLERARTO EN PRODUCCION EN BIENES Y SERVICIOS y la TECNICATURA EN INFORMATICA PERSONAL Y PROFESIONAL (R. 1237/99) con una ORIENTACION EN REDES (Disp. 338/00), plan en el que durante su diseño fuimos partícipes aportando ideas e insumos. Los jefes de departamento, y especialmente el del área correspondiente a la Formación Técnico-Profesional, comenzaron a delinear la nueva currícula.

Sin embargo, seguía siendo un híbrido pedagógico. Éramos una escuela media, primero, y un polimodal después, que promocionaba TECNICOS.

Esta situación derivó en la necesidad de un nuevo edificio para la escuela media; de tal manera que, ante la creciente matrícula generada por la novedosa propuesta, se vio en la necesidad de funcionar en los tres turnos ante la creciente demanda de la comunidad.

La implementación del polimodal no hizo más que acelerar un proceso que se venía gestando desde el año 1995.

Ese año, el equipo de conducción, un grupo de docentes y un reducido número de padres, comenzaron a gestionar la cesión de unos terrenos para peticionar, a futuro, la construcción de un nuevo edificio para la escuela.

Los espacios cercanos al servicio no ofrecían las características que demandaba la estructura de la nueva escuela.

En 1998, se encontró la superficie adecuada: un lote, ubicado en la calle 111 entre las calles 18 y 19, que había sido donado a la Asociación Cooperadora de la escuela primaria Nro.27.

Esta entidad había comenzado los trámites para construcción de una escuela técnica en ese predio, ya en 1987.

La gestión no prosperó; pero, siguió latente la inquietud de la edificación de una escuela secundaria en ese barrio: El Primavera.

La población del barrio era, entonces, y lo es aún mayoritariamente, de escasos recursos; sin embargo es pujante y con un fuerte sentido de pertenencia. Esta situación predispuso la voluntad del equipo de gestión de poner énfasis, sin descuidar los otros, en el eje socio-comunitario, fortaleciendo, en forma cotidiana, las relaciones con la comunidad,



Tel: 4261-4796 / 4798

participando en sus actividades y atendiendo sus constantes demandas en pro del mejoramiento de la escuela y de la comunidad toda.

La locación de este terreno era estratégica. Ubicado entre dos importantes avenidas, la 14 y la 21, ofrecían (y ofrecen) una vía de acceso rápida y cómoda; situación opuesta a la ofrecida en la anterior comunidad.

Entre tanto, en ese predio, funcionaba en forma muy precaria, el tercer ciclo completo de la entonces EGB Nro. 27 el Jardín de Infantes Nro. 924.

Para llevar a cabo la construcción en el predio, y luego de múltiples diligencias, se acordó que la nueva estructura escolar albergaría al tercer ciclo completo de la EGB Nro.27, prescindiendo de seis (6) aulas taller; y cedería al Jardín de Infantes ciento veinte metros cuadrados, vitales para su estructura edilicia, para que pudiera distribuir sus juegos infantiles.

A partir del ciclo lectivo del año 2000, la EEMNro. 9 vivió una serie de cambios decisivos en su historia. Si bien un año antes había comenzado a funcionar en tres turnos en el edificio de la escuela primaria 30; en el nuevo milenio dividió sus esfuerzos funcionando en dos edificios: la vieja sede de la 30 y el nuevo edificio de la media.

Semejante crecimiento derivó en la ampliación de su planta y, sobre todo, de su equipo de gestión.

En el año 2000 se aprobó en planta y se cubrió con la profesora Nora Bonete el cargo de Regente de Estudios.

Seguidamente, aconteció lo mismo con el cargo de Vicedirector. Esta función la desempeñó por un breve lapso el profesor Gustavo Rozas, quien poco después renuncio a la misma, por causas particulares.

En el año 2001 accedió a la Vicedirección de la media, el profesor Oscar Magallanes, quien actualmente desempeña las funciones acordes a su jerarquía.

En ese movido año 2000, comenzó, de hecho, la articulación con la EGB Nro. 27, (previamente la misma situación se había dado con la escuela Nro. 30) cuyos alumnos de 7mo, 8vo y 9no año desarrollaban sus actividades en el nuevo edificio de la EEMNro.9.

Esta situación llevó a la cobertura de un cargo de Coordinador de la articulación entre ambas instituciones, que fue cubierto por la Prof. Ana Alfonso, quien ante la desaparición de las articulaciones, con la nueva estructura educativa, reconvirtió su cargo de Coordinadora a Vicedirectora con la revista de titular.

Entre tanto, la escuela había sido incluida en distintas capacitaciones de índole provincial, entre ellas el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL NIVEL POLIMODAL (PROFEI) entidad encargada de monitorear el desarrollo de la nueva escuela, de promover y optimizar las vías de comunicación de la institución; pero, por sobre todo, de control de matrícula, pues su insumo estrella fue la CEDULA ESCOLAR.

Hacia el año 2002, la escuela forma parte de una serie de encuentros que se proponía rediseñar el polimodal. Se había impuesto una mirada crítica al respecto, sobre todo por los condicionamientos observados en su plan de estudio.

En distintas áreas, como las de Informática y de lengua la escuela tuvo sus representantes a nivel regional; ámbitos donde se pusieron a discusión los contenidos y alcances de las diversas áreas.

Frutos de estos debates fueron la implementación de la resoluciones 6247 de 2003 y la 382 del mismo año.

La primera abarcaba un cambio sustancial en todas las modalidades, excepto en Bienes y Servicios, modalidad cuya única variante estuvo avalada por la modificación



instaurada por la 382, con la inclusión de 2 (dos) módulos en matemática para el tercer año del nivel polimodal.

Paralelamente, en el año 2002 se cambia el plan de estudios para el Bachillerato para adultos. El mismo, con sus limitaciones intrínsecas, estaba en consonancia con la oferta plasmada en el nivel polimodal.

La oferta contenida en la R. 1121/02 (con continuidad en la actualidad) ofrecía a la comunidad un bachillerato de tres (3) de duración y un título de BACHILLER CON ORIENTACION EN PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS.

En forma continuada, la gestión venía levantando las banderas de un reclamo histórico de la comunidad, que se adecuaba al proyecto institucional del establecimiento y a sus planes de estudio: lograr la denominación de ESCUELA TECNICA.

Entretanto, la institución recibía la visita de la entonces Ministra de desarrollo social, Alicia Kirchner y del entonces Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ingeniero Felipe Solá, quien eligió entre todas las escuelas de la provincia, la nuestra, para lanzar el Plan educativo 2004-2007, "Sobre los fines de la educación polimodal".

Así, con el aval de la Jefatura Regional y con la emisión de criterio favorable por parte de la DEP y TTP, el 14 de noviembre de 2005 la Resolución 6525 autorizaba el cambio de denominación de la EEMNro. 9 por el de Escuela de Educación Técnica Nro. 4, respetando su categoría, su planta y su clasificación original de Urbana 1, según R. 2507/02.

A partir de ese momento y a la espera de la promulgación de las nuevas leyes de de educación Nacional y Provincial y de educación tecnológica, la escuela fue refuncionalizando sus espacios y planta con la finalidad de aprontarse a las adecuaciones derivadas de la implementación de la nueva escuela.

En el ciclo lectivo 2006, paralelamente con el nivel polimodal, comienza a funcionar en el servicio un curso del 1er año de la ESBT (Escuela secundaria básica técnica) paso fundamental para ingresar en el marco de la nueva política educativa expresadas en la leyes de educación nacional y provincia, la de ETP y de las resoluciones emanadas al respecto del CFE.

De esta manera se puso en marcha un nuevo plan de estudios enmarcados en las resoluciones 88/09 y 3828 del mismo año: la tecnicatura en Informática profesional y personal.

En esta sucesión de hechos se produce un acontecimiento doloroso: el repentino deceso de su director Ricardo Alberto López, acaecido el 11 de junio de 2007.

Casi un mes después, el 2 de julio del mismo año asume la dirección del servicio su actual Directora, Arquitecta Zoraida Nora Fernández.

La nueva Directora debió afrontar un período de grandes cambios. Independientemente de que su gestión se inicia en medio de la transformación educativa, la institución necesitaba adecuarse a los nuevos tiempos. La impronta de Ricardo López había dejado una huella indeleble; pero Zoraida Nora Fernández supo timonear la situación y encausar los destinos de la institución.

Bajo su administración se logra, primero, que la calle de acceso al servicio (la 111) entre las avenidas 14 y 21, lleven el nombre del ex director, y , luego, por vía de excepción, logra la imposición del nombre de "Profesor Ricardo Alberto López" a la EESTN°4.

El 6 de noviembre de 2009 se llevo a cabo la ceremonia de imposición. A ella concurrieron el entonces Director general de cultura y educación Prof. Oporto, el entonces



Tel: 4261-4796 / 4798

intendente municipal Dr. Juan José Mussi, un gran número de autoridades municipales y escolares y la comunidad educativa toda.

En el año 2008, y atendiendo a las leyes de Educación Nacional, de Educación Provincial y de Educación Técnico Profesional y el Decreto Nº 144/08, se estableció que la Educación Secundaria Técnica conformase una alternativas de educación obligatoria, con siete años de duración, y que constituya una unidad pedagógica y organizativa comprendida por una formación común y otra orientada.

La formación común está comprendida por el denominado ciclo Básico, de tres años de duración y común a todas las tecnicaturas. La formación orientada está comprendida por el ciclo Superior de cuatro años de duración y orientado a cada una de las especialidades implementadas por la Jurisdicción. (R. 5040/08)

En un principio se había garantizado que con los primeros seis años de la Educación Secundaria Técnica, el alumno obtenía un título de finalización de estudios secundarios y se establecía que, acreditando los siete años de la Educación Secundaria Técnica, el alumno recibía el título de Técnico en el área ocupacional específica elegida.

A partir del ciclo lectivo 2013, esta situación desaparece. Así, desaparece esta titulación intermedia; pues la escuela técnica requiere el cursado obligatorio de siete años de trayecto para obtener la certificación de técnicos.

En el año 2013, la escuela incorpora otra orientación a su tecnicatura: Técnico en programación. Un plan piloto que se viene desarrollando con mucho éxito y con gran demanda de la comunidad educativa. Hay tres cursos de la misma: un cuarto, un quinto y un sexto. En el ciclo lectivo 2016 la escuela promocionará y titulará su primer grupo de Técnicos en programación. En la actualidad, dicha tecnicatura se desarrolla conjuntamente con la de Técnico en Informática profesional y personal.

Cabe mencionar, como dato distintivo y que enorgullece a nuestra comunidad, que el presente ciclo lectivo fue inaugurado por la Directora general de escuelas Sra. Nora de Lucía.

El ciclo lectivo 2016 fue inaugurado por la nueva Directora Ana Alfonso, quien asumió por la jubilación de la Directora saliente, profesora Nora Fernandez. La Sra. Alfonso se desempeñó en el cargo hasta el 28 de febrero de 2019, fecha en que se jubiló. El 1 de marzo asumió la conducción institucional de la EESTNª el profesor Néstor Pereyra, quien se desempeñara hasta entonces como Vicedirector

En la actualidad, el equipo de gestión institucional está compuesto por:

DIRECTOR DE JORNADA COMPLETA: Profesor Néstor Daniel Pereyra

VICEDIRECTORA: Profesora Silvana Policastro

VICEDIRECTORA: Profesora Valeria Aguirre

SECRETARIO: Profesor Javier Castaño

JEFE DE AREA: Profesor Diego Vera Aranda





Tel: 4261-4796 / 4798

PRESENTACIÓN DEL

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA Nº 4 - BERAZATEGUI

Berazategui, 19 de octubre de 2017

Al personal docente, personal no docente, familias y alumnos del Establecimiento:

La Ley de Educación Nacional N° 26206/06 y la Ley Provincial de Educación N° 13688/07, establecen el carácter obligatorio del nivel secundario, lo cual implica fortalecer prácticas de inclusión que garanticen su cumplimiento.

A partir de la Resolución N° 1593/02 que propició la creación de Acuerdos Institucionales de Convivencia; en adelante A.I.C., se generó un amplio intercambio de ideas sobre la convivencia escolar.

Esta Escuela tiene una rica trayectoria en el ámbito de relaciones en la red escolar y en la red adulta, y se considera satisfactoria en muchos aspectos;

La temática de la convivencia es considerada por las Leyes de Educación como un contenido transversal básico en todos los niveles de enseñanza. El Estado impulsa así desde esta Leyes a las Instituciones escolares para revisar su manera peculiar de convivir y a la búsqueda de un orden propicio para el desarrollo armónico de la tarea pedagógica. Convoca a construir entre todos una metodología adecuada y coherente para enseñar la convivencia como parte del contrato educativo que la comunidad educativa debe cumplir.

Que en cuanto a la redacción de las normas, los parámetros del procedimiento adecuado son:

- la reflexión normativa,
- la consulta,
- la búsqueda y encuentro de consenso,
- la participación activa de todos los actores.

En este sentido la Dirección de la E. E. S. Técnica N° 4 de Berazategui convoca a toda la comunidad educativa, para la continuidad del análisis y evaluación buscando consensos y compromisos para nuestro Acuerdo Institucional de Convivencia, en el marco fijado por la Resolución DGCyE N° 1709/09.



Tel: 4261-4796 / 4798

- Fundamentos

El Acuerdo Institucional de Convivencia es el conjunto de principios, normas, órganos y prácticas institucionales democráticas que regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad de la institución y posibilitan el cumplimiento de los fines educativos específicos de la escuela.

El A.I.C. debe observar los principios consagrados en la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, en los Tratados Internacionales, en las leyes de la Nación, en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Convención sobre los Derechos del Niño (16/10/90), Ley Nacional de Educación N° 26.206, ley Provincial de Educación N° 13.688, y la resolución N° 1709/09 y como así también respetar las características, históricas y principios de esta Institución Educativa.

Son fines y valores del Acuerdo Institucional de Convivencia:

- a) Propiciar la participación democrática de todos los sectores de la comunidad educativa, según la competencia y responsabilidad de cada uno, en la elaboración, construcción y respeto de las normas que rijan la convivencia institucional con el fin de facilitar un clima de trabajo armónico para el desarrollo de la tarea pedagógica.
 - b) Promover, en toda la comunidad educativa, los siguientes valores:
 - el respeto por la vida, la integridad física y moral de las personas;
 - la justicia, la verdad y la honradez;
 - la defensa de la paz y la no violencia;
 - el respeto y la aceptación de las diferencias;
 - la solidaridad, la cooperación y el rechazo de todo tipo de discriminación;
- la responsabilidad ciudadana, el respeto a los símbolos patrios y el compromiso social;



Tel: 4261-4796 / 4798

- la responsabilidad individual;

- c) Fomentar la práctica permanente de la evaluación de conductas según las pautas establecidas por éste Acuerdo Institucional de Convivencia, como fundamento del proceso de educar.
- d) Facilitar la búsqueda de consenso a través del diálogo para el reconocimiento, abordaje y solución de los conflictos.
- e) Generar las condiciones institucionales necesarias para la retención y finalización de estudios secundarios de los/las jóvenes.
 - f) Proveer de mecanismos eficaces para la resolución de los conflictos.
- g) Posibilitar la formación de los alumnos en las prácticas de la ciudadanía democrática, mediante la participación responsable en la construcción de una convivencia armónica en los establecimientos educativos.

Roles y Funciones de la Dirección del Establecimiento:

- a) Asegurar la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa en la elaboración de las normas de convivencia, a fin de lograr el mayor consenso.
- b) Garantizar la difusión de las normas de convivencia a toda la comunidad educativa.
- c) Analizar y revisar anualmente las normas de convivencia tomando en cuenta su grado de incumplimiento y sus causas; y en conjunto con un **Consejo Institucional de Convivencia** Escolar (conformado por representantes de la comunidad educativa), proponer modificaciones y/o ajustes a las mismas tomando en consideración las propuestas de los sectores representados en su seno
- d) Promover la creación de otros organismos de participación, tales como consejos de curso, tutorías u otras modalidades que se consideren convenientes para el tratamiento y resolución de los conflictos.
- e) Articular el Acuerdo Institucional de Convivencia Educativa con el Proyecto Educativo.
- f) Elaborar estrategias de prevención de los problemas de convivencia.
- g) Proponer diferentes actividades curriculares y extracurriculares tendientes a promover la convivencia.
- h) Disponer asistencia técnica especializada con el fin de brindar apoyo y evaluar el desarrollo integral del Acuerdo Institucional de Convivencia.
- i) Promover espacios de reflexión para la concientización de los problemas.



Tel: 4261-4796 / 4798

PROCESO DE ELABORACIÓN

Para la elaboración del presente acuerdo de convivencia, se contempló la normativa vigente, entre las que podemos mencionar:

- Constitución Nacional
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley Nacional de Educación Nº 26.206.
- Ley de Educación Provincial Nº 13.688.
- Ley de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes
- Ley de promoción y protección integral de los derechos del niño Nº 13298
- Resolución de la DGCyE N°1709 /09
- Acuerdo Institucional vigente.

Insumos:

Encuestas, Entrevistas con diferentes sectores de la comunidad educativa. Reuniones de trabajo.

En distintas instancias en el comienzo de cada ciclo lectivo se trabajan los acuerdos para su concientización y ajustes, con todos los alumnos, los docentes de todos los espacios, preceptores y jefes de departamento de integración curricular, que son los que llevan adelante nuestro proyecto educativo.



Tel: 4261-4796 / 4798

SECCIÓN 1: NORMAS Y COMPROMISOS

En nuestra escuela queremos que toda persona se sienta respetada y valorada. Por ello no se acepta ni el maltrato en la relación entre personas, ni la descalificación bajo cualquiera de sus formas.

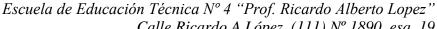
El estilo de trato con otros pone en acto la valoración que las personas reciben en un grupo. Todas las formas de violencia implican no solo un daño, sino una desvalorización de si mismo y de las otras personas. Se rechazan todas las formas de violencia y el maltrato, físico o emocional.

En dignidad humana todas las personas somos iguales. Por ello no se admiten formas de abuso de asimetría (Directivo – Docente, Docente – Alumno, Grupos – Individuos, Cursos superiores – Cursos inferiores, los que tienen mas – los que tienen menos, los prestigiosos – los desconocidos, los fuertes – los débiles) en cualquier ámbito de la Institución. Tampoco el abuso entre pares.

Se potenciará la diversidad como invalorable riqueza para la construcción de una sociedad democrática. Por lo tanto las diferencias entre personas (de opinión, de credo, de pensamiento político, de posición socioeconómica, de pautas culturales, de rol, de género, etc.) no serán ocasión de segregación referencia, tratos desiguales e injustos, los que no serán permitidos de modo alguno. Por el contrario, un aporte a la construcción de una sociedad plural e inclusora.

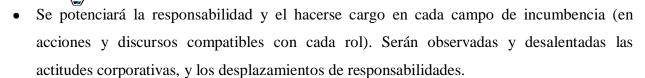
La comunicación es la base de la convivencia. El contrato pedagógico descansa en este pilar fundamental. La fluidez de los intercambios, la claridad en la emisión de los mensajes, la ausencia de contradicciones, el planteo de la cuestiones en los ámbitos pertinentes, una buena calidad de escucha, el registro y la aceptación de lo que el otro dice, son elementos imprescindibles para el trabajo institucional. Se desalentarán todas las actitudes en contrario

- Se persistirá en la enseñanza de dar la palabra y la oportunidad de participar. Toda persona merece ser escuchada. No se admitirán intimidaciones, etiquetamientos, represalias, burlas, interrupciones, agresiones verbales.
- Se generarán espacios de comunicación Familia Escuela para favorecer el aprendizaje.
 Serán observadas las situaciones que resten importancia a este diálogo.
- Se estimulará el trabajo cooperativo; serán observadas las actitudes individualistas, que no tienen registro del otro, de sus tiempos, espacios y tareas.

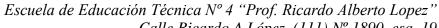


Calle Ricardo A López (111) Nº 1890 esq. 19

1884 - Berazategui Tel: 4261-4796 / 4798



- Se estimulará la creatividad, la innovación, la valoración del error como parte del aprendizaje, la valoración de las producciones propias y ajenas. Será rechazada con firmeza toda alteración, destrucción total o parcial de trabajos o producciones en ámbitos compartidos.
- Se otorgará espacio al reconocimiento y estimulo al rendimiento de profesores y alumnos; se potenciará una información evaluativa consistente, un registro y monitoreo cuidadoso del trabajo cotidiano.
- Se propiciará un sentido comunitario alentando el respeto y cuidado de los inmuebles aledaños a la escuela. Serán rechazadas actitudes en contrario.
- Se estimulará el respeto por las personas fuera del ámbito escolar, por lo mismo serán observadas las conductas contrarias.
- Se propenderá al desarrollo de sentido de pertenencia, evitando el anonimato masificado y posibilitando que los espacios y materiales comunes se cuiden como propios. Serán rechazadas las acciones contrarias.
- En la misma línea se fomentará el sentido de identidad nacional, a través del conocimiento y respeto por las características, atributos y símbolos de nuestra nacionalidad.
- Se estimulará el cuidado e integridad de espacios e instalaciones de uso común. Las roturas, daños en mobiliarios, materiales didácticos, tecnología educativa (por ejemplo: escrituras en mesas, sillas, paredes, libros de biblioteca, usos inadecuados de los útiles escolares y todo aquello que atente contra los bienes de uso común y el funcionamiento de la actividad escolar) serán rechazadas con las medidas pertinentes.
- Cada ámbito especial tendrá explicitados sus códigos de funcionamiento (Incluidos en los AIC)
- Se apuntará a una sanción reparatoria de las sanciones en este campo.
- Se propiciará en mantenimiento de la higiene personal, indumentaria prolija, aseo general; cabello recogido) Serán observadas aquellas actitudes en contrario.
- Estas pautas de de cuidado y respeto de ámbitos e instalaciones son validas para campo deportivo y todo otro lugar o institución donde realizares actividades escolares.



Calle Ricardo A López (111) Nº 1890 esq. 19

1884 - Berazategui Tel: 4261-4796 / 4798

• Las tareas escolares se desarrollan en un marco temporal acotado y organizado (tanto de las

clases como de los recreos) para su mejor desarrollo. El cumplimiento del mismo por todos

los miembros de la institución posibilita un orden armónico. Presenciar el izamiento de la

bandera, hacerse cargo del curso en el horario correspondiente son las conductas deseables;

se rechazarán las contrarias.

• Se estimulará la asistencia sistemática a las tareas escolares. Sin perjuicio de lo cual existe

normativa vigente de asistencia, que se informa a las familias en las reuniones de inicio del

ciclo lectivo.

Ante el caso de acciones opuestas a las bases precedentemente citadas, la exigencia de cumplimiento del Acuerdo Institucional de Convivencia se rige de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas.

b) Garantía del derecho a ser escuchado y a formular descargo.

c) Utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de

los problemas de convivencia.

d) Análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas y sus causas y posibilidades

de prevención.

e) Contextualización de las transgresiones.

f) Reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas y/o bienes de la escuela

o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona y/o grupos responsables.

g) De llegar a una sanción, valoración del sentido pedagógico de la sanción, que

conlleve a superar errores.

h) Garantía del derecho a la información de los alumnos/as pasibles de sanción y a

sus padres o tutores/as durante el proceso de decisión y una vez aplicada alguna sanción.

Son considerados medios fehacientes de comunicación, los siguientes:

h.1) El boletín de calificaciones: se entregará a los alumnos dentro de la quince (15) días

posteriores a la finalización del término de calificaciones.

36



> 1884 - Berazategui Tel: 4261-4796 / 4798

h.2) El cuaderno de comunicaciones: es el principal nexo en la comunicación con los padres, quienes deberán verificarlo a diario, allí constarán inasistencias, informes sobre llegadas tardes, horarios, retiros anticipados, y otras comunicaciones a los padres. Es obligación del alumno concurrir todos los días con este cuaderno.

- h.3) La Carpeta del Curso: aquí se registrarán las faltas leves, apercibimientos, actas de llamadas telefónicas, de incomparencia, de reincorporación y actas generales.
- h.4) Las actas labradas y notificadas por firma.

Se consideran transgresoras a las normas de convivencia las siguientes conductas de parte de los alumnos:

- a) Agredir física, oralmente o por escrito a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- b) Atacar, ofender o agraviar los símbolos patrios y las instituciones democráticas.
- c) Destruir o deteriorar las instalaciones y/o el material de la comunidad educativa (amoblamientos, equipos, afiches, y/o elementos de la Escuela)
- d) Fumar, ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas o cualquier otro tipo de sustancias tóxicas.
- e) La portación de armas, las apuestas por dinero o de cualquier otra índole.
- f) Retirarse de clase y/o del establecimiento sin autorización
- g) La falsificación de documentación.
- h) Promover desórdenes dentro del Establecimiento
- i) Interferir el normal desarrollo de las clases o actividades escolares
- j) No respetar las normas de presentación.

Son conductas trasgresoras de los adultos a las normas de convivencia:

- a) Incumplimiento de las funciones y tareas inherentes al cargo.
- b) Discriminación religiosa, ideológica, sexual o de cualquier otro tipo.
- c) Utilización política o religiosa de la cátedra
- d) Desconocer o no acatar las normas vigentes y las emanadas de las autoridades de la Escuela
- e) Malversación de fondos
- f) Acoso sexual (según tipificación de la ley prov. 12764/01 o la que la reemplace)
- g) Propiciar alianzas con los alumnos.
- h) Desarrollar estilos vinculares agresivos
- i) Utilización de métodos inadecuados (abuso de autoridad, calificaciones como medio de control disciplinario, etc.)
- j) Falta de respeto al disenso y a la expresión pluralista

k) El dictado no institucional de clases particulares a los alumnos del Establecimiento

En todos los casos, las sanciones serán las establecidas en el Estatuto del Docente, su reglamentación y/o legislación vigente.



Tel: 4261-4796 / 4798

SECCIÓN II

DE LOS MEDIDAS A APLICARSE

A cada conducta transgresiva, le corresponde una sanción, acorde a su gravedad. La sanción será la resultante de un proceso de reflexión conjunta sobre el comportamiento inadecuado y buscará la modificación de la conducta a partir de la toma de conciencia real sobre la falta cometida fortaleciendo la finalidad pedagógica de la sanción.

Las sanciones a aplicarse a los alumnos son:

- a) Apercibimiento oral
- b) Apercibimiento escrito en la Carpeta del Curso
- c) Acta de compromiso entre personal docente y/o empleado y alumnos/as
- d) Acta de compromiso entre representantes del equipo de gestión, padres del alumno/a a fin de buscar modificaciones a las conductas transgresoras del /los educando/s.
 - e) Cambio de división manteniendo el turno.
 - f) Cambio de turno

Esta secuencia indica un orden creciente de gravedad, pero no determina la existencia de todas ellas en cada uno de los casos de transgresiones.

Solicitan y/o aplican las sanciones, según circunstancias y niveles de gravedad de las inconductas:

- a) Preceptores.
- b) Profesores.
- c) Directivos.

Los apercibimientos en la Carpeta del Curso y las Actas se confeccionarán entre el docente o preceptor y el alumno.

En caso de persistencia de conductas impropias o faltas graves, se harán actas con presencia

de los padres, o encargados o tutores.

En ningún caso podrán superarse las tres actas, sin mediar otro tipo de medida correctiva.



Tel: 4261-4796 / 4798

En todos los casos se llevaran registro de las conductas transgresoras.

Las sanciones establecidas en forma precedente por los incisos d), e), y f) sólo son aplicadas por el Equipo Directivo del establecimiento, de acuerdo con las pautas establecidas por este Acuerdo Institucional de convivencia.

Cuando un profesor o un preceptor, se vea en caso de tener que observar la conducta de un alumno, luego de haber agotado otros recursos, charlas, actas, reuniones o en situaciones especiales, deberá dar cuenta inmediata del hecho, por escrito y con especificación de causa, a la Dirección.

El miembro del Equipo Directivo, después de oír al profesor o empleado y al/los alumno/s o alumna/s involucrados en el suceso, acordará con el profesor y/o empleado, si correspondiere, una sanción congruente a la previsiones de este acuerdo.

Agotadas las instancias y puntualizando los roles complementarios que deben asumir la escuela y la familia en función de un único objetivo que es favorecer el desarrollo integral del alumno, se establecerá comunicación con el inspector a fin de analizar la posible continuidad transitoria en otro establecimiento. En este caso corresponderá un seguimiento de ambas instituciones, con posibilidad de reincorporación.

Son causas de solicitud de cambio de turno: la inmoralidad grave, las faltas reiteradas y graves de respeto a profesores o autoridades de la casa, como asimismo una notoria mala conducta observada por el alumno dentro o fuera del Establecimiento.

Las sanciones establecidas en los incisos c), d), e) y f) deben ser registradas e notificadas en forma fehaciente a alumnos/as y a padres, madres o tutores/as indicando la causa y fundamentación de la medida, así como los compromisos adquiridos entre escuela, alumno y familia.

Cuando un alumno/a o grupo, rompa /dañe, total o parcialmente pertenencias de la institución, además de ser sancionado, deberá/n reponer o reconstituir, a su costo, el elemento en cuestión, en el menor tiempo.

Si el daño fuere moral, se sumará la presentación de disculpas a quien/es correspondiese en un acto de desagravio en el ámbito correspondiente.





SECCIÓN III

CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

(CIC)

El CIC es un organismo destinado a la elaboración, ajuste y modificación de las normas vigentes en este AIC.

El mismo será presidido por LA DIRECCION del servicio que tendrá la obligación de instrumentar los medios necesarios para la ulterior conformación del mismo. EL CIC estará constituido por:

- 3 docentes titulares más 2 suplentes.
- 1 miembro del equipo de orientación escolar.
- 1 alumno de sexto o séptimo año del Secundario Técnico mas 1 suplente.
- 1 alumno de tercer año del bachillerato para adultos mas 1 suplente.

La Dirección lanzará una convocatoria invitando al personal titular del servicio a formar parte del CIC.

El plazo de la misma será de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación y difusión de la misma.

De la respuesta a la convocatoria se confeccionará un listado con los aspirantes a la cobertura de los cargos la cual será dada a conocer a los alumnos de los tres turnos del servicio quienes avalarán con su voto por simple mayoría la designación de los integrantes del CIC, quienes, según orden decreciente de votos, irán ocupando las vacantes estipuladas en la conformación de dicho organismo.

De igual forma se procederá con la elección de los alumnos de los últimos años del nivel secundario y de bachillerato para adultos, respectivamente.

Cuando se presentare la situación de renuncia o uso de licencia por parte de uno de los integrantes titulares, su puesto será ocupado por el suplente que alcanzare en el escrutinio mayor cantidad de votos. Cuando la vacante no pudiere ser cubierta por la inexistencia de integrantes suplentes, se procederá a un nuevo acto eleccionario siguiendo las prescripciones detalladas en este apartado.

Para entrar en sesión el CIC deberá contar con la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, de no contar con el número requerido la vacante podrá ser ocupada por un suplente convocado a tal efecto de cada una de las partes integrantes de este cuerpo. De no poder superar la situación se postergará la reunión hasta nuevo aviso.



SECCIÓN IV

INSTANCIAS DE EVALUACION Y AJUSTES

Las instancias de evaluación y ajuste estarán prescritas en tres períodos en fecha que se acordarán, fijarán y notificará con un lapso no inferior a dos semanas entre los integrantes del CIC.

Este tendrá la obligación de cumplimentar al menos una de las tres reuniones previstas para el ciclo lectivo, las cuales estarán previstas para los meses de ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE.

El CIC estará obligado a verificar el grado de cumplimiento y la efectividad de las normas prescritas, así como de las sanciones prevista en este AIC para proceder con los ajustes pertinentes.

Toda modificación y/o supresión de la normativa vigente deberá contar con el voto de la simple mayoría de sus miembros, definiendo en caso de empate La Dirección cuyo voto en ese caso tendrá doble valor.

De todas sus actuaciones deberá dejar constancia en un libro de actas destinado a tal efecto y que será de su uso exclusivo.



ANEXO ACUERDOS PARA LOS ESPACIOS ESPECIFICOS

BIBLIOTECA

Finalidad: Esta Biblioteca tiene como propósito el acompañamiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje a través del suministro de materiales permanentes y actualizados.

Usuarios: Son usuarios de esta Biblioteca todos los alumnos y profesores de este establecimiento, el personal en general y la comunidad.

Horario: El horario de atención de esta Biblioteca será de 7:30 a 12.00 y de 13.15 a 22:00 hs.

Consulta: La consulta será irrestricta para todos los usuarios.

En la sala se respetará el silencio y se conservará el orden; se cuidará el mobiliario y los materiales que la escuela pone a su disposición.

La totalidad de los alumnos tendrá derecho al retiro de material para su uso en las aulas previa notificación y comprometiéndose a su devolución en forma personal.

Retiro de material: Los alumnos deberán indefectiblemente retirar el material en el transcurso del recreo, finalizado el mismo solo se atenderá a quienes estén en turno. El retiro de material en horario de clase se permitirá en los casos que lo requiera el profesor de turno.

Reservas: Para establecer prioridades en cuanto al uso de materiales se llevará un registro de reservarse que deberá ser estrictamente respetado. No serán tenidas en cuenta las reservas reiteradas sobre un mismo material para una misma persona, para permitir el uso equitativo por todos los interesados.



Tel: 4261-4796 / 4798

TALLERES DEL CICLO BÁSICO

El docente es el responsable de la apertura y cierre de los talleres.

Respetar las normas de seguridad e higiene.

Usar los elementos de protección pertinentes a cada caso.

Siempre que los alumnos necesiten utilizar los talleres deberán estar acompañados por un docente del área.

Durante el recreo no pueden permanecer alumnos en los talleres, ni con la presencia de docentes, debiendo cerrarse con llave los mismos.

Hacer buen uso y trato de los herramientas, muebles, equipos y enseres del taller, por ello no se debe comer o consumir líquidos en los talleres.

Hacerse responsable de cualquier perjuicio ocasionado en las herramientas y/o materiales del taller.

Respetar la ubicación de los mesas de trabajo.

Practicar el respeto y la cordialidad en las relaciones entre EMATP, docentes y alumnos. Al finalizar el trabajo, realizar las actividades necesarias para dejar el espacio en condiciones

para la próxima clase (herramientas limpias y guardadas, taller ordenada, etc.)

Al finalizar la jornada de cada turno, los alumnos en forma rotativa y coordinada por los docentes colaboraran con la limpieza del taller.



Tel: 4261-4796 / 4798

LABORATORIOS DE INFORMATICA

El docente del área deberá completar la carpeta del laboratorio, consignando todos los datos requeridos en la misma, incluyendo las novedades.

El EMAPT es el responsable de la apertura y cierre de los laboratorios. Siempre que los alumnos necesiten utilizar los laboratorios deberán estar acompañados por un docente del área.

Durante el recreo no pueden permanecer alumnos en los laboratorios, ni con la presencia de docentes, debiendo cerrarse con llave los mismos.

Hacer buen uso y trato de los equipos, muebles y enseres del laboratorio de Informática, por ello no debemos comer o consumir líquidos en Laboratorios de informática. Hacerse responsable de cualquier perjuicio ocasionado en los materiales de los laboratorios.

Mantener sin modificaciones la instalación de software y la configuración de los equipos. Respetar la ubicación de los equipos y/o componentes.

Practicar el respeto y la cordialidad en las relaciones entre EMATP, docentes y alumnos. Al finalizar el trabajo, realizar las actividades necesarias para dejar el espacio en condiciones para la próxima clase. (Sala ordenada, equipos apagados, etc.)

Al finalizar la jornada de cada turno, los alumnos en forma rotativa y coordinada por los docentes colaboraran con el orden y la limpieza de los laboratorios.



Tel: 4261-4796 / 4798

CAMPO DE DEPORTES PARA EDUCACIÓN FÍSICA

La realidad de las escuelas públicas hace que las clases de educación física deban realizarse en predios alejados de la institución, sin poder contar con mas personal que los profesores del área. Por tal motivo y tomando en cuenta que los lugares pueden ser comunes a otros establecimientos es necesario fijar pautas especiales.

En nuestro caso, en estos momentos las clases de educación física se desarrollan el polideportivo municipal de la zona.

Los alumnos no deberán ingresar al campo si no se está presente el docente del grupo y de comienzo de clase. Asimismo al concluir la clase deben retirarse y no podrán quedarse en el predio.



PROYECTO INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En este proyecto, la evaluación se entiende como un acto institucional, que tiene incidencia en la trayectoria de los estudiantes. Es un juicio valorativo de un desempeño global que debe atender al aprendizaje del estudiante y a una serie de criterios políticos y pedagógicos.¹

La evaluación es un proceso constante que tiene un fuerte impacto social. Los resultados de las evaluaciones y acreditaciones logradas por los estudiantes les posibilitarán, al concluir su formación, el otorgamiento de una habilitación profesional.

Pero, no solo es un instrumento que permite la acreditación de competencias, sino que también permite reflexionar sobre la práctica docente propia y ajena.

Su carácter recursivo permite revisar acciones, propuestas, estrategias, contenidos de tal forma que en su análisis, el futuro docente pueda realizar los ajustes necesarios para optimizar su desempeño en el nuevo rol.

Es una parte constitutiva del proceso de enseñanza- aprendizaje que permite, por un lado, al alumno tomar conciencia sobre los aprendizajes adquiridos; y, por otro, facilita al docente mayor conocimiento de los efectos de su enseñanza en el aprendizaje.²

El valor formativo del proceso evaluativo amerita la socialización del mismo. De tal forma que, las conclusiones de este proceso deben ser vertidas en el seno institucional, abriendo así un espacio de diálogo y reflexión.

Es un proceso de medición y siempre supone un juicio de valor sobre un objeto determinado y un proceso dinámico, abierto, flexible y continuo.

El proceso evaluativo debe dar cuenta de las intenciones u objetivos propuestos al inicio del ciclo, debe ser pertinente y coherente con el tema a tratar; pero, por sobre todo debe contribuir a explorar y profundizar el tema que se está tratando. Tiene por objeto que la propuesta pedagógica de una escuela guarde un marco de coherencia, no solo en lo qué se pretende enseñar, a quién y cómo.

Para ello, es necesario que el equipo de gestión, en conjunto con su cuerpo docente, se reúna para acordar, evaluar en la práctica y reformular concepciones, tiempos, criterios indicadores e instrumentos para evaluar aquello que se quiere evaluar.

La integración de contenidos se establece a nivel institucional en congruencia con el diseño curricular de cada materia.

El PROYECTO INSTITUCIONAL DE EVALUACION se sustenta en esta concepción de "evaluación formativa".

Es un deber del docente informar al equipo de gestión sobre el desempeño del estudiante con la finalidad de detectar casos del vulnerabilidad escolar en forma temprana y es el equipo de gestión el que debe arbitrar las estrategias de enseñanza para la permanencia y promoción del alumnado.

_

¹ REGIMEN ACADEMICO- R. 587 y 1480/2011

² GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES- DGC Y E. **Resolución 1434/04.** La Plata, 2004.



Tel: 4261-4796 / 4798

CRITERIOS DE EVALUACION.

- 1) Formulación de las expectativas de logro: La enunciación de las capacidades a desarrollar deben estar enunciadas en forma clara y sencilla utilizando un verbo en su infinitivo (Al estilo: "Se espera que el alumno logre...") o bien con su sustantivo abstracto. Se recomienda apuntar al desarrollo de una determinada capacidad por expectativa. La expectativas de logro deben ser graduales, observables y evaluables. Por lo tanto enunciaremos expectativas a corto y a mediano plazo.
- 2) **Propuestas de contenidos:** El contenido debe ser un medio para conseguir una determinada meta u objetivo y no un fin en sí mismo. Debe apuntar al desarrollo de competencias y a la adquisición de valores. El docente y el alumno serán partícipes de una construcción conjunta en la cual ambos se convierten en sujetos de un aprendizaje significativo. La significación es el motivador por excelencia para la incorporación de un saber que conlleva un determinado valor y que se obtiene a través de un determinado procedimiento.
- 3) Organización y secuenciación de los conceptos: Es importante la transposición del contenido disciplinar a con tenido de aprendizaje. El diseño curricular estipula la articulación de saberes y competencias en tres ejes: De Estudio, del área propiamente dicha y de formación ciudadana. Es de suma importancia la interrelación entre estos saberes como así también la articulación de los mismos con otras disciplinas.
- 4) **Tipo de aprendizaje:** El aprendizaje debe ser significativo y debe poner el énfasis en el proceso. En las competencias desarrolladas para la adquisición del mismo. Debe estimular la capacidad de reflexión y del sentido crítico, como así también de la creatividad. En este acuerdo se torna fundamental la relación entre la teoría y la práctica: ambas son subsidiarias y para nada excluyentes. Es de suma importancia la aplicación práctica del conocimiento.
- 5) Actividades de aprendizaje: Las actividades de aprendizaje procurarán que en dicho proceso el alumno pueda alcanzar ciertos niveles de autonomía y de dominio de situaciones de su ámbito específico y pre profesional. Así se tornan relevantes operaciones como: argumentar, exponer, interpretar, plantear, investigar, orientar, ejecutar, demostrar, organizar, planificar, debatir, comparar.

SOCIALIZACIÓN.

En el marco de la Evaluación sostenido por este proyecto, es imprescindible tener en cuenta que la comunicación cumple un rol fundamental, sin ella no pueden implementarse acciones de orientación apropiadas ni puede pretenderse que los alumnos tomen conciencia de la necesidad de ser protagonistas de sus propios procesos de aprendizaje. Además, constituye un requisito fundamental para que padres los padres o tutores puedan asumir la responsabilidad de la educación de sus hijos.

Es vital para este proceso arbitrar los mecanismos necesarios para la difusión de estos criterios.

La Dirección del servicio será responsable de propiciar los espacios necesarios para la difusión de los puntos salientes de este plan como así también de la normativa que lo enmarca

Indicará a su personal docente la confección en tiempo y forma de sus propuestas didácticas, con especificación clara de EXPECTATIVAS DE LOGRO y OBJETIVOS DE APRENDIZAJE.



Tel: 4261-4796 / 4798

Solicitará al docente que notifique en forma fehaciente del carácter de las mismas tanto a alumnos como a sus responsables.

Convocará a reuniones de padres al inicio del ciclo con la finalidad de difundir los criterios emanados del presente proyecto.

Socializará entre los docentes del área las distintas propuestas pertinentes a cada área de estudio con el fin de lograr acuerdos pedagógicos secuenciados y coherentes.

EL CONTRATO DIDACTICO.

En la relación establecida dentro del marco de la situación áulica, tanto alumnos como docentes esperan determinados comportamientos mutuos. En este sentido, la relación alumno-docente se establece a partir de un objeto de conocimiento.

En esta relación, el docente debe considerar al alumno como un sujeto de aprendizaje.

Este trato entre docente-alumno- objeto debe ser negociado. El contrato didáctico es el resultado de dicha negociación.

El contrato didáctico tiene componentes implícitos y explícitos. Aquí, se definen reglas de funcionamiento, responsabilidades compartidas, el tiempo disponible y las formas de acción.

El contrato didáctico conlleva la idea de asumir los compromisos pactados, mejora la comunicación y permite la integración de alumnos con problemas de aprendizajes o integración.

Los contratos mejoran los resultados cuando se seleccionan contenidos significativos para los alumnos, cuando se da intervención a las relaciones interdisciplinarias, cuando se escucha, se comparte y se coopera con los alumnos; pero, sobre todo si se utilizan métodos didácticos interactivos centrados en la participación de los alumnos.

En todo contrato didáctico debe figurar:

- 1) Acuerdos básicos.
- 2) Compromiso del docente.
- 3) Compromiso del alumno.

Acuerdos básicos.

Al inicio del ciclo lectivo, cada docente deberá notificar de manera fehaciente su propuesta pedagógica, tanto a alumnos como a sus responsables.

Las Expectativas de Logro u Objetivos serán dados a conocer a los alumnos y a sus familias, quienes se notificarán de las mismas, ya que son la base para la elaboración del Plan Institucional de Evaluación.

Deberá notificar contenidos y competencias a evaluar durante el ciclo como así también las actitudes deseables en el ámbito de la formación ciudadana.

Deberá especificar qué, cómo y cuándo se evalúa. Así, deben explicitarse los tipos de evaluaciones que el docente implementará para comprobar el grado de afianzamiento de los aprendizajes impartidos.

Deberá clarificar qué tipos de trabajo encargará a los alumnos: individuales, grupales, intra o extraclases. De la misma manera deberá dejar en claro qué es lo que se va a calificar:



Tel: 4261-4796 / 4798

si una instancia o un proceso; los desempeños individuales, los colectivos o ambos, la capacidad de aportes que un alumno haga a la clase, su participación, su predisposición para la tarea o su interés.

Deberá tipificar que contenidos mínimos son indispensables para la promoción de la asignatura, qué instrumentos utilizará y, cuándo se procederá a la evaluación en las instancias permanentes, parciales, y de integración final, así también como los momentos de recuperación inmediata de trabajos prácticos y/o evaluaciones parciales no superadas por ausencia o desaprobación.

El marco normativo al cual el docente debe remitirse y remitir al alumno es el Régimen académico (R.587/2011 y 1480/ 2011).

Compromisos del docente:

La Actividad docente se rige por la ley Nro. 10.579 (Estatuto docente) y sus modificatorias. Sus obligaciones aparecen tipificadas en el capítulo II, De las obligaciones y derechos del personal docente, art. 6 e incisos pertinentes.

No obstante a los efectos del presente contrato estipularemos algunas cuestiones que parten de los acuerdos establecidos entre docentes y alumnos.

El docente deberá:

- 1- Preparar, explicar y ejercitar distintos trabajos prácticos.
- 2- Informar tiempos, formas y tipos de evaluación, con una anticipación mínima de 7(siete) días.
- 3- Ser moderador ante las diversas situaciones planteadas en el grupo.
- 4- Tener apertura al diálogo.
- 5- Acompañar pedagógicamente a los alumnos con problemas de aprendizajes.
- 6- Ser nexo entre alumnos y responsables a fin de acompañar las trayectorias formativas de los alumnos.

Compromiso de los alumnos

La actividad de los alumnos está regida por los AIC, que forman parte del PI. No obstante se pueden estipular una serie de acuerdos pedagógicos que aceiten la relación docente-alumno y genere un compromiso mutuo.

- 1- Concurrir a clases con el material de estudios obligatorios.
- 2- Efectuar las actividades señaladas para la clase o fuera de ella.
- 3- Prestar atención a las explicaciones del profesor.
- 4- Estudiar diariamente.
- 5- Completar la tarea en caso de ausencia.
- 6- Observar normas de higiene y de presentación requeridas.
- 7- Informar cualquier inconveniente que impida el cumplimiento del presente contrato.



Tel: 4261-4796 / 4798

INTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso constante que oscila de lo informal a lo formal.

Las evaluaciones informales son aquellas que, en forma diaria, son realizadas entre los distintos miembros de la institución. Las mismas no requieren un espacio ni una forma determinada. Consiste en la explicitación de distintos puntos de vista respecto de funcionamiento institucional. La misma puede darse entre docentes y alumnos, entre los propios docentes, entre directivos y docentes o entre directivos.

Sin embargo; es de suma importancia que estas instancias sirvan de rampa para el inicio de un proceso evaluativo más sistemático y formal.

La evaluación tiene como propósitos fundamentales la resignificación y organización de los contenidos aprendidos ; y la adquisición de actitudes que posibiliten la construcción de saberes y de procedimientos para actuar.

Sus resultados posibilitarán al alumno darse cuenta de los aprendizajes adquiridos, tomar conciencia de las dificultades y encontrar formas para superarlas.

Al docente le permitirá reflexionar sobre su práctica, confrontar sus intervenciones entre lo previsto y lo logrado para rectificarlas o ratificarlas.

Al docente y al alumno observar la propiedad de los vínculos establecidos y transitar la autoevaluación, la coevaluación y la metaevaluación.

MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

INICIAL: Posibilita el conocimiento del estado en que se encuentra la realidad sobre la cual se interviene. El juicio de valor que se emite en esta instancia es provisional, en tanto resultado de un "conocimiento parcial".

Se intenta constatar si los saberes previos adquiridos son los esperados.

En este sentido, el conocimiento de los "saberes previos" permite la planificación de las acciones que se llevarán a cabo, seleccionando medios y estrategias, ajustando recursos e instrumentando las acciones correspondientes. Es la etapa de diagnóstico.

Los instrumentos³ a utilizar pueden ser: cuestionarios, orales y escritos, encuestas, registro e interpretación de respuestas ante preguntas relativas a nuevas propuestas.

DE SEGUIMIENTO O FORMATIVA: Durante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, es imprescindible observar cómo evoluciona. Esta "observación" posibilita verificar resultados, y registrar los aspectos que se consideren pertinentes. Este momento de la evaluación considerado de seguimiento, conduce al ajuste de la propuesta didáctica con el fin de optimizarla, así como también a la orientación de los alumnos señalando dificultades y aciertos y ajustando las actividades en función de los estilos de aprendizaje de los grupos o individuos así como crear las condiciones para que los alumnos superen estilos que puedan resultar limitantes de su desarrollo personal. En síntesis, se realiza durante el proceso y se procura un seguimiento de progresos y dificultades.

Los instrumentos a utilizar pueden ser la observación de producciones orales y escritas, tanto a nivel individual como grupal, la confección de trabajos integradores y su defensa, los registros de seguimiento y evolución del alumno, listas de control, es decir,

³ DIAZ BARRIGA, F y HERNANDEZ, G. Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructiva. México. Mc Grawhill. 2002



instrumentos pensados para estimar la presencia o ausencia de una serie de características o atributos relevantes en una determinada actividad, realizada por los alumnos.

FINAL O SUMATIVA: Es el medio más eficaz para confrontar los resultados obtenidos al término de una etapa con las expectativas previstas, lo que permite acreditar saberes y tomar decisiones que involucran desde la propia autoevaluación del docente hasta la promoción o no de cada alumno. Su importancia es múltiple:

- a) Desde la concepción que sustentamos, el producto es entendido como integración de fases de aprendizaje, como comprobación de resultados complejos y como apertura a nuevas instancias de prueba de lo aprendido.
- b) Desde la perspectiva del sistema educativo, constituye la base para la certificación y, por lo tanto, a partir de ella, se legitimiza la promoción del alumno.
- c) Es una organización integrada por las competencias socioculturales, cognoscitivas y comunicativas, que expresan el modo con que el alumno aborda el mundo a partir de la influencia y la acción educadora de la escuela. Se trata de valorar los progresos que cada uno haga en su proceso de desarrollo personal e integración social y devolverle la información necesaria como para que continúe por sí mismo ese proceso.
- d) La certificación es una instancia de la evaluación surgida por requerimientos sociales y por las necesidades de articulación del sistema. La certificación lograda por el alumno reflejará el esfuerzo conjunto de educador y educando por obtener resultados de aprendizaje.

Los instrumentos pueden ser pruebas o exámenes. Esta forma ha sido puesta en tela de juicio; no obstante es un instrumento que posibilita descifrar el grado de rendimiento o los aprendizajes logrados por los alumnos. Estas pruebas pueden ser estandarizadas o bien de acuerdo al proceso pedagógico del alumno.

Otros instrumentos son: coloquios, resolución de problemas, comprensión de textos, informes, proyectos, esquemas conceptuales integradores que representen jerárquicamente conceptos sobre un determinado tema.

La evaluación de portafolios: este instrumento implica la consideración de una colección de producciones o trabajos realizados por los alumnos: análisis de textos, ensayos, informes, cuestionarios, mapas conceptuales, exámenes. El portafolio es una técnica multidisciplinaria. Se pueden evaluar distintos contenidos curriculares (conceptos, habilidades, destrezas. Este muestreo de trabajos permite verificar los aprendizajes y los procesos adquiridos por los alumnos a lo largo de un ciclo. Los mismos admiten la reflexión mutua entre compañeros (la coevaluación) y la autoevaluación.

Dejamos para el final, la Evaluación de desempeño o competencias. La misma consiste en el diseño de situaciones donde los alumnos deben demostrar sus habilidades aprendidas ante tareas genuinas. La intención es medir el nivel de comprensión o significatividad de los aprendizajes logrados por los alumnos. Es muy útil para la evaluación de competencias.

TIEMPOS Y PERIODOS

Cada materia estará divida en tres trimestres. En cada uno de los cuales, se deberán consignar, al menos, 3 (tres) notas. Una de ellas debe ser escrita.

La calificación final de cada período trimestral surgirá del promedio de las tres o más calificaciones parciales. Cuando del promedio no surja un número entero, la nota se



Tel: 4261-4796 / 4798

aproximará a su valor superior si el decimal iguala o supera los 50 centésimos, en caso contrario se consignará el número inferior.

La calificación final será el promedio de sus trimestres. Se expresará en números naturales, en la escala de 1 a 10 o en decimales, según corresponda.

El estudiante con promedio menor a 7 (siete) puntos deberá rendir ante comisión evaluadora.

Requisitos: Calificación anual con promedio de 7 o más puntos, calificación en los tres trimestres, con nota mínima numérica de 4 en el último.

Los talleres del C.B. tendrán una única calificación en cada trimestre, promedio de los módulos que lo integren.

PERIODO DE ORIENTACION Y APOYO

Como vinimos expresando, evaluar implica dar valor al proceso de aprendizaje realizado por el estudiante, con relación al proceso de enseñanza desarrollado por el docente.

A través de este proceso, el profesor se pronuncia sobre la apreciación que realiza sobre el desempeño del sujeto de aprendizaje.

De esta manera la evaluación ante Comisión evaluadora impacta fuertemente en la trayectoria educativa del estudiante.

Hablar de Comisión evaluadora y no de mesa examinadora no es una mera cuestión semántica. Marca un posicionamiento ideológico, pedagógico y conceptual.

Cuando un alumno llega a esta instancia es porque no ha logrado alcanzar las expectativas de logro u objetivos de aprendizaje, esperados por el docente.

Por ello, resulta de vital importancia que tanto los estudiantes como los familiares conozcan:

- a) Expectativas de logro
- b) Objetivos de aprendizaje.
- c) Contenidos y procedimientos. *
- d) Bibliografía sugerida.
- e) Criterios de evaluación.

En este sentido, el PO es fundamentalmente para acompañar las trayectorias formativas de los estudiantes, es un momento más en su formación.

El equipo de conducción tiene la responsabilidad de generar tiempos y espacios que garanticen la organización de PO.

Y como la finalidad del mismo es que los estudiantes logren un resultado positivo ante la comisión evaluadora, la escuela debe establecer acuerdos con las familias para que los alumnos asistan y consulten sobre aquellos temas que representen para ellos alguna dificultad.

Durante el P.O., cada docente deberá cumplir sus actividades en los días y horarios estipulados para cada año y curso en los cuales se venía desempeñando en el presente ciclo lectivo.

Respecto de los contenidos y procedimientos a ser evaluados, esta Dirección, solicita a su cuerpo docente, la realización de un punteo de temas salientes e indispensables;



FECHA:

DOCENTE:

ALUMNO:

ASIGNATURA:

AÑO Y DIVISIÓN:

Escuela de Educación Técnica Nº 4 "Prof. Ricardo Alberto Lopez"

Calle Ricardo A López (111) Nº 1890 esq. 19

1884 - Berazategui

Tel: 4261-4796 / 4798

contenidos mínimos que el alumno no debería desconocer para la acreditación de su asignatura.

Modelo de acta de notificación de Período de Orientación

La Dirección de la EESTNº 4 notifica a Ud. que entre los días....... y........ 13 de diciembre del corriente, en el día y horario habitual del dictado de la asignatura, se llevará a cabo el Período de Orientación para aquellos alumnos que deban rendir

Además, se comunica al alumno y a sus responsables (padre-madre-tutor -encargado)

examen en condición de regular, ante comisión evaluadora.

	respecto de los criterios a t evaluadora.	ener en cuenta en la situación de examen	ante Comisio
A	Expectativas de logro		
В	Objetivos de aprendizaje		
С	Contenidos y procedimientos		
D	Bibliografía sugerida		
Е	Criterios de evaluación		



1884 - Berazategui Tel: 4261-4796 / 4798

COMISION EVALUADORA: INSTANCIAS DE EVALUACION ANTE COMISION EVALUADORA

- A) Primera instancia: Se conforma a partir del último día de clases hasta el 30 de diciembre.
- B) Segunda instancia: Meses de febrero-marzo.

Acreditación ante comisión evaluadora.

- 1- Calificación numérica de 1 a 10.
- 2- Acreditación: 4 a 10

La comisión evaluadora deberá fundamentar por escrito cuando un estudiante no acredite, asentándolo en acta.

El equipo directivo deberá designar con anticipación a los integrantes de la comisión evaluadora y procederá a la comunicación fehaciente a los interesados.

Además, deberá exponer el horario y la nómina de la C. E. en un sitio visible, por lo menos con veinte días de antelación.

El docente informará su designación a las autoridades de los establecimientos en que se desempeñe.

De ser necesario se podrá modificar la fecha de laguna de la C.E. Esta nunca podrá fijarse con anterioridad a la originalmente publicada.

Las comisiones evaluadoras se conformarán con 2 profesores del cuerpo docente.

El presidente será el profesor de la asignatura y el vocal también, prioritariamente lo será.

La C. E. deberá respetar los contenidos desarrollados durante el ciclo lectivo de la materia que el estudiante ha cursado.

El estudiante no podrá ser evaluado en el mismo día en más de dos materias.

El estudiante que deba rendir 2 evaluaciones en la misma jornada, la C.E de la 2da materia no podrá iniciar la evaluación de ese estudiante hasta que haya transcurrido media hora de finalizado el primero.

Los estudiantes serán llamados por orden de lista en el horario preestablecido. El que no estuviese presente pasará al último lugar.

Mientras la C.E permanezca constituida el estudiante debe ser evaluado.

Una vez concluido el examen, se consignarán los ausentes en las actas correspondientes.

La modalidad de evaluación de la C.E será escrita, siendo la instancia oral y/o práctica para casos en los que la naturaleza de la materia lo requiera.

La C.E. podrá incorporar la defensa oral en los casos que considere necesario para ampliar la evaluación escrita.

Estas pautas deben ser notificadas en forma fehaciente al estudiante y adulto responsable.

Se incluirá el requisito de entrega de carpeta o TP completos cuando el PF lo considere como indispensable para la acreditación. El estudiante debe ser informado sobre esta situación al inicio del ciclo lectivo y durante el período de apoyo.

Finalizada la instancia de la comisión evaluadora, se entregarán las evaluaciones escritas firmadas por los estudiantes y miembros de la C.E a la Dirección del establecimiento. En caso de recurrir a la instancia oral, se debe entregar un registro de lo acontecido. En caso de estudiantes no aprobados, se debe confeccionar un acta fundamentando el hecho.



Cuando un estudiante haya desaprobado tres instancias en una misma materia, los integrantes del equipo directivo deberán intervenir a los efectos de conformar una nueva C.E.

COMISION EVALUADORA ADICIONAL

Los destinatarios son los estudiantes que al inicio del ciclo escolar, después de las comisiones evaluadoras del segundo período, adeuden asignaturas o talleres y no hayan promovido al año inmediato superior, podrán solicitar en una de ellas, una COMISION EVALUADORA ADICIONAL, que se conformar una vez finalizado el período de febreromarzo, dentro de las dos semanas siguientes.

En el caso de las escuelas técnicas, podrán solicitar una nueva comisión evaluadora, aquellos alumnos que adeuden 3 materias y/o 2 módulos.

La solicitud podrá efectuarse en 1 materia y/o módulo o taller.

Condiciones.

- a) Haberse presentado ante las Comisiones evaluadoras de las asignaturas en los turnos de Dic- Marzo.
- b) Finalizado el período Feb- Marzo presentar solicitud de conformación de la C.E.A. en las asignaturas adeudadas ante la Dirección, firmada por adulto responsable y/o alumno mayor. La solicitud se archivará en legajo del estudiante.

EVALUACION INTEGRADORA

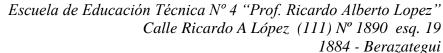
Las evaluaciones integradoras **no** deberán estar centradas en la **memorización mecánica** de información, sino focalizadas en la integración de temáticas desarrolladas durante el año.

Podrán consistir en:

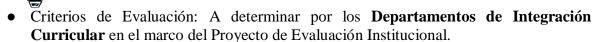
El análisis de informes o trabajos monográficos desarrollados durante el
año.
Ejercicios de comparación sobre fichas elaboradas en tareas de
investigación.
Resolución de problemáticas integrales.
Producciones de diversos géneros discursivos.
Planteos para la resolución de situaciones de simulación.
Análisis documental.

Características de la Evaluación integradora

Tipo: escrita. A cargo del docente del respectivo espacio curricular.



Tel: 4261-4796 / 4798



- Deben contener la ESCALA DE VALORACIÓN (puntuación asignada a cada ítem)
- Duración máxima: dos módulos.
- El modelo de la prueba a tomar será presentado ante la dirección del establecimiento <u>al</u> menos una semana antes de la prueba.
- * Las pruebas escritas deberán ser corregidas, **notificadas a los alumnos y padres**, y luego **archivadas** en el establecimiento.

Especificaciones.

- Se evaluarán dos materias para cada año del ciclo básico y tres para el ciclo superior. La elección se determinará anualmente.
- Se tomarán en las semanas previas al período de apoyo en el mes de noviembre
- Las calificaciones serán numéricas en la escala de 1 a 10 y en números naturales. (Art 2 R. 1480/2011)
- La calificación de la evaluación integradora deberá promediarse con la calificación que surja del promedio de las notas tercer trimestre (Art. 2 R. 1480/2011)
- Habrá una nueva instancia de evaluación para los alumnos ausentes, con constancia de inasistencia fehacientemente justificada. (Art.2 R. 1480/2011)

Estarán en condiciones de promover al año inmediato superior aquellos alumnos que adeuden hasta 2 materias de formación general y/o científico tecnológico y 1 taller o módulo de la formación técnico específico.

Plan de Supervisión

No debe ser una actividad de control, ni selección. Se debe centrar en evaluar conocimientos, aprendizaje capacidades, creatividad, comprensión, reflexión y no como meras informaciones.

- 1. Analizará las prácticas docentes en forma individual o por departamento bajo la prescripción del curriculum vigente.
- 2. Los criterios de evaluación para escuelas técnicas, talleres, módulos de la Formación técnica debe contener especificidad para la formación científica tecnológica y científico-técnica seguirán los lineamientos de la resolución 587/11.



Tel: 4261-4796 / 4798

- 3. Los alumnos y sus responsables deberán conocer los criterios de valuación acordados por área o por departamentos, los tiempos e instrumentos que se utilizarán.
- 4. Las instancias de evaluación y ajustes estarán fijados en tres fechas Abril Agosto Noviembre, avisando con anticipación a todos los actores del equipo directivo.

Plan de Acción

- a) Socializar el proyecto a todos los docentes en forma individual, colectiva o por departamentos.
- b) Informar fehacientemente sobre la resolución 587/11 referente a la normativa de calificación, acreditación, instancia de evaluación y formación de los alumnos.
- c) El equipo directivo verificará el desempeño de los alumnos antes de la finalización de cada trimestre.
- d) Recrear conocimiento, antes situaciones de riesgo de acreditación o permanencia de los alumnos y/o grupos.
- e) Estar el contacto permanente con los responsables directos asesorándolos y apoyándolos para mejorar las expectativas de logros (tutores).
- f) El personal que interviene en diferentes tiempos al comenzar el ciclo lectivo de cada año se realizará una reunión para definir acciones que se desean realizar modificar o definir respecto al ciclo por año y curso, nivel, problemáticas que afecten o no en la institución relacionados con PEI, PCI y todo proyecto de evaluación, supervisión, etc. Intervienen Jefe Area, Jefe de Departemento, Docentes, preceptores/ras, EMATP, Bibliotecarios (tutores).
- g) Antes de finalizar el primer trimestre se reunirán el equipo directivo y profesores y siempre que lo crea conveniente en forma ocasional, observar en cada instancia todo tipo de circunstancia que lo amerite.
- h) Ante situaciones de riesgo educativo, todos deben intervenir, equipo directivo, docentes, preceptores, jefe de departamento y equipo de orientación.

La Sustentabilidad

- a) Esta dada por la sistematización de recoger datos estadísticos en los distintos estamentos sobre:
- a.1) Los índices aprobación o desaprobación de los espacios y/o materias en las distintas instancias de evaluación.
 - Analizar las causas internas y externas.
 - Capacitar para el conocimiento general científico y tecnológico.
 - Usar métodos concretos, teóricos y prácticos acorde con la orientación y modalidad.
- Mantener comunicación constante, con todas las personas implicadas en los departamentos, laboratorios y talleres.
 - Orientar a los grupos sobre aprendizaje y convivencia.
 - Dar intervención a los equipos de orientación y tutores.
 - Revisar ajustes continuos y sistemáticos.
- Integrar, intervenir, afianzar, monitorear con todos los proyectos de la institución con otras entidades.



- Valorar cuantitativamente y cualitativamente los resultados obtenidos para realizar los ajustes convenientes.

El régimen académico se aplicará en los establecimientos educativos de la Educación Secundaria Técnica y Agraria, Res 587 y Res 1480, en el marco de la Ley de Educación Nacional, 26206, la Ley de Financiamiento Educativo 26075, la Ley de Educación Provincial Nº 13688 y la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26058 y de los acuerdos alcanzados por el Consejo Federal de Educación, Res 93/09, regulan la formulación de las políticas educativas, determinan los fines y los objetivos de la educación, promueve la cultura del trabajo y la producción, para el desarrollo territorial incluyendo a todos los jóvenes adolescentes del país, como seres pensantes, reflexivos, responsables y con el compromiso primordial de permanecer y finalizar sus estudios.



Tel: 4261-4796 / 4798

PLAN DE CONTINGENCIA PEDAGÓGICA

"El Reglamento general de las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires"⁴, establece que la escuela debe ejecutar acciones que busquen resolver situaciones de vulnerabilidad que atenten contra la inclusión educativa.

Así mismo, deja expresa constancia de la obligación indelegable que le compete a la institución educativa en el cuidado de los alumnos en todo el tiempo y momento en el cual se concreta el acto educativo; iniciándose el mismo con el ingreso del o de los alumnos al establecimiento y finalizando cuando el último de ellos se retira o es retirado por el padre o responsable a cargo.

El docente designado a cargo tiene una responsabilidad de cuidado indelegable en el momento del acto educativo; esto sin perjuicio de las facultades del equipo de gestión, el que, con el Director a la cabeza, organizará la institución para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de cuidado, según las contingencias que se presenten diariamente.

Entre, la multiplicidad de causas o contingencias, que alteran el orden habitual del acto educativo, las que atañen a este plan son aquellas de índole pedagógica.

En este sentido, la institución educativa debe realizar un seguimiento técnico, pedagógico y administrativo que contribuya a asegurar la calidad del proceso de aprendizajes, la permanencia de los alumnos y la atención a las situaciones de discontinuidad.

Este monitoreo debe tener su correspondiente correlato en una serie de acciones que tiendan a mermar el impacto negativo de estas discontinuidades planteadas en la trayectoria formativa del alumno.

A este respecto, el equipo de gestión de este servicio, en conjunción con los jefes de departamento de integración curricular, vio la necesidad, en virtud de las horas libres producidas en el curso de las semanas, de solicitar a cada docente la confección de una serie de trabajos prácticos para paliar esta situación.

La cantidad de los mismos debían estar en directa proporción a la cantidad de inasistencias incurridas por el docente; de tal forma que, los alumnos pudieran, dentro del marco de la jornada escolar, realizar una tarea acorde a la propuesta pedagógica presentada por el docente para el presente ciclo lectivo.

En este sentido, en la comunicación Nro. 3/2013, la Dirección solicitó a su personal la concreción de dichos estos trabajos.

En el texto, este equipo de gestión hacía hincapié en que estas labores debían estar relacionados directamente con el proyecto áulico propuesto por el docente y que los mismos se implementaría en las horas libres, dependientes del docente a cargo, ya sea por la causal que fuere.

Para la unificación de criterios, se sugirió la siguiente estructura:

- 1- Asignatura
- 2- Apellido y Nombre del docente.
- 3- Nº de trabajo.
- 4- Fecha.

5- Unidad- Módulo o Bloque temático.

⁴ DGC Y E. Decreto Nro. 2.299/2011



Tel: 4261-4796 / 4798

- 6- Tema específico.
- 7- Introducción
- 8- Desarrollo- Ejercitación.
- 9- Conclusión-Fijación

Se solicitó, además, que los mismos sean entregados en hoja A4 con su respectivo folio para ser encarpetados en un archivo que obrará en esta Dirección y en la Preceptorías con la finalidad de universalizar el acceso a dichos documentos por parte de los preceptores encargados del turno.

Algunas recomendaciones para la confección:

- 1. Elijan trabajos que puedan realizarse en cualquier etapa del año. Por ejemplo, lecturas comprensivas de textos que contengan generalidades y no una parte específica del programa, que requiera obligatoriamente una explicación previa del profesor.
- 2. El instructivo debe ser claro, dirigido a los alumnos, para que éstos lo entiendan sin hacer preguntas. Recuerden que Uds. no van a estar para responderlas.
- 3. El alumno no va a realizar ningún aprendizaje nuevo sin la presencia del profesor que haga las explicaciones correspondientes, es por eso que deben buscar una actividad conocida y que no genere dudas.
- 4. Los trabajos, como ya apuntamos, deben estar en la carpeta y en folios. Por favor, eviten mandar emails o peor, instructivos por celulares del tipo "que sigan con lo que estaban haciendo" Esto no responde al Plan de Contingencia. El alumno debe encontrarse con una actividad que su profesor le ha dejado para esta eventualidad específica.
- 5. Realicen tantas fotocopias del texto como quieran plantear la tarea. Si la tarea es grupal, tendrá menos fotocopias que si la tarea es individual.
- 6. Si les piden a los alumnos que trabajen sobre un libro que ellos deben buscar en biblioteca, que la indicación sea suficientemente clara.
- 7. Si quieren que los alumnos entreguen el trabajo de manera individual o grupal, deben aclararlo.
- 8. Coloquen todo en un folio donde quede claro el curso, la materia y el nombre del profesor. Serán archivados por orden alfabético del apellido del docente.
- 9. Los TP deben ser evaluados y considerados como una de las notas parciales del trimestre que correspondiere.

En el mismo sentido, el departamento de Cs. Sociales propuso y concretó la implementación de una videoteca pedagógica.

Con la colaboración de su Asociación Cooperadora la EESTNro. 4 adquirió una serie de títulos cinematográficos, cuyo contenido resalta básicamente los valores más sublimes de la condición humana.

De la misma manera, se adquirieron cuatro "pen drives" de 8 gb. cada uno que fueron distribuidos entre los diversos departamentos de integración curricular, entre ellos el de Ciencias sociales habida cuenta de la necesidad de incluir otros títulos documentales inherentes a las asignaturas propiamente dichas que integran el citado departamento.



Los recursos materiales existentes en el servicio permitieron la concreción de la propuesta, que había sido pensada inicialmente como una manera de hacer productivas las horas libres.

Ambas propuestas se encuentran en estado de ejecución.

No obstante, las contingencias de la escuela técnica sobrepasaron las expectativas del plan.

La doble jornada implica una duplicidad eventualidades de variada índole que hacen insuficientes las presentes propuestas.

Así, no pocas veces, el personal a cargo del cuidado de los alumnos, en ausencia del profesor, se ve superado por la cantidad de horas libres generadas por el ausentismo docente. Y más, aún, si a esto sumamos el ausentismo de preceptores y ayudantes, situación que redunda en la sobrecarga del personal presente que no puede atender de manera eficiente el caudal de alumnos derivados de este contexto.

La situación se complejiza aún más cuando la situación de ausentismo docentes se da en los talleres que operan en contraturno, en los cuales, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, hay elementos que requieren la supervisión permanente de los alumnos por parte del personal docente a cargo.

Corresponde aclarar, que la presente propuesta puede articulares con el Proyecto de tutorías, que forma parte del presente PI.



Tel: 4261-4796 / 4798

RECUPERANDO CONTENIDOS

Proyecto para la finalización de las trayectorias formativas destinado a los alumnos egresados del nivel polimodal, de la vieja escuela media, del Bachillerato para adultos y de la E.E.S. Técnica.

La escuela tiene la tarea de generar instrumentos y mecanismos cuyos objetivos apunten básicamente a asegurar la igualdad y calidad educativas para la totalidad de los habitantes.

En el presente proyecto, la calidad debe entenderse como una responsabilidad indelegable del estado y como un valor eminentemente democrático.

Una educación de buena calidad permitiría el logro de una integración social plena, con respeto por la diversidad, los derechos humanos y los valores que conforman nuestra ciudadanía.

La institución escolar, como brazo ejecutor de las políticas educativas sustentadas por el estado, debe velar por la concreción efectiva de la igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los habitantes.

Las brechas sociales y culturales, madre de la inequidad y la desigualdad, generan un profundo malestar que atenta contra la paz social.

En la última década, las políticas de estado han tendido a minimizarlas implementando diversos planes sociales, pedagógicos y culturales a tal efecto.

Acompañando dicho proceso, también, a la escuela le compete la proyección y concreción de propuestas superadoras que atemperen aquellas situaciones de desigualdad e injusticia social.

En esta línea, la EESTNro 4 entiende que los alumnos, que aún no han culminado sus trayectos formativos con su correspondiente acreditación, experimentan enormes dificultades para acceder a un trabajo formal y, mucho más, para proseguir estudios superiores.

Estas situaciones atentan, de hecho, contra la igualdad de oportunidades y contra el espíritu de la legislación vigente en materia educativa. El ciudadano que es excluido de la institución escolar, queda, literalmente, excluido de la sociedad.

Por ello, este proyecto se hace extensivo a aquellos alumnos regulares que adeudan materias con la finalidad de alentarlos y acompañarlos en el cumplimientos de sus trayectos formativos, con la firme intención de promover su inclusión y retención dentro del sistema de la educación formal, garantizar esta permanencia con un aprendizaje significativo y reducir los índices de repitencia y deserción escolar.

Por lo expuesto y siendo consientes de:

- A) La necesidad de insertar socialmente a los ex alumnos del servicio, que habiendo egresado del mismo, aún no han obtenido las acreditaciones de saberes pertinentes.
- B) La necesidad de que los alumnos del servicio aún en calidad de regulares hallen una vía satisfactoria que asegure la continuidad de sus estudios dentro de los marcos normativos vigentes.
- C) La necesidad de evitar la deserción y la repitencia, generando oportunidades que aseguren la calidad y la equidad educativas.



Tel: 4261-4796 / 4798

D) La necesidad de promover la retención institucional del alumnado con el fin de lograr su promoción social, entendiendo que la escuela es la única institución eficaz para llevar a cabo dicho propósito,

es que la EESTNro 4 lleva adelante la presente propuesta; concibiendo que como representante del Estado Nacional, le compete posibilitar, dentro del sistema educativo, la formación integral y permanente de los habitantes del país y propugnar la realización de los ciudadanos en los valores de la verdad, la paz la tolerancia, la solidaridad, la igualdad, la justicia y el respeto por los derechos humanos.

Así mismo la EESTNro. 4 entiende que estos valores son inasequibles si las instituciones no realizan una apertura de extensión comunitaria, en los términos de las necesidades aquí planteadas, con aquellos ciudadanos que no hubieren acreditado los saberes correspondientes, para permitirles ampliar sus posibilidades laborales, de empleabilidad o bien la continuidad de estudios superiores.

Que en la misma tesitura y en consonancia con la legislación vigente, se debe garantizar el acceso, permanencia con aprendizaje y promoción, como así también, la igualdad en la calidad y logros de los aprendizajes; se debe favorecer el desarrollo personal y social para un desempeño responsable y comprometido con la sociedad, y propiciar la adquisición y el dominio instrumental de los saberes considerados significativos,

La EESTNro. 4, haciendo extensivos estos conceptos, juzga institucionalmente, que su solidaridad, su compromiso y su responsabilidad social exceden su ámbito físico y el ámbito de lo que en un sentido estricto se entiende como "jornada escolar", y que, por lo tanto, debe atender las necesidades de su población.

Así, de acuerdo con el marco normativo, la siguiente propuesta se encuadra dentro de los fines que la institución ha fijado en su Proyecto institucional y en su Proyecto curricular institucional, y que en la misma existen elementos educativos y sociocomunitarios significativos que requieren para su desarrollo el marco escolar.

En su **Dimensión comunitaria,** el proyecto apunta a fortalecer los vínculos con la comunidad educativa escuchando y/o participando de sus inquietudes, brindándole un servicio significativo para el entorno.

En su **Dimensión administrativa**, instrumenta mecanismos de medición respecto del impacto que tiene el proyecto en la retención, la promoción y egreso con acreditación de sus trayectos formativos por parte del alumnado, procediéndose a una evaluación constante del mismo que permita realizar los ajustes pertinentes, utilizando los instrumento de evaluación detallados en la sección Evaluación de este proyecto

En su **Dimensión pedagógica-didáctica** se busca el afianzamiento de la matrícula con el fin de bajar los índices de deserción y repitencia.

Una aplicación sistemática y responsable de esta propuesta redundará en un aprovechamiento cualitativo de los aprendizajes, cumpliendo con una de las misiones esenciales de la escuela: la de enseñar y de formar.

También, se busca incrementar la tasa de promoción de los alumnos egresados con la finalidad de que puedan desarrollarse como ciudadanos y puedan incorporarse al mundo del trabajo formal o de la educación superior.



Tel: 4261-4796 / 4798

OBJETIVOS

- 1) Facilitar a los receptores del proyecto la inserción en el mundo de la ciencia, de la cultura y del trabajo.
- 2) Promover la igualdad de oportunidades mediante un emprendimiento que permita satisfacer necesidades de índole personales, cognitivas y socio-afectivas.
- 3) Crear una instancia que permita al alumno, la permanencia con aprendizajes y la promoción con acreditación de sus trayectos formativos, como una vía para lograr su inserción en la sociedad.
- 4) Revalorizar el rol social y cultural de la escuela mediante un servicio de profundo impacto social.

RECURSOS HUMANOS: **Generadores y supervisores** del proyecto: Equipo de gestión institucional. **Ejecutores**: Equipo de gestión, Jefes de Dpto. de integración curricular. Personal docente del servicio. Bibliotecarios.

Receptores: Alumnos regulares del servicio educativo y egresados que aún no hayan acreditado mediante la titulación correspondiente sus trayectorias.

RECURSOS NO HUMANOS: Biblioteca escolar, pedagógica y multimedial, en funcionamiento los tres turnos. Cuadernillo de actividades para alumnos.

Entre las fortalezas de la propuesta se pueden destacar:

- 1) Trabajo sistemático y coherente entre Equipo de gestión, gestión intermedia y personal docente de la institución.
- 2) Recursos humanos y equipamiento pedagógico adecuados a las demandas del proyecto.
- 3) Funcionamiento de la Biblioteca en los tres turnos.
- 4) El trato personalizado de los alumnos con el equipo directivo y con el cuerpo docente en su conjunto, lo cual aceita las vías de comunicación.
- 5) Conformidad y apoyo por parte de la comunidad que es beneficiaria de esta empresa.
- 6) Compromiso en el cumplimiento, entre generadores, ejecutores y receptores, de los objetivos de la presente propuesta.

El presente proyecto dará la oportunidad de:

- 1) Afianzar el compromiso con la comunidad educativa.
- 2) Aumentar el sentido de pertenencia institucional por parte de los involucrados en el proyecto.
- 3) Observar el desarrollo de las distintas aptitudes, inquietudes y de la creatividad del personal del servicio en la ejecución de la tarea.
- 4) Fomentar el espíritu solidario en las relaciones interpersonales.
- 5) Posibilitar que la escuela sea un estamento de contención y de retención del alumnado, sin perder de vista su misión natural: formar y enseñar.
- 6) Crear, diseñar y definir una instancia que permita articular equidad y calidad educativas.



Tel: 4261-4796 / 4798

7) Permitir la acreditación de competencias de nuestros egresados con su titulación correspondiente.

Descripción del proyecto y tiempos

El presente proyecto está destinado a aquellos alumnos que, habiendo finalizado el nivel polimodal, no han obtenido, aún, la certificación correspondiente a su trayectoria formativa.

Entendiendo que a la escuela, como Institución, le compete garantizar no solo el ingreso y la permanencia en el sistema educativo; sino también, el egreso con la correspondiente acreditación de saberes, la EESTNro. 4 puso en marcha, a partir del corriente ciclo lectivo, el presente proyecto.

Esta propuesta tuvo su origen hace casi una década y nació como respuesta a una necesidad evidenciada en los alumnos y a una serie de relevamientos que fueron consecuencia de aquellas necesidades mencionadas.

De dicho análisis resultó que, un elevado porcentaje de alumnos que había finalizado sus trayectorias formativas y, consecuentemente, egresado del sistema, no había accedido a sus titulaciones correspondientes.

Hacia fines del año 2005, por RM 6552, la EEMNro. 9 pasa a ser EESTNro 4. A este hecho se sumó la implementación del nuevo sistema educativo, que conllevó a centrar las energías en las refuncionalización edilicia y en la adecuación del nuevo diseño curricular.

Estas contingencias frenaron el desarrollo sostenido y sistemático del proyecto, que, básicamente, había quedado en el plano de las buenas intenciones y del voluntarismo de un reducido grupo de docentes.

A pesar del paso del tiempo, la tasa de titulación del nivel polimodal no había aumentado en la proporción esperada en el lapso de una década.

Diez años después, la compulsa sistemática de libros de actas de exámenes, calificadores y libros matrices hecha por el equipo de gestión y preceptores, sumado a un importante trabajo de campo, arrojo como resultado un denominador común:

Entre 1999, año de inicio del polimodal, hasta el 2011, año de su clausura, se examinaron 462 casos de potenciales titulantes.

La cantidad de espacios curriculares pendientes de acreditación sumaron el número de 2247, lo cual arrojaba un promedio de 4, 86 asignaturas por alumno, digamos, para redondear 5 (cinco).

Para no agotar con datos estadísticos, diremos que un considerable porcentaje de los que aún no había titulado adeudaban al menos uno de los siguientes espacios curriculares del tercer año del nivel polimodal: ECI I, ECI II y Modelos y sistemas.

Atendiendo que los mismos, por ser espacios polimodalizados; es decir, propios de la especialidad, no entraban en la consideración de los planes de terminalidad vigentes, el equipo de gestión resolvió al respecto la realización de una prueba piloto: la organización de una serie de encuentros entre docentes tutores y alumnos, cuya finalidad radicaba en brindar a éstos las herramientas necesarias para culminar sus trayectorias formativas en forma exitosa.

Se designó, "ad honorem", a un docente referente para la confección de una serie de trabajos teórico-prácticos para que los alumnos interesados en el presente proyecto los resuelvan bajo su orientación.



Tel: 4261-4796 / 4798

Seguidamente se estipularon seis encuentros: cinco orientaciones y un encuentro final evaluativo a llevarse a cabo durante los turnos de agosto y/o diciembre para previos y completa curso.

El resto de las asignaturas de polimodal, también hallaron su cauce en esta propuesta: un grupo importante de docentes confeccionó programas, apuntes y prácticos para que los egresados tengan un material concreto para el desarrollo de sus estudios. Estos trabajos, también, se complementan con el asesoramiento desinteresado de muchos profesores de la cas

Luego se realizó un rastreo telefónico de aquellos alumnos estaban en las condiciones previamente citadas y se los convocó para formar parte de la presente propuesta.

Las nuevas tecnologías y las redes sociales permitieron la universalización de la propuesta, que a lo largo de un año, sus resultados parciales, arrojaron perspectivas alentadoras: noventa y seis espacios rendidos y dieciséis egresados titulados.

Si bien estos números no son descollantes, sí presentan en la actualidad un desarrollo sostenido y en aumento.

En la actualidad, proyecto se encuentra en funcionamiento pleno. Un gran número de alumnos se acercan o se contactan con nuestra institución, a través de un grupo de facebook denominado "Títulos T4" a través del cual se los asesora y se les brinda información relevante para sus intereses.

En la misma tónica; pero, destinado a aquellos alumnos que, provenientes de otras instituciones educativas debían acreditar como equivalencia de los talleres de 1ro, 2do y 3er año; o bien a aquellos alumnos que arrastraban, como materias previas los talleres de la formación técnica específica, se implemento un circuito diferenciado a cargo del Profesor Rubén Penino, Jefe de Depto. de integración curricular del área Técnico Profesional C. Básico.

El mismo está dividido en dos etapas. La primera etapa se desarrolla en el primer semestre y está destinada a la acreditación de saberes y competencias de los talleres de 1er año.

La segunda etapa se implementa en el segundo semestre y está destinada a la acreditación de saberes y competencias de los talleres de 2do y 3er año.

Para cada año de estudios, se pactaron cuatro encuentros. En el primer encuentro, el tutor procederá a explicar a los alumnos la mecánica del circuito, formulará objetivos, fundamentos y desarrollo cronológico de los encuentros y explicará los trabajos prácticos que estos deberán confeccionar y entregar en los encuentros sucesivos.

De forma análoga a la propuesta anterior, la nota fina se volcará en los turnos de las comisiones evaluadoras previos y completa curso de agosto y diciembre.

Situación que tendrá continuidad en el ciclo lectivo 2015, En el ciclo lectivo 2014 se integraron a la propuesta, el Bachillerato para adultos, la vieja escuela secundaria y la EES. Técnica.

A tal efecto se generarán espacios de encuentros y debates con el personal docente a fin de concretar los acuerdos pedagógicos aquí explicados.

Estimamos la concreción del primero de una serie, durante el desarrollo de las Comisiones evaluadoras, por ser una instancia aglutinante, en la cual se puede contar con la presencia de un importante porcentaje de docentes de áreas y materias afines, en un mismo espacio.

Dichas reuniones serán encabezadas por los Jefes de Departamento de integración curricular, ya notificados en forma fehaciente de los alcances de este proyecto, en sucesivas reuniones mantenidas con este equipo de gestión.



Tel: 4261-4796 / 4798

Sustentabilidad

El equipo de gestión del servicio será responsable directo de supervisar el avance de este proyecto, mediante un seguimiento y evaluación constante de su procesos iniciales y finales.

Es deber del equipo de gestión:

Supervisar y hacer que se cumpla el presente proyecto en todos sus enunciados, tanto en la faz pedagógica como administrativa.

Instruir bajo acta a los Jefes de los distintos departamentos respecto de la significación social y pedagógica que subyace en la correcta implemementación de la presente propuesta.

El equipo de gestión, en conjunción con los Jefes de Depto., y el cuerpo docente, será la encargada de la ejecución del proyecto.

El jefe de departamento es el encargado de la organización y supervisión de los distintos espacios curriculares que componen su área.

Son Obligaciones del Jefe de Dpto.:

- Notificar e instruir a los alumnos de los alcances del presente proyecto.
- Ser el encargado de nombrar "Profesor tutor" como referente institucional para cada espacio.
- Ser el encargado de asesorar a los alumnos respecto del proceso o cuestiones del presente proyecto y de facilitarles el acceso a programas y/o planes de estudio.
- Tener la responsabilidad de llevar un listado general con la nómina de aquellos alumnos que adeuden los Espacio Curricular de su área, los periodos de diciembre y/o marzo

Es responsabilidad del Docente- tutor

- Elevar al Jefe de Dpto. la nómina completa de alumnos que adeudan su Espacio Curricular
- Confeccionar una serie de Trabajos Teórico-Prácticos para cada año de estudio de la materia que dicte, con la finalidad de confeccionar un cuadernillo de actividades para exámenes previos y completa curso.

Es responsabilidad Del alumno:

- Inscribirse en tiempo y forma en las áreas que debe acreditar en la Dirección del servicio en una planilla "ad hoc".
- Solicitar constancia de inscripción.
- Concurrir en el día y horario pautados para los encuentros.
- Asistir regularmente a los encuentros.



Tel: 4261-4796 / 4798

Confeccionar y estudiar las guías preparadas.

La Comisión Evaluadora la designará la Dirección y estará conformada por el docente del área y el profesor orientador.

De la nota obtenida en los prácticos y de la potencial defensa surgirá la nota del alumno. No siendo imprescindible un escrito de esto último.

La Comisión Evaluadora deberá confeccionar un acta volante con los resultados de la evaluación. La calificación definitiva se volcará en el libro de actas pertinentes. La calificación mínima de aprobación será la estipulada según normativa vigente.

CARACTERÍSTICAS DE LA GUÍA DE ESTUDIOS.

CARATULA:

ESPACIO CURRICULAR

AÑO

PLAN: VIEJA ESCUELA SECUNDARIA, POLIMODAL. BACHILLERATO PARA ADULTOS, EES. TECNICA

PROFESOR TUTOR.

PORTADA

TEMARIO

BIBLIOGRAFÍA

C. ELECTRONICO PARA CONSULTA

REQUISISTOS.

Estos serán generales, a saber:

El alumno deberá inscribirse en los períodos estipulados por la Dirección del servicio para rendir ante comisión evaluadora en los turnos de julio y/o diciembre.

Debe concurrir as la misma en forma obligatoria en la fecha y horas estipuladas en la cartelera expuesta para tal fin.

El alumno se presentará a la mesa examinadora con los trabajos prácticos, obrantes en este cuadernillo, completos.



Tel: 4261-4796 / 4798

De ser necesario se estipularan, en forma previa, al menos dos encuentros con los alumnos que deban presentarse ante Comisión evaluadora con el fin de disipar dudas y acordar pautas evaluación.

Los encuentros podrán ser presenciales en días y horas previamente acordados por Tutor y alumno o bien virtuales. Para tal caso enviar la consulta a: nombre y apellido @dominio y extensión (Dirección de C. E)

Cuerpo del trabajo

El documento deberá contener guías que contengan los saberes, procesos y competencias que el alumno debe adquirir, en relación de los núcleos temáticos

Las guías deben tener en cuenta la secuenciación y jerarquización de contenidos, procesos y competencias previstas para cada año de estudios.

Las guías se conformarán sobre la base de contenidos, procesos y competencias acordadas previamente con los jefes de departamento. Debe constar de una parte expositiva y una de práctica. La etapa evaluativa será continua. Distinguimos una etapa formal, que se concretará en los encuentros pautados con el docente- guía y otra, informal, en la cual las consultas podrán realizarse a través de los correos electrónicos destinados a tal fin. La evaluación final se efectivizará ante las comisiones evaluadoras, en las fechas previstas por la normativa vigente. (R. Académico R. 587 y 1480 de 2011)

INSTANCIAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

La valoración de los datos será realizada por el equipo de gestión, con extensión a los Jefes de departamento de integración curricular y docentes-tutores a carga de cada espacio.

Se tomarán indicadores cuantitativos y cualitativos.

Cuantitativos: Recabar datos a fin de realizar seguimientos estadísticos del proceso, espacios curriculares de mayor inconvenientes.

Cualitativos: Mejoras respecto de: conocimientos, actitudes.

INSTRUMENTOS.

- 1) Planillas de Calificación de Alumnos.
- 2) Estadísticas
- 3) Cuestionarios.
- 4) Listas de control.
- 5) Entrevistas periódicas.
- 6) Observación en los encuentros
- 7) Cuadernillo de actividades
- 8) Prueba escrita ante comisión evaluadora.

El presente proyecto prevé instancias de ajuste para optimizar su ejecución.



Tel: 4261-4796 / 4798

PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL

FUNDAMENTACION

La Constitución Nacional y Provincial establecen que el objeto de la educación está centrado en la formación integral de la persona: su dimensión trascendente, con respeto a los derechos humanos y a las libertades.

En el mismo sentido, la Ley Nacional y Provincial de educación (26.206 y 13.688, respectivamente) entienden que a través de ella se puede lograr una sociedad más justa que tienda a resolver los problemas de desigualdad y fragmentación.

El hecho es que, para lograr una integración social plena surge la necesidad de una educación de buena calidad y con igualdad, sin provocar desequilibrios sociales.

La educación deberá fortalecer la identidad cultural en el respeto por la diversidad y garantizar la inclusión educativa, el acceso y las condiciones de permanencia y egreso del sistema educativo y deberá asegurar las condiciones de igualdad con respeto a las diferencias y sin ningún tipo de discriminación.

Deberá brindar formación ciudadana comprometida con valores éticos y habilitar para lo social, lo propedéutico y lo laboral.

En este sentido, en el caso de las escuelas técnicas, la vinculación con instituciones del sector productivo se torna imperiosa, según el estipulado por la Ley de educación tecnológica (26.058)

En cuanto a los propósitos de la educación técnico-profesional en el nivel medio, podemos enunciar la necesidad de formar de técnicos medios en tareas específicas, contribuir al desarrollo de los educandos y de trayectos de profesionalización garanticen a los alumnos el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita la inserción en el mundo de los estudios superiores y del trabajo.

En este sentido, la labor de la escuela, en conjunto con la comunidad educativa, se torna vital para dar cumplimiento a lo pautado por las políticas educativas.

En las instituciones educativas se instalan y coexisten una gran diversidad de manifestaciones culturales, dada una de ellas con una impronta y un lenguaje propios.

Cada grupo social, con su multiplicidad y matices de léxico y expresiones entran en tensión con los estándares lingüísticos que la escuela debe sostener.

Consecuencia de este encuentro, la identidad del educando se ve sometida a, por lo menos, dos procesos: uno extra institucional, (sus vivencias, su historia, el bagaje cultural que los alumnos traen de su hogar y de su entorno cotidiano) que constituyen fronteras que debe trasponer y límites que debe transgredir en pos de la movilidad ascendente, que debería generar el proceso educativo; y otro institucional en el cual el adolescente se inserta en una organización socializadora, que "institucionalizará", valga la redundancia, con el fin de crearle hábitos de presentación, de expresión, de formación, que le serán requeridos en los mundos más arriba citados.

De la misma manera que se ve sometido a estos dos procesos simultáneos, también sus discursos se alternan y oscilan entre lo formal y lo informal. En este punto se genera un gran conflicto: el de la adecuación del lenguaje por parte del hablante a la diversidad de contextos y de situaciones comunicativas.



Tel: 4261-4796 / 4798

El desarrollo de competencias que se adecuen a cada necesidad y la utilización de los registros adecuados en situaciones concretas son procesos que la escuela, como organización, debe atender en todos sus niveles. El objetivo primordial apunta a evitar la exclusión social y la desigualdad de oportunidades y a lograr la equidad con calidad educativa con la consecuente inserción del alumno en el mundo de la cultura y del trabajo.

En conclusión, sin desconocer estas heterogeneidades de códigos y usos lingüísticos, los docentes deben poner énfasis en brindar a sus alumnos las herramientas para que estos puedan desarrollar un uso competente de la lengua estándar. El docente debe ser modelizador en este aspecto. Quien tiene el lenguaje tiene la espada. El lenguaje es una herramienta de poder y su dominio tiene un poder liberador, pues permite vehiculizar opiniones y pensamientos propios. Un uso solvente del lenguaje es un puente de promoción social y posibilitará al alumno una inserción cómoda en el mundo de la producción.

Este proyecto sostiene como tesis la valoración del trabajo como realización del hombre y de la sociedad y como eje del proceso social y educativo.

Y surge, en virtud de que gran parte de la población queda excluida del mercado por no haber adquirido las capacidades necesarias para su inserción laboral y ante la necesidad manifiesta de que los alumnos egresados del nivel secundario técnico y del Bachillerato para adultos conozcan, no más sea, en forma general, los pormenores de una entrevista laboral hipotética, para que puedan en un futuro mediato, insertarse adecuada y eficazmente en el mundo de la cultura del trabajo y de la producción.

OBJETIVOS

- 1- Concientizar a los alumnos respecto de la importancia personal, profesional y social de acceder a un empleo formal.
- 2- Orientar a los alumnos respecto de las herramientas necesaria que deberá implementar en la búsqueda o consecución de un empleo formal.
- 3- Brindar a los alumnos instrumentos adecuados que permitan su inserción natural en el mundo del trabajo y de la producción.
- 4- Procurar que el tránsito del mundo escolar hacia el mundo laboral no se convierta en una experiencia traumática para el egresado.
- 5- Promover el autoconocimiento.

RECURSOS HUMANOS

- 1- Equipo de gestión- Equipo docente.
- 2- Receptores: Alumnos del 6to año de la EESTNro 4 y alumnos del 3er año del Bachillerato para adultos.

RECURSOS MATERIALES

- 1- CAÑON
- 2- NETBOOK
- 3- MATERIAL DIDACTICO IMPRESO

(En caso de no contar con cañón, se utilizará un Televisor y DVD.)



TIEMPO

La puesta en marcha del presente proyecto está estipulada para la tercera y cuarta semana de noviembre.

La duración de la charla es de 4 (cuatro) módulos, divididos en 2 (dos) clases de 2 (dos) módulos cada una.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto está destinado a orientar a los alumnos de los últimos años de la escuela secundaria técnica y del bachillerato para adultos.

Instruye respecto de las exigencias personales y profesionales que deberán atender cuando recurran a una determinada empresa en calidad de aspirantes un puesto de trabajo formal.

Para lograr tal finalidad se trabajarán una serie conceptos que permitirán a los alumnos desarrollar aquellas competencias necesarias para lograr su objetivo.

La comunicación oral y escrita. La conversación: los turnos. Lectos y registros. La entrevista. La carta formal, de presentación y de solicitud de empleo. El CV. El impacto de las Tics: correo electrónico y redes sociales.

Sumado a esto es de utilidad la inclusión de una cartilla de actividades cuya autoría corresponde a BEATRIZ PELLIZARI y ALEJANDRO DEL MARMOL (que adaptamos a las necesidades de este servicio) denominada "Del Colegio al empleo".

EVALUACION.

La evaluación del proyecto será sistemática y continua para que incorpore a los procesos educativos aquellos datos necesarios que harán eficaz dicho proceso.

La evaluación permitirá ajustar la actuación en lo que es preciso con el objeto de alcanzar las metas previstas.

Servirá a la institución como guía sistemática que facilite la toma de decisiones apuntando a mejorar la calidad de la enseñanza.

Instancias de evaluación.

AUTOEVALUACION.

Llevada a cabo por la propia institución. (Evaluación interna) La valoración de los datos será realizada por el equipo de gestión.

HETEROEVALUACIÓN

Llevada a cabo por los destinatarios del presente proyecto a los cuales se le suministrará una grilla evaluativa.



EVALUACION DEL DESEMPEÑO.

CRITERIOS.

Se tomaran indicadores cuantitativos y cualitativos.

Cuantitativos: Recabar datos a fin de realizar seguimientos estadísticos del proceso, tipos de material requerido, áreas de mayor demanda.

Cualitativos: Dificultades y logros del proyecto, respecto de: operatividad, funcionamiento, mecanismos intrainstitucionales, materiales, requerimientos futuros, áreas deficitarias.

INSTRUMENTOS.

- 9) Observación
- 10) Encuestas
- 11) Cuestionarios.



Tel: 4261-4796 / 4798

PROYECTO DE TUTORIAS

Los cambios sociales que se gestaron en nuestro país en los últimos años han derivado en que muchos niños y adolescentes en edad de escolarizarse, deban abandonar sus estudios en busca de medio de vida con que pudieren sustentar las necesidades básicas de su familia.

En este contexto, entendemos como necesidades básicas: la alimentación, la salud y el abrigo. La educación quedaría excluida de este cúmulo de necesidades, aunque la lógica sería inversa, pues en la medida que carecemos de educación jamás vamos a suplir estas carencias.

Lo cierto es que los emergentes sociales son de tal magnitud e impacto, que sería vano entablar una serie de reflexiones al respecto.

Gran porción de nuestro alumnado no escapa a esta realidad. La EETNº 4 de Berazategui está situada en las afueras del casco urbano de Berazategui, en el Barrio Primavera, zona obrera, que linda con gran porción de otros barrios periféricos carecientes, que son también tributarios de nuestro servicio. La marginalidad, la desocupación, la apatía, el descreimiento, la carencia de valores y de amor propio son la nota común de estos lugares.

En este contexto, es a la escuela, como la institución más representativa y contenedora de las problemáticas sociales, a quien le compete la tarea de generar e instrumentar mecanismos que apunten a asegurar el alcance equitativo e igualitario de la educación.

A este respecto, la <u>Constitución Provincial</u>, de acuerdo al marco establecido por la <u>Nacional</u>, establece que la educación pública de gestión oficial debe ser gratuita en todos los niveles y obligatoria en el nivel básico, asegurando la calidad y equidad en la prestación del servicio. En el mismo sentido, la <u>Ley Nacional de Educación 26.206</u> establece que su finalidad de tiene por objeto la recuperación de la educación para lograr una sociedad más justa, y así resolver los problemas de <u>fragmentación y desigualdad</u> y que para lograr una integración social plena surge la necesidad de una educación de buena calidad.

De la misma manera, expresa que se deberá asegurar la calidad con igualdad, sin provocar desequilibrios sociales y que se deberá fortalecer la identidad cultural en el respeto por la diversidad y garantizar la **inclusión** educativa, el **acceso** y las condiciones de



Tel: 4261-4796 / 4798

permanencia y **egreso** del sistema educativo , demás de asegurar las condiciones de igualdad con respeto a las diferencias y sin ningún tipo de discriminación.

En el mismo sentido se manifiesta **Ley Provincial de educación Nº 13688**Que tiene como base la Convención Nacional sobre los derechos del niño (ONU) y la ley **13.298** sobre la protección de los derechos del niño, amén de su respeto por las constituciones Nacional y Provincial y de las leyes de educación Nacional y Tecnológica.

En referencia a la educación técnico profesional, esta remite su regulación a <u>la ley</u> <u>26.058</u>, que al respecto en su Art. 40, manifiesta que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología implementará acciones específicas para garantizar el acceso, permanencia y completamiento de los trayectos formativos en la educación técnico profesional, para los jóvenes en situación de riesgo social o con dificultades de aprendizaje y dichas acciones incluirán como mínimo los siguientes componentes:

- Materiales o becas específicas para solventar los gastos adicionales de escolaridad para esta población, en lo que respecta a insumos, alimentación y traslados
- Sistemas de tutorías y apoyos docentes extraclase para nivelar saberes, preparar exámenes y atender las necesidades pedagógicas particulares de estos jóvenes.

Así, entendiendo que las brechas sociales y educativas son cada vez más profundas, que la inequidades y las desigualdades sociales generan un malestar que atenta contra los principios básicos enunciados por el marco jurídico precedente y con la convicción de que los grandes y graves problemas que aquejan a nuestro país tienen su raíz, su vetas más profunda en la falta de educación, madre de inequidades y de desigualdades, es que proponemos, desde el sitio y con el alcance que nos compete, algunas acciones concretas que tiendan a mermar, al menos, el impacto social de las mismas.

OBJETIVOS

- 5) Facilitar a los receptores del proyecto la inserción en el mundo de la ciencia, de la cultura y del trabajo.
- 6) Promover la igualdad de oportunidades mediante un emprendimiento que permita satisfacer necesidades de índole personales, cognitivas y socio-afectivas.
- 7) Crear una instancia que permita al alumno, la permanencia y la promoción institucional, como una vía para logra su inserción en la sociedad.



Tel: 4261-4796 / 4798

8) Revalorizar el rol social y cultural de la escuela mediante un servicio de profundo impacto social.

FORTALEZAS

- 7) Trabajo unívoco, sistemático y coherente entre Equipo de gestión y personal docente y no docente de la institución.
- 8) Recursos humanos y equipamiento pedagógico adecuados a las demandas del proyecto.
- 9) Funcionamiento de la Biblioteca en los tres turnos.
- 10) El trato personalizado de los alumnos con el equipo directivo y con el cuerpo docente en su conjunto, lo cual aceita las vías de comunicación.
- 11) Conformidad y apoyo por parte de la comunidad que es beneficiaria de esta empresa.
- 12) Compromiso en el cumplimiento, entre generadores, ejecutores y receptores, de los objetivos de la presente empresa.

OPORTUNIDADES

- 8) Afianzamiento del compromiso con la comunidad educativa.
- 9) Aumento del sentido de pertenencia institucional por parte de los involucrados en el proyecto.
- 10) Posibilidad de observar el desarrollo de las distintas aptitudes, inquietudes y de la creatividad del personal del servicio en la ejecución de la tarea.
- 11) Fomento del espíritu solidario en las relaciones interpersonales.
- 12) Posibilidad de que la escuela sea un estamento de contención y de retención del alumnado, sin perder de vista su misión natural: formar y enseñar.
- 13) Creación, diseño y definición de una instancia que permita articular la equidad y calidad educativas.

ACTIVIDADES

- 1) Establecimiento de un vínculo con el alumno.
- 1.1) Realización de encuentros para dialogar, conocerse, indagar sus intereses, opiniones y expectativas.
- 2) Realización de un diagnóstico de cada alumno-becario: inclusión de aspectos socioeconómicos y educativos generales.
- 2.1) Confección de un relevamiento de su asistencia a la escuela, sus calificaciones y situación disciplinaria.
- 2.2) En esta función, asumir un rol de orientador en las entrevistas de los distintos actores involucrados con el recorte de riesgo.
- 3) Definición de las necesidades pedagógicas y sociales a atender, a partir del Diagnóstico.



> 1884 - Berazategui Tel: 4261-4796 / 4798

mativas de selide e diches

- 3.1) Realización de un Plan de Acción que brinde posibles alternativas de salida a dichos conflictos socio-educativos.
- 4) Intervención como mediador con el fin de facilitar la comunicación del alumno con actores institucionales educativos tales como docentes, pares , directivos, equipos de orientación escolar y familiares.
- 5) Comunicación permanente con el equipo de conducción institucional y con la Coordinadora de tutores de la DIPRET.
- 6) Armado de un legajo para cada alumno.
- 6.1) Registro de toda la información significativa y lo referido a los encuentros tutoriales:
- a) Diagnóstico inicial, informes de entrevista con alumno, con docentes y padres.
- b) Plan de acción para resolver dificultades.
- c) Cronograma de intervenciones realizadas en relación a lo pautado en el plan de acción y también las emergentes.
- d) Informes con la descripción de progresos y/o dificultades.
- e) Evaluación comparativa entre el inicio y el fin del ciclo escolar del alumno.
- 7) Presentación de informes parciales y finales a la DIPRET.

METODOLOGIA

El equipo de gestión delegará en un miembro del equipo la responsabilidad directa de supervisar el avance de este proyecto, mediante un seguimiento y evaluación constante de su proceso en un principio y de su impacto al concluir el mismo.

Es deber del equipo de gestión

Supervisar y hacer que se cumpla el presente proyecto en todos sus enunciados, tanto en la faz pedagógica como administrativa.

Instruir bajo acta a los Jefes de los distintos departamentos respecto de la significación social y pedagógica que subyace en la correcta implementación de la presente propuesta.

Delegar la ejecución del mismo a los Jefes de Depto.

El jefe de Depto. es el encargado de la organización y supervisión de las distintas asignaturas que componen su área.

Junto con el Equipo de Gestión, el Jefe de Dpto. tiene la responsabilidad de velar por la concreción efectiva del PCI del servicio, como así también la de velar por la correcta



Tel: 4261-4796 / 4798

transposición conceptual de los documentos, promoviendo en ellos los valores sustentados en el PI.

Son Obligaciones del Jefe de Dpto.:

- Llevar un libro de actas donde asentará las actividades tutoriales
- Entrevistar a los docentes recién incorporados en su área respectiva y explicarles los lineamientos curriculares de la institución y la existencia del presente proyecto
- Hacer respetar, en caso de suplencias, las planificaciones y/o Proyectos Áulicos confeccionados por el profesor titular o provisional en uso de licencia,.
- Supervisar periódicamente las clases de los docentes que componen su área y confeccionar un informe de lo observado y refrendar la observación en el libro de temas
- Notificar e instruir a los alumnos de los alcances del presente proyecto
- Ser el encargado de asesorar a los alumnos respecto del proceso o cuestiones del presente proyecto y de facilitarles el acceso a programas y/o planes de estudio.
- Tener la responsabilidad de llevar un listado general con la nómina de aquellos alumnos que adeuden las diversas asignaturas de su área, discriminando los períodos de diciembre y marzo.

Es responsabilidad del Docente Tutor

- Defender los derechos del niño y en especial el derecho a la educación.
- Establecer vínculos con los alumnos que presentes problemáticas de riesgo social.
- Coordinar grupos de educandos con características heterogéneas.
- Diagnosticar las problemáticas individuales y/o grupales, proponer instancias superadoras de conflictos, hacer un seguimiento de las mismas y evaluar los resultados periódicamente, en función de los ajustes que fueren necesarios.
- Elevar al Jefe de Dpto. la nómina completa de alumnos que adeudan diversas asignaturas. discriminando los períodos de diciembre y marzo.
- Entregar al Jefe de Dpto., en tiempo y forma, los programas pertinentes para cada año de estudio.
- Arbitrar los medios para la selección de un listado de contenidos mínimos con cuya confección, estudio y defensa el alumno pudiera promocionar el espacio curricular, como así también una serie de trabajos prácticos "ad hoc".
- Registrar en instrumentos "ad hoc" la evolución del alumnado.
- Escuchar, mediar, incluir y comprometerse con la problemática de los educandos y su familia.

Del alumno:

- Concurrir en el día y horario pautados para los encuentros con el tutor
- Asistir regularmente a los encuentros.
- Confeccionar y estudiar las guías o consignas preparadas por el tutor



Tel: 4261-4796 / 4798

RECURSOS HUMANOS: **Ejecutores**: Equipo de gestión institucional, Personal docente del servicio. (Jefe de Depto, Cuerpo docente, Preceptores, Bibliotecarios, Ayudantes de laboratorio) Docente tutor.

Receptores: Alumnos regulares del servicio educativo becados por el INET

RECURSOS NO HUMANOS: Biblioteca escolar, pedagógica y multimedia, en funcionamiento los tres turnos. Dos computadoras personales y su correspondiente impresora.

INSTANCIAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

La valoración de los datos será realizada por el equipo de gestión en conjunto con los actores responsables de la tutoría y con los educandos. La misma tendrá carácter de permanente, lo cual redundará en la realización de los ajustes pertinentes a medida que el proyecto vaya avanzando.

Se tomarán indicadores cuantitativos y cualitativos.

Cuantitativos: Recabar datos a fin de realizar seguimientos estadísticos del proceso, espacios curriculares de mayor inconvenientes.

Cualitativos: Mejoras respecto de: conocimientos, actitudes con docentes, pares y entorno familiar.

INSTRUMENTOS.

- 1) Planillas de Calificación de Alumnos.
- 2) ObserVación
- 3) Estadísticas
- 4) Cuestionarios.
- 5) Listas de control.

TIEMPO

Abril- Diciembre



Tel: 4261-4796 / 4798

PROYECTO JEFE DE PRECEPTORES

Fundamentación

La disciplina es una de las condiciones principales para el éxito en la instrucción y en la educación.

Cumple un triple objetivo en la formación del adolescente: facilita el aprendizaje, forma el carácter y prepara para vivir en sociedad. Alcanzarla, conservarla y mejorarla implica un esfuerzo y un desafío diario por parte de los preceptores, tarea que será además compartida con los docentes a los fines de asegurar un clima de orden, seriedad y respeto.

La disciplina no debe estar sólo limitada al ámbito del castigo; los alumnos necesitan también que se les enseñe el arte de la autodisciplina y del comportamiento responsable.

Para asegurar una convivencia pacífica y armónica, motor imprescindible para que se desarrolle en paz una comunidad que busca crecer, es necesario un reglamento, pero no entendido como un conjunto de órdenes, sino que debe representar la identificación con una escala de valores y sujetarse a ciertos lineamientos que serán:

- Ø Normas fundamentadas
- Ø Promover un uso responsable de la libertad, tomando conciencia de nuestros deberes y derechos
- Ø Priorizar el valor de la verdad ante cualquier actitud especulativa
- Ø Tener un espíritu crítico al analizar la propia conducta.

OBJETIVOS

Ejercer una tarea de control de la disciplina en general; velando por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el reglamento

Controlar la labor de los preceptores, a saber: desenvolvimiento frente al curso asignado; capacidad de decisión ante cuestiones disciplinarias; amplitud de criterio en la toma de esas decisiones; manera de relacionarse con los demás miembros de la comunidad educativa (profesores, directivos, auxiliares docentes, etc.)

Fiscalizar el cumplimiento de las tareas administrativas a cargo de los preceptores: registros, libros de temas, partes diarios, libretas de calificaciones, circulares, etc.

Convocar a reunión de preceptores cuando lo considere necesario, a los fines de analizar las circunstancias que se presenten como conflictivas ó imprevistas para el desarrollo de la tarea diaria.

Promover los mecanismos que permitan llevar a la práctica los criterios y decisiones adoptadas en dichas reuniones, siempre teniendo como punto de referencia el reglamento interno.

> 1884 - Berazategui Tel: 4261-4796 / 4798

Estar debidamente informado acerca de las inasistencias, llegadas tarde y retiros anticipados de preceptores y profesores, para poder tomar las medidas pertinentes al caso.

Actuar como preceptor sustituto, haciéndose cargo del curso que queda libre por ausencia del preceptor titular.

Ejercitar la condición de nexo entre preceptores y docentes-directivos con el propósito de transmitir propuestas, inquietudes, sugerencias, acercar posiciones, aunar criterios, siempre dando lugar al dialogo maduro y constructivo.

Confeccionar al final de etapa y/o del ciclo lectivo un informe relativo a la tarea de las preceptorías, marcha de los cursos en general, sanciones aplicadas a los alumnos y toda otra cuestión que involucre a la disciplina del secundario.

Dar directivas claras y precisas a los preceptores acerca de poder ejercitar de la mejor manera actitudes preventivas dentro del colegio (distribución en los patios, galerías, zona deportiva, entrada y salida del colegio, etc.).

Trabajar mancomunadamente con el preceptor del curso haciendo un seguimiento personal de aquellos alumnos con problemas de disciplina y/o matrícula condicional, informando en tiempo y forma de la situación a padres y directivos.

ROLES Y FUNCIONES DEL JEFE DE PRECEPTORES

Funciones y Obligaciones Generales del Jefe de Preceptores:

- El horario de trabajo del Jefe de Preceptores es de cuatro horas y media (4.5 hs.), todos los días laborales de la semana. La distribución de los horarios se acordará al inicio del año lectivo, según las necesidades institucionales, la cantidad de cursos a cargo (si los tiene) y los proyectos especiales que surjan durante el año.
- Está capacitado para convocar a reuniones con alumnos, padres o docentes para resolver problemas institucionales específicos, previa autorización de la Dirección o Asesoría Pedagógica. En casos de urgencias podrá convocar a dichas reuniones sin previa comunicación, debiendo posteriormente comunicar lo realizado.
- Coordinar y colaborar con la aplicación del "Proyecto de contingencia pedagógica", los días que se ausentan imprevistamente los docentes de cada asignatura.
- Resolver los movimientos de horarios extraordinarios, adelantos o permuta de horas en diferentes cursos, según criterios determinados con la Dirección. En ningún caso el grupo de alumnos podrán egresar de la institución en horarios que no correspondan con los preestablecidos institucionalmente, salvo autorización previa de padres o tutores o casos especiales atendidos por el Director o Vicedirectora.
- Colaborar con la resolución de conflictos que afecten a alumnos y docentes, para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales.



- Articular tareas con la Secretaría, brindando y recepcionando la documentación del alumnado, necesaria para la confección de registro, matrícula escolar, etc.
- Informar diariamente a la Secretaría de la Institución el Parte Diario General con las novedades de funcionamiento, y el informe sobre asistencias, inasistencias o falta de puntualidad de alumnos y profesores.

Roles y Funciones del Jefe de Preceptores

Los siguientes son roles y funciones que el Jefe de Preceptores, como coordinador de las actividades de los Preceptores y como colaborador directo de la Dirección, cumplirá en los horarios de desempeño de su trabajo.

Con los Preceptores:

- Controlar y supervisar a los Preceptores en el cumplimiento de las funciones asignadas, actuando como nexo entre ellos y el Equipo de Conducción.
- Evaluar el desempeño de los Preceptores mediante un instrumento adecuado para tal fin.
- Recepcionar los informes de los Preceptores sobre problemas específicos de los alumnos.
- Convocar a reuniones periódicas con los Preceptores para resolver situaciones o problemas específicos, en consenso con los directivos de la institución.

Con los Alumnos:

- Realizar las inscripciones del ingreso de los alumnos de primer año, recibiéndolos a la institución.
- Controlar y registrar las tardanzas de los alumnos al inicio de la jornada escolar.
- Controlar el egreso e ingreso de alumnos durante la jornada (retiros, accidentes, etc.)
- Sugerir sanciones disciplinarias a alumnos. La aplicación de toda sanción siempre es responsabilidad del director o vicedirectora de la institución.

Con los Docentes:

- Controlar, en forma conjunta con los Preceptores, horarios de entrada y salida de Docentes. Informar sobre irregularidades.
- Convocar a reuniones con Docentes para resolver situaciones o problemas específicos, previa autorización de los directivos de la institución.
- Coordinar y articular acciones con los Docentes, vinculadas a proyectos especiales, tutorías, jornadas con alumnos, visitas, etc.
- Comunicar novedades especiales a Docentes de la institución.
- Controlar, junto con el Docente, la implementación adecuada de alumnos que se desempeñan como practicantes: brindar información sobre horarios, comunicar normativas institucionales importantes para su desempeño conveniente, informar sobre pautas de presentación personal, etc.

Con los Padres o Tutores:



- Comunicar en forma escrita Informes Pedagógicos solicitados por los padres o tutores.
- Informar a los padres o tutores sobre desempeño, rendimiento, conducta, inasistencias, tardanzas de los alumnos, verificando su debida notificación.
- Solicitar reuniones o entrevistas con padres o tutores, previa autorización de la Dirección, para comunicar sobre acontecimientos especiales relacionados con sus hijos: inasistencias reiteradas, comportamiento, desempeño escolar, problemas específicos, etc.

Con los Directivos:

- Hacer cumplir los lineamientos institucionales y reglamentos internos propuestos por la Dirección, relacionados con el desempeño de Preceptores y Docentes, que sea de su incumbencia.
- Comunicar y entregar información sobre alumnos, docentes, preceptores y tutores, en momentos que sean requeridos.
- Informar sobre acontecimientos significativos que afecten el desarrollo normal de las actividades escolares.
- Comunicar novedades con respecto a las anormalidades tanto de profesores y alumnos en el aula o fuera de ella.
- Realizar un informe escrito, al final del año lectivo, sobre el desempeño de él mismo y de sus Preceptores, sobre la base de los lineamientos institucionales dados al inicio del año.
- Colaborar con la elaboración de documentación de carácter general: estadísticas anuales, informes, etc.

En Períodos de Examen:

- Controlar las actividades generales de los Preceptores en período de examen.
- Coordinar las acciones de docentes, preceptores y alumnos para el adecuado funcionamiento de dicho período.

PROYECTO E.E.S. TÉCNICA N° 4 BERAZATEGUI

FUNDAMENTACIÓN: La enseñanza de la Educación Física toma en cuenta la corporeidad y motricidad de cada alumno en sus distintas expresiones, valorizando su singularidad.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:



- Practiquen juegos deportivos o deportes, disponiendo de habilidades para la resolución táctico-técnica de situaciones de juego, la asignación y la asunción de roles y funciones en el equipo y la aplicación del reglamento;
- Desarrollen actitudes de responsabilidad, solidaridad, respeto y cuidado de sí mismos y de los otros en actividades motrices compartidas;
- interactúen a partir de la producción e interpretación de mensajes gestuales y acciones motrices, en actividades deportivas, acuáticas, gimnásticas o expresivas;
- Participen protagónicamente en actividades motrices en diferentes ámbitos con independencia, responsabilidad y sentido social.
- Organicen secuencias personales de actividades motrices para el desarrollo de las capacidades condicionales y coordinativas con base en los principios de salud individualización y

en la regulación del esfuerzo.

PROPUESTAS	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD DIDÁCTICA	PROYECTO
PEDAGÓ-	DIDÁCTICA N°1	DIDÁCTICA N°2	N°3	"La Gimnasiada"



GICAS	ATLETISMO	HÁNDBALL	FÚTBOL	
TIEMPO	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre, Septiem.	3 ° Trimestre
	Marzo, Abril, Mayo	Junio, Julio, Agosto	Octubre, Noviembre	
EJES	Corporeidad y motricidad	Corporeidad y	Corporeidad y	Corporeidad y motricidad
EJES	Corporeidad y	Sociomotricidad	Sociomotricidad	Corporeidad y
	sociomotricidad			sociomotricidad
Núcleos de	Constitución corporal	La construcción del juego	La construcción del juego	Constitución corporal
Contenidos	Conciencia corporal	deportivo y el deporte	deportivo y el deporte escolar	Conciencia corporal
	Habilidades motrices	escolar		Habilidades motrices
	La construcción del juego deportivo y el deporte escolar			Comunicación Corporal
CONTENIDOS	Las capacidades motoras y su	La construcción compartida	La construcción compartida y	Actitudes y posturas
CONTENDOS	tratamiento polivalente en	y solidaria de	solidaria de estrategias,tácticas,	corporales. Su mejora mediante
	secuencias personalizadas	estrategias,tácticas,	distribución y asunción de roles y	secuencias de actividades
	para la constitución	distribución y asunción de	funciones, en los juegos	motrices significadas y
	corporal.	roles y funciones, en los	deportivos del Fútbol	valorada individual,
	Las capacidades condicionales	juegos deportivos del Hándball	El juego como medio de socialización, construcción de	grupalmente La imagen corporal y su
	La resistencia aeróbica	El juego como medio de	normas y reglas, solidaridad,	constitución a partir de la
	general y su desarrollo	socialización, construcción	cooperación, respeto por el otro	aceptación de sí mismo. La
	sobre la base de los	de normas y reglas,	responsabilidad y vinculación	organización y desarrollo de
	principios de salud,	solidaridad, cooperación,	con los demás	actividades motrices
	individualización y regulación del esfuerzo	respeto por el otro responsabilidad y		compartidas con cuidado y respeto corporal entre los
	Construcción de normas y	vinculación con los demás	UNIDAD	géneros. La adopción de los
	reglas, solidaridad.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	DIDÄCTICA N°3	códigos de comunicación
PROPUESTAS		UNIDAD	FÚTBOL	corporal y motriz propios de
PEDAGÓ-	UNIDAD	DIDÁCTICA N°2		cada actividad deportiva,
GICA	DIDÁCTICA N°1 ATLETISMO	HÁNDBALL		gimnástica, expresiva, y de la vida cotidiana. La producción
	ATLETISMO			creativa de acciones motrices
				con finalidad expresiva y/o
				comunicativa de
				sensaciones,sentimientos,emoci
				onesideas, con o sin soportes
				musicales a partir de proyectos grupales .
				grupaics.
				PROYECTO
				"La Gimnasiada"
Estrategias de	Problema a resolver,	Problema a resolver,	Problema a resolver, Situación a	Problema a resolver, Situación
Enseñanza	Situación a explorar, Tarea de enseñanza reciproca,	Situación a explorar , Tarea de enseñanza reciproca ,	explorar, Tarea de enseñanza reciproca, Tareas definidas,	a explorar, Tarea de enseñanza reciproca, Tareas definidas,
	Tareas definidas, Espacios	Tareas definidas, Espacios	Espacios para la reflexión y	Espacios para la reflexión y
	para la reflexión y creatividad	para la reflexión y	creatividad,	creatividad,
	,	creatividad,		,
Actividades de	Capacidades Condicionales;	Juego 4 vs 4, 5vs 5, 6vs6, 7	Juego 4 vs 4, 5vs 5, 6vs 6 7vs 7,	En grupos armar una secuencia
Aprendizaje	carreras de velocidad y resistencia, postas, vallas,	vs 7	8vs 8, 9vs 9 10 vs 10 11vs11 desplazamientos con y sin pelota,	de gimnasia
	lanzamiento de pelota de	carreras o desplazamientos, saltos, Táctica, ataque y	posiciones, gambetas,	con o sin soporte musical de 2 a 5 min.
	Sóftbol y bala,	defensa, pasar y recibir,	pases y remates, cabeceos,	ac 2 a 5 mm.
	salto en largo.	lanzamientos, dribling.	situaciones tácticas	
Citara i con c	D	D	D	Danama 2 . 1.1.1
Situaciones Evaluativas	Desempeño global Inicial, proceso y final	Desempeño global Inicial, proceso y final	Desempeño global Inicial, proceso y final	Desempeño global inicial, proceso y final
Evaluativas	Participación en clase	Participación en clase	Participación en clase	participación en clase
	Respeto por las Normas de	Respeto por las Normas de	Respeto por las Normas de	respeto por las normas de
	Convivencia, Presentismo,	Convivencia, Presentismo,	Convivencia, Presentismo,	convivencia, presentismo
	Trabajo práctico	Trabajo práctico de	Autoevaluación- coevaluación	Autoevaluación –
	Autoevaluación-	Reglamento de Hándball	Evaluación Escrita	Coevaluación
	coevaluación	Autoevaluación- coevaluación		
		Coc varuacion		
	1		i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	i



Recursos	Vallas, balas, postas, , conos	Pelotas, conos	Pelotas, conos,	Material deportivo de la escuela y hechos por los propios alumnos
Observaciones	Al finalizar la unidad los alumnos participaran en el torneo interno de atletismo Participación de Inter- técnicas y juegos BA	Participación en torneos interno de Hándball al finalizar la unidad	Todas las clases se desarrollarán en el polideportivo N° 2 "Islas Malvinas" de Berazategui.	Al finalizar esta proyecto los alumnos realizaran una muestra gimnástica en el mes de noviembre y los clasificados realizarán una muestra en la fiesta de Educación Física a fin de Año

PROYECTO DE INTERVENCIÓN CICLO LECTIVO 2015
ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA NRO. 4
E.O.E.



Tel: 4261-4796 / 4798

INTEGRANTES DEL EQUIPO

Victor Hugo Tapia, O.S. Sandra Viviana Molina, O.E.

Fundamentación

El presente proyecto se fundamenta desde el diagnóstico participativo trabajado en las jornadas de formación profesional del ciclo lectivo 2014, se basa además en el Proyecto Institucional 2015 de la escuela y en las reuniones de equipo escolar básico que se realizaron en el año en curso.

Desde dichos insumos, se torna fundamental profundizar en las intervenciones pedagógicas de este equipo. Las mismas deben asegurar que los actos educativos de todos los docentes, impacten directamente en la garantía de los alumnos a una educación de calidad que les permita concretar sus proyectos de vida.

Uno de los principios primordiales de la Educación Secundaria, es darles a los alumnos la posibilidad de la prosecución de sus estudios y habilitarlos para la participación ciudadana y la vida pacífica en democracia.

Es en este sentido que se construye este proyecto, como herramienta flexible y siempre dispuesta a ser revisada, que permita orientar las trayectorias escolares de los alumnos y encauzarlas para su respectiva promoción.

Objetivos Generales

- Favorecer la inclusión educativa, construyendo propuestas de trabajo que fortalezcan las trayectorias de los alumnos
- Trabajar junto al Centro de Estudiantes para que los alumnos aprendan a participar en la vida ciudadana y comprometerse con su comunidad educativa.
- Fomentar la mediación escolar como herramienta de resolución pacífica de conflictos, mejorando las interacciones sociales de todos los actores que participan desde diferentes roles en la institución.
- Prevenir situaciones de ausentismo reiterado, ayudando a los alumnos a que conozcan sus derechos y obligaciones como estudiantes.
- Realizar Orientación Vocacional/Profesional/Laboral para fortalecer el proyecto de vida de los alumnos

Objetivos Específicos

- Colaborar con el equipo directivo en el Plan de Continuidad Pedagógica, articulando el trabajo de profesores y preceptores en relación al currículo y al repertorio de actividades que deberán estar disponibles en caso de ausencia de algún profesor
- Realizar reuniones mensuales con los delegados del Centro de Estudiantes, para acompañarlos en este proceso de aprendizaje de la vida democrática y realizarles todas las orientaciones que los jóvenes necesiten.
- Realizar talleres de Mediación Escolar, sobre todo en las horas libres que tienen los niños por ausencia de algún docente.



> 1884 - Berazategui Tel: 4261-4796 / 4798

Trabajar en pequeños talleres-debate acerca de la importancia de la concurrencia a la
escuela, sobre la necesidad del presentismo de docentes y alumnos para que se
produzca el acto educativo y los derechos y obligaciones de todos los actores de la
comunidad educativa.

Dispositivos de Intervención

- Orientación a padres y docentes ante diferentes situaciones conflictivas que se presentan en el ámbito escolar
- Reuniones con padres para realizar todas las orientaciones necesarias y pertinentes en relación a las trayectorias escolares de sus hijos y su consecuente proyecto de vida
- Realización de talleres de Mediación con los cuadernillos que ofrece el Ministerio de Educación Nacional.
- Seguimiento y acompañamiento en aquellas situaciones de vulneración de derechos
- Trabajo en Red con las diferentes instituciones barriales junto con el Centro de Estudiantes
- Visitas domiciliarias del O.S junto al O.E., a las casas de aquellos alumnos que presentan ausentismo alternado
- Seguimiento de aquellas trayectorias escolares que se encuentran en riesgo de deserción, para encauzarlas y realizar la respectiva orientación vocacional/profesional si correspondiera
- Participación, asesoramiento y trabajo de pareja pedagógica con aquellos docentes que trabajan sobre Educación Sexual Integrada

Auto-evaluación

Este Equipo de Orientación Escolar, realizará mensualmente la evaluación del presente proyecto junto al equipo directivo en las reuniones de equipo escolar básico, además de solicitar las orientaciones necesarias a la Inspectora del área.

Se realizarán todas las correcciones pertinentes de acuerdo al desarrollo de la vida institucional.

ROL DE EVACUACIÓN

Objetivo:



Tel: 4261-4796 / 4798

Se elabora el presente Plan de Evacuación y Simulacro, a fin de ser aplicado en la EEST N°4, "Prof. Ricardo Alberto López" de Berazategui, el mismo se realiza considerando que el entrenamiento y la práctica periódica son la base de un buen plan de evacuación y simulacro en casos de incendios, explosión o advertencia; ya que la experiencia señala que, para afrontar con éxito la situación, la única forma valida además de la prevención, es la planificación anticipada de las diferentes alternativas y acciones a seguir por los equipos que participan en la evacuación.

Más allá de todas las leyes y normativas vigentes, las autoridades de la Planta deben adoptar las medidas necesarias en materia de lucha contra incendios y evacuación de las personas, designando para esto al personal encargado de poner en práctica estas medidas y verificando que los extintores se encuentren adecuadamente cargados y en condiciones óptimas de operación, así como el resto de los elementos de protección y lucha contra incendio

Dentro de este plan se considera la creación de: un Grupo Director y un Grupo de Emergencia, el que se encargará de la confección Plan de Evacuación, de su puesta en marcha y del simulacro periódico a realizarse una vez al año. Es decir, se define una organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos, con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias que pudieran derivarse de una situación de riesgo, detallando la forma de actuación para que cada empleado sepa lo que tiene que hacer (patrón de comportamiento sistematizado) de manera tal que permita reaccionar en el menor tiempo posible.

"Cuanto menor sea el tiempo en el que se realiza la evacuación, mayores serán las posibilidades de éxito".

Descripción de la planta:

LA EESTN° 4 DE Berazategui es un edificio de dos plantas, que cuenta con una única .de acceso. Para no ser redundantes, podemos remitirnos a la sección de "Recursos físicos" del presente PI.

Protección contra incendio:

La EESTN° 4 cuenta con 11 (once) extintores distribuidos estratégicamente entre la planta alta y la baja. debidamente revisados y recargados anualmente.

Organización

El presente plan desarrolla en detalle éste concepto, la Organización y Capacitación del personal; con los ocupantes suficientemente informados e interesados en participar en el plan, se procede a organizar los recursos humanos. Para ello se nombra un Grupo Director y un Grupo de Emergencia, cuyas funciones son llevadas a cabo por el personal que desarrolla habitualmente tareas en el establecimiento.

<u>Importante:</u> De cada uno de los roles del Grupo de Emergencia y para todo el Grupo Director, se prevé la designación de una persona alterna a fin de evitar, que ante una



Tel: 4261-4796 / 4798

ausencia imprevista, quede vacante alguno de los eslabones de la cadena del plan. Lo anterior deja implícito que las ausencias previstas (viaje, comisión, vacaciones, enfermedad, etc.) deben planificarse cuidadosamente teniendo en cuenta no perjudicar el desarrollo de este Plan.

Grupo Director

El mismo está formado por:

- Un Director de Evacuación,
- Un Jefe Técnico, y
- Un Jefe de Seguridad.

Director de Evacuación

Responsabilidades:

- a) Se encarga de establecer las acciones necesarias para minimizar o neutralizar los riesgos y/o daños provocados por una emergencia, coordinando la evacuación de los ocupantes de la Planta, en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - Incendio;
 - amenaza de artefacto incendiario/explosivo;
 - roturas en el edificio;
 - toda causa que a su criterio justifique la evacuación;
- b) Evacuación: Imparte todas las instrucciones necesarias para mantener todos los sistemas y elementos de emergencia existentes en el edificio en buenas condiciones operativas y de accesibilidad para su uso inmediato. Es la persona encargada de tomar las decisiones durante la emergencia, basándose en la información recibida de parte de los responsables de cada área y de su propia evaluación.
- c) Mantener actualizado el plan y los procedimientos de emergencia, informando las modificaciones efectuadas al resto de los integrantes de la Brigada de Emergencia y a las Autoridades de la Empresa.
- d) Estar familiarizados con el Plan de Emergencia. Tener conocimiento de todas las posibles salidas.
- e) Asegurar que todos los empleados (Particularmente los nuevos), conozcan lo explicado en el punto anterior.

Jefe de Seguridad

Responsabilidades:

a) Es responsable de las comunicaciones internas y externas. Dar aviso al Cuerpo de Bomberos y al Servicio Médico de Emergencia, una vez confirmada la alarma.



Tel: 4261-4796 / 4798

- b) Evitar el ingreso de personas.
- c) Colaborar con el Director transmitiendo todas las órdenes que este imparta.
- d) Mantener listado actualizado de los teléfonos internos, de autoridades de la Empresa y de los medios de ayuda externa, de manera de contactarlos en caso de evacuación, mantener el mismo en un lugar visible.

Jefe Técnico

Responsabilidades:

- A. Cortar los servicios de la planta, gas, electricidad y sistemas de acondicionamiento de aire, total o parcialmente.
- B. Combatir principios de incendios en la planta hasta la llegada de los bomberos, según su valoración de riesgo.
 - C. Coloraban con el Responsable de Piso con las tareas de evacuación, una vez definida la misma.

Grupo de Emergencia

Participar en la ejecución del plan de evacuación, como así también en la realización periódica de simulacros de evacuación.

El Grupo de Emergencia está constituido por:

- Responsable de piso, (encargado de evacuación y de reconocimiento de todos los sectores de la Planta).
- Brigada de Incendio o siniestro.

Responsable de Piso

Responsabilidades:

- f) Informar acerca del siniestro al Director y proceder a la evacuación conforme con lo establecido, confirmando la desocupación total del sector.
- g) Junto con el jefe técnico, organiza al personal una vez declarada la emergencia. Realiza y asigna personal de búsqueda en todos los baños, vestuarios y lugares aislados como oficina, etc. Los conduce a seguir las instrucciones de evacuación aplicables, debe proceder a la evacuación conforme con lo establecido en el plan de acción ante emergencias.
- h) Al momento de evacuar la Planta inspecciona pasillos y salidas; asegurándose que no exista fuego en la vía de escape.



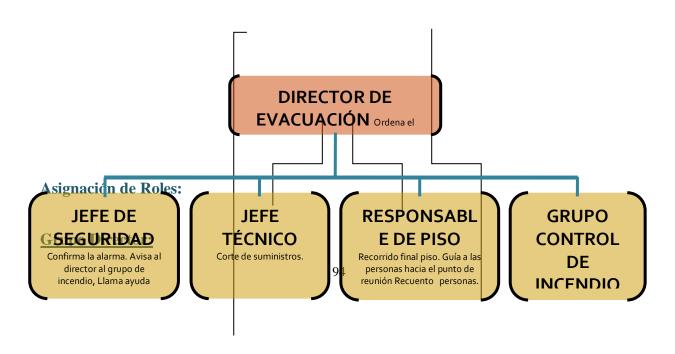
- Inicia y se mantiene en contacto con el Director de Emergencias esperando la Orden de Evacuación de los empleados y visitantes del Establecimiento.
- j) Mantener el orden en la evacuación, de modo que no se genere pánico. La desocupación se debe realizar siempre en forma descendente hacia la planta baja, siempre que sea posible.
- k) Informar al Director de emergencia sobre la evacuación y llegada al Punto de reunión
- 1) Posteriormente a la evacuación chequea que todo el personal a su cargo haya sido evacuado satisfactoriamente y se encuentre a salvo.
- m) Si creyera que alguna persona se encontrare perdida informará de inmediato al Director de emergencia.
- n) Estar familiarizados con el Plan de Emergencia. Tener conocimiento de todas las posibles salidas.
- o) Asegurar que todos los empleados (Particularmente los nuevos), conozcan lo explicado en el punto anterior.

Grupo de Control de incendio

Responsabilidades:

- a) Evaluar la situación del sector siniestrado;
- b) Informar acerca de la situación al Director;
- c) Adoptar las medidas convenientes tendientes a combatir o atenuar el foco causante del siniestro hasta el arribo del Cuerpo de Bomberos.
- d) Informar a los bomberos las medidas adoptadas y las tareas realizadas hasta el momento.
- e) A pedido de jefe técnico dar corte a servicios de tales como gas, electricidad y sistemas de acondicionamiento de aire.

Organigrama de la organización de la emergencia





Tel: 4261-4796 / 4798

Grupo de Emergencia

Desarrollo del Plan de Emergencia y Evacuación:

El presente Plan comienza a desarrollarse en el momento en que alguna persona de la Planta detecta y da aviso de una alarma o situación de emergencia.

Calificación del evento - determinación de situaciones de riesgo

Situaciones a considerar para la toma de decisiones:

- Falso Aviso: el suceso que se reporta es inexistente o proviene de una falla de sistema de alarma.
- **Situación controlada:** suceso poco significativo, neutralizado por medios propios de Empresas Ocupantes e Pisos. Ej. El principio de incendio está extinguido, o el siniestro no produce mayores alteraciones o consecuencias.
- Situación peligrosa: el suceso en curso no puede ser neutralizado por medios y alcances normales, existe peligro de compromiso de otros sectores y de la población de Piso
 - Existe propagación;
 - Invasión de espacios con humo;
 - Reducción de visibilidad;
 - Deterioro de circuitos y estructuras.

Debe resolverse la concurrencia del Servicio de Bomberos

- **Situación crítica**: el suceso no puede ser controlado, está (o no) en expansión produciendo un riesgo real para la población del piso.
 - Ej. productos de la combustión invaden otros planos, hay víctimas, se ven afectados otros sectores o pasillos comunes
 - Se interrumpieron servicios o soportes imprescindibles

ACCIONES

Toda persona que detecte **INDICIO de INCENDIO o SITUACION ANORMAL**, debe comunicar el hecho de inmediato a Jefe de Seguridad (recepción), Jefe técnico o grupo control.

En el caso particular de un foco de incendio debe proceder a su extinción utilizando el extintor portátil más cercano. Pedir ayuda a personal en cercanías portando extintor.

- **Jefe de Seguridad debe** informar de inmediato a:
- ✓ **Grupo de control,** quienes deben concurrir al lugar en emergencia para colaborar y evaluar las características visibles del hecho y solicitar ayuda externa.
 - **✓** Director de emergencia;
 - √ v a Jefe Técnico.

En caso de un principio de incendio controlado, **Jefe Técnico y/o Grupo de control** se debe cerciorar que no se mantengan condiciones para el reinicio, y llevara las acciones necesarias para normalizar el área afectada.



En caso de un incendio o situación no controlable o por haber recibido la orden del **Director de evacuación o Jefe de Seguridad** ante emergencia en las oficinas, **Jefe Técnico** y **Responsable de Piso.**

- Proceder al corte de servicios;
- Informar al personal acerca de la situación de emergencia (Aviso de preparación para la evacuación), comunicando por teléfono o a viva voz.
- Proceder a la búsqueda de personal en los baños, vestuarios, producción y lugares aislados, etc., a fin de asegurarse que todas las personas en la Planta sean alertadas. Pedir colaboración a otras personas para la tarea EN CASO de ser necesario.
- Verificar el normal estado de las vías de evacuación (pasillo de planta y salidas).
- Guiar a todo el personal, clientes y/o visitas hacia la salida principal.
- Una vez fuera de la Planta, dirigir al grupo al punto de Reunión ubicado en la esquina de Suipacha y San Martín
- Una vez en el punto de reunión, verificar que todo el personal haya evacuado satisfactoriamente y se encuentra a salvo. Si alguna persona se encontrase perdida o no hubiera llegado al punto de reunión externo, debe informar a Director de emergencia y o Jefe de seguridad de las oficinas, quien debe realizar las gestiones de rescate pertinentes.

Avisos y otras acciones

El Director de emergencia contara con el apoyo **de jefe de seguridad** (recepción)para pedir ayuda externa, dar aviso de evacuación y demás acciones necesarias, a saber:

Apertura de puerta principal del Establecimiento, como así también apertura de persiana metálica de acceso vehícular .

Impedir el acceso de personas;

Diagramar Capacitaciones;

Confeccionar Planos de Evacuación;

Controlar periódicamente los elementos de protección contra incendio;

Coordinar la realización de Simulacros, al menos dos veces al año, con todo el personal del Establecimiento.

A REQUERIMIENTO DE Director de emergencia el Jefe de Seguridad debe:

- Avisar al Jefe Técnico, solicitando la apertura de la persiana metálica.
- Avisar a Emergencias *911;
- Avisar a emergencia médica emeca 4224-0202/6660
- Avisar a Bomberos 4256-2222
- Unidad coronaria 4257-1111
- Avisar a Comisaría 4256-1133.
- Avisar la preparación para evacuación
- Comunicar Evacuación total o parcial a Jefe técnico y responsable de piso.



Tel: 4261-4796 / 4798

• Comunicar el recorrido los baños, vestuarios, producción y lugares aislados, etc. a Jefe técnico y responsable de piso (chequear que todo el personal evacue)

Puntos de Encuentro:

Según plano que se adjunta al presente plan de evacuación

GRUPO CONTROL DE INCENDIO

Rol de emergencia:

- ☐ Combate el proceso ígneo en los primeros momentos.
- ☐ Informa al director de la emergencia sobre la situación.

Acciones del personal en general en situaciones de emergencia y evacuación.

Ante cualquier situación anormal (principio de incendio, paquete/bulto sospechoso u otra modalidad de emergencia), debe dar inmediata intervención a Personal integrante del Plan que adoptará el curso de acción que correspondiese.

Si se trata de un supuesto artefacto explosivo o paquete sospechoso, la persona que lo detecte **no debe tocarlo, ni permitir que otro lo haga**. El curso de acción es: El Director del Plan comunica al personal policial de la existencia de ese elemento.

Cuando se disponga la evacuación, se debe hacer siguiendo las instrucciones del personal integrantes de Roles en el Plan, conservando el orden y desplazándose en fila.

Proceder a apagar todo tipo de artefacto eléctrico, cerrar ventanas o puertas que originen entrada de aire (en caso de incendio), buscar sus objetos personales y **permanecer en su posición de trabajo.**

Si está con una persona de visita, solicitar que lo acompañe. Guíe y oriente en el procedimiento a seguir.

Colaborar con lesionados leves o personas con movilidad reducida en su camino a la salida Dirigirse hacia la Salida Principal de acuerdo a las circunstancias u órdenes recibidas.

Conocer las vías de evacuación, desde su área de trabajo hacia la salida, demarcada con carteles con la leyenda SALIDA, señalizando la vía de evacuación hacia la puerta de acceso principal o salida de vehículos del edificio.

Caminar tranquilo, **no correr**, no se detenerse, no fumar, mantener silencio.

Si hay humo, avanzar arrastrándose lo más cerca posible del suelo.

Informar a Jefe técnico, responsable de piso o Autoridad competente la falta de algún compañero.

No ingresar a los baños u otro compartimiento.



Las personas que van abandonando cada recinto deben ir cerrando a su paso la mayor cantidad de puertas posibles (sin trabarlas) siempre que no permanezca nadie. Esto implica un límite muy importante a la propagación del incendio

Bajo ninguna circunstancia reingresar a la Planta, una vez abandonada. Permanecer en el Punto de Reunión asignado. Su cumplimiento es importante en razón que el regreso de una persona las oficinas:

Se expone a riesgos innecesarios Dificulta el recuento del personal evacuado